



SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

2025-2026



VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ
DIPUTADO FEDERAL

SEPTIEMBRE 2026

INFORME DE TRABAJO LEGISLATIVO DIPUTADO FEDERAL VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO DE LA LXVI LEGISLATURA

INDICE

FUNDAMENTO	3
INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO.....	3
Iniciativas.....	3
Puntos de Acuerdo	8
ASUNTOS TURNADOS Y DICTAMINADOS POR LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.	9
INICIATIVAS.....	9
PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO	58
ACTIVIDADES LEGISLATIVAS EN EL PLENO DE SESIONES	94
PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO .	94
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO	103
PRIMER PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL SEGUNDO RECESO	112
NUMERALIA DE TRABAJOS LEGISLATIVOS	113
TRABAJOS DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.....	114
1. De Junta Directiva	114
2. Reuniones Ordinarias.....	114

FUNDAMENTO

Que con fundamento en lo establecido en el numeral 1, fracción XVI, del artículo 8 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, me permito presentar el siguiente Informe de Actividades Legislativas, correspondientes al Segundo Año de la LXVI Legislatura, que comprende de septiembre de 2025 al mes de agosto de 2026

En mi calidad de Diputado Federal y representante del estado de Nuevo León, pongo a disposición de la ciudadanía el presente Informe de Actividades Legislativas correspondiente al Segundo Año de Actividades, en cumplimiento a los principios de transparencia y rendición de cuentas y que ofrezco de informar a las y los neoleoneses sobre mi trabajo realizado.

Que a la fecha desde el inicio de la LXVI legislatura a la fecha he presentado un total de **16 iniciativas**.

INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO

Iniciativas presentadas: 16

1. Fecha: 2025-MAR-11
Que deroga el inciso d) de la fracción I del artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, para eliminar el pago del IEPS a los combustibles automotrices.
Presentada por el diputado Víctor Manuel Pérez Díaz, PAN; y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PAN.
Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
Prórroga hasta el 29 de agosto de 2025, otorgada el miércoles 23 de abril Diputados.
[Gaceta Parlamentaria](#), número 6738-II-2, martes 11 de marzo de 2025. (898)
2. Fecha: 2025-MAR-11
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Orgánica de la Administración Pública Federal, y Federal de Protección al Consumidor, para crear el Registro Nacional de Agentes Inmobiliarios y regular las actividades de los profesionales del ramo a nivel nacional.

Presentada por el diputado Víctor Manuel Pérez Díaz, PAN; y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PAN.

Turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación y Población, y de Economía, Comercio y Competitividad.

Prórroga hasta el 31 de agosto de 2027, con base en el artículo 183, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), número 6738-II-2, martes 11 de marzo de 2025. (899)

3. Fecha: 2025-MAR-19

Que reforma el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin que el Estado instrumente medidas que garanticen el acceso y la conectividad a internet para toda la población.

Presentada por el diputado Víctor Manuel Pérez Díaz, PAN; y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Prórroga hasta el 31 de agosto de 2027, con base en el artículo 183, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), número 6743-II-2, miércoles 19 de marzo de 2025. (973)

4. Fecha: 2025-MAR-19

Que adiciona y deroga los artículos 2-A y 15 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en materia de IVA acreditable para empresas que prestan el servicio de transporte público de pasajeros.

Presentada por el diputado Víctor Manuel Pérez Díaz, PAN; y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PAN.

Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Prórroga hasta el 29 de agosto de 2025, otorgada el miércoles 23 de abril de 2025, con base en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), número 6743-II-2, miércoles 19 de marzo de 2025. (974)

5. Fecha: 2025-MAR-25

Que reforma el artículo 9o. de la Ley General de Educación, para incorporar de manera transversal el desarrollo de competencias digitales en todos sus niveles, para el ejercicio pleno de sus derechos en la sociedad digital.

Presentada por el diputado Víctor Manuel Pérez Díaz, PAN; y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PAN.

Turnada a la Comisión de Educación.

Prórroga hasta el 29 de agosto de 2025, otorgada el miércoles 23 de abril

de 2025, con base en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), número 6747-II-2, martes 25 de marzo de 2025.
(1042)

6. Fecha: 2025-MAR-26

Que reforma el artículo 211 Bis 1 del Código Penal Federal, a fin de endurecer las penas por los delitos cibernéticos.

Presentada por el diputado Víctor Manuel Pérez Díaz, PAN; y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PAN.

Turnada a la Comisión de Justicia.

Prórroga hasta el 30 de septiembre de 2025, otorgada el miércoles 30 de abril de 2025, con base en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), número 6748-II-2, miércoles 26 de marzo de 2025.
(1054)

7. Fecha: 2025-ABR-30

Que reforma los artículos 40, 76 y 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento de la soberanía nacional en la celebración de tratados internacionales relativos al aprovechamiento de tierras y aguas propiedad de la nación.

Presentada por legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), número 6772-II-2, miércoles 30 de abril de 2025.
(1452)

8. Fecha: 2025-ABR-30

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley Federal de Derecho de Autor, en materia de inteligencia artificial generativa.

Presentada por el diputado Víctor Manuel Pérez Díaz, PAN; y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PAN.

Turnada a las Comisiones Unidas de Justicia, y de Ciencia y Tecnología e Innovación.

Prórroga hasta el 31 de agosto de 2027, con base en el artículo 183, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), número 6772-II-2, miércoles 30 de abril de 2025.
(1453)

9. Fecha: 2025-MAY-27

Que reforma diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley Federal del Derecho de Autor, para sancionar el uso indebido de las

herramientas tecnológicas con base en inteligencia artificial generativa.
Presentada por el diputado Víctor Manuel Pérez Díaz, PAN.
Turnada a las Comisiones Unidas de Justicia, y de Cultura y Cinematografía,
con opinión de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.
Prórroga hasta el 31 de agosto de 2027, con base en el artículo 183,
numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados.
[Gaceta Parlamentaria](#), número 6792, jueves 29 de mayo de 2025. (1793)

10. Fecha: 2025-OCT-07

Que reforma el artículo 47 Bis de la Ley de Aviación Civil, para establecer
que las personas pasajeras y tripulantes acompañadas o no por un infante,
podrán transportar leche materna en cantidades mayores a los 100 ml.
Presentada por el diputado Víctor Manuel Pérez Díaz, PAN, y las diputadas
Anayeli Muñoz Moreno, Movimiento Ciudadano, Adriana Belinda Quiroz
Gallegos, Morena, y Nayeli Fernández Cruz, PVEM.
Turnada a la Comisión de Comunicaciones y Transportes.
Prórroga hasta el 31 de agosto de 2027, con base en el artículo 183,
numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados.
[Dictaminada](#) y aprobada en la Cámara de Diputados con 435 votos en
pro, el miércoles 15 de abril de 2026. [Votación](#).
Turnada a la Cámara de Senadores.
[Gaceta Parlamentaria](#), número 6891-II-2, martes 7 de octubre de 2025.
(2701)

11. Fecha: 2025-OCT-21

Que adiciona el artículo 199 Octies del Código Penal Federal, para
sancionar a quien mediante inteligencia artificial u otras técnicas de
edición digital manipule, altere, simule o genere imágenes, videos o audios
de contenido íntimo sexual de una persona sin su consentimiento.
Presentada por el diputado Víctor Manuel Pérez Díaz, PAN; y suscrita por
integrantes del Grupo Parlamentario del PAN.
Turnada a la Comisión de Justicia.
[Gaceta Parlamentaria](#), número 6901-II-2, martes 21 de octubre de 2025.
(2853)

12. Fecha: 2025-OCT-21

Que adiciona los artículos 101 Bis 4 a la Ley General de los Derechos de
Niñas, Niños y Adolescentes y 185 Bis a la Ley en Materia de
Telecomunicaciones y Radiodifusión, a fin de garantizar la protección de
niñas, niños y adolescentes en el entorno digital.
Presentada por el diputado Víctor Manuel Pérez Díaz, PAN; y suscrita por
integrantes del Grupo Parlamentario del PAN.

Turnada a las Comisiones Unidas de Derechos de la Niñez y Adolescencia, y de Comunicaciones y Transportes.

Prórroga hasta el 31 de agosto de 2027, con base en el artículo 183, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Gaceta Parlamentaria](#), número 6901-II-2, martes 21 de octubre de 2025. (2855)

13. Fecha: 2026-FEB-11

Que adiciona el artículo 199 Octies del Código Penal Federal, para sancionar a quien manipule, altere, simule o genere, mediante inteligencia artificial u otras técnicas de edición digital, imágenes, videos o audios de contenido íntimo sexual de una persona sin su consentimiento.

Presentada por los diputados Annia Sarahí Gómez Cárdenas y Víctor Manuel Pérez Díaz, PAN; y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PAN.

Turnada a la Comisión de Justicia.

Prórroga hasta el 31 de agosto de 2027, con base en el artículo 183, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Dictaminada](#) y aprobada en la Cámara de Diputados con 455 votos en pro, el miércoles 29 de abril de 2026. [Votación](#).

Turnada a la Cámara de Senadores.

[Gaceta Parlamentaria](#), número 6973-II-2, miércoles 11 de febrero de 2026. (4154)

14. Fecha: 2026-MAR-23

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley sobre el Contrato de Seguro y de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en materia de seguros de gastos médicos mayores.

Presentada por el diputado Víctor Manuel Pérez Díaz, PAN; y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PAN.

Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

[Gaceta Parlamentaria](#), número 7000-II-2, lunes 23 de marzo de 2026. (4825)

15. Fecha: 2026-JUN-01

Que adiciona un párrafo cuarto a la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el diputado Víctor Manuel Pérez Díaz, PAN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

[Gaceta Parlamentaria](#), número 7054-I, viernes 5 de junio de 2026. (6248)

16. Fecha: 2026-AGOSTO-24

Iniciativa que adiciona una fracción V al artículo 13 de la Ley del Seguro Social.

Presentada por el diputado Víctor Manuel Pérez Díaz, PAN.

Turnada a la Comisión de Seguridad Social.

Que a la fecha desde el inicio de la LXVI legislatura a la fecha he presentado un total de **2 Puntos de Acuerdo**.

Puntos de Acuerdo presentados: 2

1. Fecha: 2025-02-25

Con punto de acuerdo, para exhortar al gobernador de Nuevo León a crear y diseñar políticas públicas para atender la violencia de género contra las mujeres.

Presentada por las diputadas Annia Sarahí Gómez Cárdenas, Amparo Lilia Olivares Castañeda y Nancy Aracely Olguín Díaz, PAN; y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PAN.

Turnada a la Comisión de Igualdad de Género.

*[Gaceta Parlamentaria](#), número 6728-III-2, martes 25 de febrero de 2025.
(445)*

2. Fecha: 2025-10-21

Con punto de acuerdo, para exhortar a las autoridades del estado de Nuevo León a investigar el caso de maltrato animal en el Centro de Bienestar Animal del municipio de Santa Catarina.

Presentada por el diputado Víctor Manuel Pérez Díaz, PAN.

Turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

*[Gaceta Parlamentaria](#), número 6901-III-2, martes 21 de octubre de 2025.
(856)*

ASUNTOS TURNADOS Y DICTAMINADOS POR LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

INICIATIVAS

INICIATIVA	AUTOR Y GP.	FECHA DE PRESENTACIÓN Y TURNO	GACETA PARLAMENTARIA	SÍNOPSIS	STATUS
Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 2o. y 5o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. OFICIO DGPL 66-II-7-0561 EXP. 3089	Cruz Mendoza Carmelo (MORENA)	09-septiembre-2025 Comunicaciones y Transportes	9-Septiembre-2025	Incluir en la definición de paradores, que dichas instalaciones y construcciones cuenten con seguridad y confortabilidad para el conductor, el vehículo y la carga, la cual estará bajo la protección de la Guardia Nacional. Facultar a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para construir y conservar paradores para transporte de carga, así como realizar acuerdos de colaboración con gobiernos estatales y municipales, y dependencias encargadas de la seguridad, para atender zonas de mayor índice delictivo.	Pendiente
Proyecto de decreto que reforman los artículos 3, 216, 217, 222, 225, 226, 227 y 228 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. OFICIO DGPL 66-II-6-580 EXP. 3130	Congreso del Estado de Jalisco (Congresos Locales)	10-septiembre-2025 Comunicaciones y Transportes	10-Septiembre-2025	Establecer que Instituto Federal de Telecomunicaciones le corresponderá supervisar en todas las plataformas de distribución ya sean digitales o análogas, que la programación dirigida a la población infantil respete los valores y principios, las normas en materia de salud y los lineamientos establecidos que regulan la publicidad pautaada en la programación destinada al público infantil. Corresponde a la Secretaría de Gobernación verificar que las transmisiones de radio, televisión y plataformas digitales cumplan con los criterios de clasificación incluidos aquellos relativos a la programación dirigida a la población infantil. El derecho de información, de expresión y de recepción de contenidos a través del servicio público de radiodifusión y de televisión y audio restringidos, es libre, pero las autoridades en el ámbito de su competencia promoverán el respeto a los derechos humanos, el principio del interés superior de la niñez, su derecho a vivir en paz. Los concesionarios que presten el servicio de televisión y audio restringidos por cualquier plataforma deberán establecer las medidas técnicas que permitan al	Aprobado 5ª Reunión Ordinaria 22 octubre 2025 Dictamen Negativo

				usuario realizar el bloqueo de canales, programas que no desee recibir, así como incluir la información relativa al contenido audio visual que se va a distribuir conforme a los lineamientos de clasificación de contenidos audiovisuales de las transmisiones radiodifundidas y del servicio de televisión y audio restringidos.	
<u>Proyecto de decreto que reforman diversas disposiciones de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley General de Comunicación Social de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión y de la Ley Federal de Protección al Consumidor.</u> OFICIO DGPL 66-II-1-632 EXP. 3132	Congreso del Estado de Tamaulipas (Congresos Locales)	10-septiembre-2025 Comunicaciones y Transportes	<u>10-Septiembre-2025</u>	Prohibir en la propaganda política y electoral, el uso de materiales audiovisuales editados o generados por inteligencia artificial, sin indicar a las audiencias tal circunstancia. Informar a las audiencias cuando sus contenidos audiovisuales hayan sido editados o creados mediante el uso de la inteligencia artificial. Limitar la transmisión de contenidos audiovisuales creados o editados con inteligencia artificial sin darlo a conocer a las audiencias. Indicar al consumidor del empleo contenidos audiovisuales creados o editados con Inteligencia artificial.	Pendiente
<u>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, en materia de prestación de servicios de arrastre, salvamento y depósito de vehículos.</u> OFICIO DGPL 66-II-3-606 EXP. 3141	Borrego Adame Francisco Javier (MORENA)	10-septiembre-2025 Comunicaciones y Transportes	<u>9-Septiembre-2025</u>	Señalar que los servicios de arrastre, arrastre y salvamento y depósito de vehículos serán elegidos libremente por los usuarios o su representante legal. Determinar que las tarifas de dichos servicios se regirán por la ley de la oferta y la demanda. Indicar que la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes en coordinación con las autoridades competentes establecerán mecanismos de supervisión y sanción para prevenir y combatir prácticas anticompetitivas, cobros excesivos o cualquier forma de colusión. Crear plataformas digitales que permitan a los usuarios comparar precios y servicios, así como presentar denuncias.	Pendiente
<u>Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 185 de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión</u> OFICIO DGPL 66-II-7-0583 EXP. 3239	Vázquez Ahued Pablo (MC)	17-septiembre-2025 Comunicaciones y Transportes	<u>17-Septiembre-2025</u>	incluir en los derechos de los usuarios, solicitar el límite máximo de consumo para evitar cobros adicionales en servicio móviles de prepago; a que se le proporcionen los índices de calidad emitidos por la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones, asimismo, para el caso de incumplimiento, el usuario podrá rescindir el contrato y sólo deberá pagar el adeudo pendiente; a solicitar el desbloqueo de equipos móviles adquiridos; a que se le reintegre el saldo remanente de los servicios incluidos en el plan; a gestionar la póliza de garantía del equipo. Facultar a la Procuraduría Federal del Consumidor, para que verifique cada 18 meses las condiciones que	Pendiente

				deban observar los concesionarios en los contratos de adhesión y solicitará modificaciones para mejorar la calidad de los servicios prestados.	
Proyecto de decreto que reforma la fracción VIII, párrafo segundo, del artículo 5o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. OFICIO DGPL 66-II-2-674 EXP. 3319	Hernández Pérez César Agustín (MORENA)	23-septiembre-2025 Comunicaciones y Transportes	23-Septiembre-2025	Disminuir la tarifa de peaje a las motocicletas del 50 al 25 por ciento.	Pendiente
Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, en materia de seguridad del autotransporte. OFICIO DGPL 66-II-6-616 EXP. 3337	Sandoval Flores Reginaldo (PT)	23-septiembre-2025 Comunicaciones y Transportes	23-Septiembre-2025	Revocar concesión o permiso cuando por el incumplimiento de las obligaciones o responsabilidades se ocasionen daños graves en contra de terceros. Incluir verificación ambiental y de seguridad a los autotransportes de carga, pasaje y turismo. Aprobar cursos de capacitación sobre identificación de riesgos, protocolos de seguridad y medidas de emergencia. Abstenerse de conducir con cansancio. Prohibir jornadas laborales excesivas que comprometan la adecuada prestación del servicio de conducción. Responsabilizar a los permisionarios para la reparación de daños cometidos contra terceros. Enlistar requerimientos de seguridad en vehículos. Cambiar la denominación de Secretaría de Seguridad Pública, por la de Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Incluir a la Guardia Nacional como autoridad para diversas actuaciones. Cambiar la denominación de salario mínimo, por el de Unidad de Medida y Actualización vigente.	Pendiente
Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, para tipificar y sancionar la apología del crimen organizado en medios digitales. OFICIO DGPL 66-II-2-669 EXP. 3284	Torres Cofiño Marcelo de Jesús (PAN)	23-septiembre-2025 Unidas Justicia y de Comunicaciones y Transportes	23-Septiembre-2025	Sancionar con una pena de cinco a diez años de prisión y de mil a cinco mil días multa, a quien, por cualquier medio digital realice apología de la delincuencia organizada, sus integrantes o sus actividades; promueva o facilite el reclutamiento para ser miembro de la delincuencia organizada; y difunda contenido que haga apología de la violencia, del tráfico de narcóticos o que tenga por objeto incentivar actividades o conductas delictivas asociadas a la delincuencia organizada. Mandatar a los concesionarios de servicios de telecomunicaciones y plataformas digitales a implementar mecanismos tecnológicos para identificar y, en su caso, retirar contenido que haga apología de la delincuencia organizada; a establecer y aplicar políticas claras	Pendiente

				para evitar la promoción de actividades o conductas delictivas, y a colaborar con las autoridades ministeriales en la identificación de usuarios que difundan dicho contenido.	
Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, en materia de autorregulación de autotransporte OFICIO DGPL 66-II-4-610 EXP. 3370	Ballesteros Mancilla Laura Irais (MC)	24-septiembre-2025 Comunicaciones y Transportes	24-Septiembre-2025	Establecer que serán acreedores a sanciones como la revocación de permisos, el retiro de circulación y multas a los vehículos de autotransporte federal, privado, de carga, pasaje y turismo que no cumplan con las verificaciones técnicas, las condiciones de peso, dimensiones, y capacidad. Para la circulación de las unidades de autotransporte de carga denominadas, camión remolque, tractocamión semirremolque-remolque y tractocamión semirremolque deberán contar con la autorización expresa que emita la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes de conformidad con las normas oficiales mexicanas, así como también regulará la circulación en horarios diurnos y en zonas urbanas. La Secretaría emitirá los lineamientos de autorización para la autorregulación como un instrumento de verificación e inspección, que apliquen los permisionarios del autotransporte de carga de conformidad con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana procurando la aplicación de nuevas tecnologías, como son los arcos dinámicos de supervisión o con las que cuente en los centros fijos de verificación de peso y dimensiones reguladas. Se exceptuara de responsabilidad por pérdidas y daños que sufran los bienes o productos que transporten los permisionarios de servicios de autotransporte de carga cuando el usuario del servicio no declare el valor de la mercancía, la responsabilidad quedará limitada a la cantidad equivalente a 15 veces el monto diario de la Unidad de Medida de Actualización, por tonelada o la parte proporción, la Secretaría aplicará multas por las infracciones antes mencionadas de 500 veces el valor diario de la Unidad de Medida de Actualización; incrementará hasta el doble de la multa, cuando los vehículos de autotransporte hayan ocasionado un accidente vial y, hasta tres veces cuando existan víctimas de privación de la vida. La multa se calculará conforme el valor diario de la Unidad de Medida de Actualización, al momento de cometerse la infracción.	Pendiente

Proyecto de decreto que reforma el artículo 54 de la Ley de Aviación Civil, en materia de sobreventa de boletos de avión en conexiones de vuelo. OFICIO DGPL 66-II-2-687 EXP. 3405	Rubio Fernández Paulina (PAN)	30-septiembre-2025 Comunicaciones y Transportes	30-Septiembre-2025	Eliminar la restricción que, en vuelos de conexión, el concesionario o permisionario únicamente será responsable, en su caso, de los daños causados a pasajeros y equipaje facturado en tránsito o por retraso en el servicio de transporte aéreo, si la conexión forma parte del contrato celebrado entre el concesionario o el permisionario y el pasajero.	Pendiente
Proyecto de decreto que adiciona el artículo 183 de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión. OFICIO DGPL 66-II-1-681 EXP. 3418	Abramo Masso Yerico (PRI)	30-septiembre-2025 Comunicaciones y Transportes	30-Septiembre-2025	Establecer que los concesionarios de telecomunicaciones deberán coadyuvar con la autoridad competente en los casos de desaparición de menores de edad, para garantizar la difusión inmediata y prioritaria de la alerta AMBER que al respecto se emita, en tiempo real, a través de sistemas de difusión masiva y demás tecnologías disponibles, incluyendo la difusión de la alerta en los dispositivos de telefonía celular, tanto en la ciudad, el estado donde se origine la alerta, y las ciudades colindantes	Pendiente
Proyecto de decreto que adiciona el artículo 42 de la Ley de Aviación Civil, en materia de tarifas medioambientales. OFICIO DGPL 66-II-5-815 EXP. 3472	Moreno de Haro Juan (PRI)	30-septiembre-2025 Comunicaciones y Transportes	30-Septiembre-2025	Establecer que los transportistas, operadores aéreos concesionarios y permisionarios deberán destinar el 5% de lo recaudado mensualmente por las tarifas fijadas para implementar acciones de mitigación al cambio climático y la eficiencia energética conforme a los acuerdos y convenios en la materia. Dicho porcentaje se calculará a partir del total de las tarifas aeroportuarias que se actualizan anualmente y se deberá informar a los usuarios de manera clara y explícita el destino de los recursos al momento de la contratación de los servicios.	Pendiente
Proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo a la fracción II del artículo 5 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal OFICIO DGPL 66-II-2-702 EXP. 3483	Congreso del Estado de Nuevo León (Congresos Locales)	01-octubre-2025 Comunicaciones y Transportes	1-Octubre-2025	Realizar un programa de conservación y reconstrucción, por lo menos una vez al año, tomando en cuenta la suficiencia presupuestal para construir y conservar directamente caminos y puentes.	Pendiente
Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal OFICIO DGPL 66-II-3-669 EXP. 3519	Miranda Barrera Luis Enrique (PVEM)	01-octubre-2025 Comunicaciones y Transportes	30-Septiembre-2025	Enlistar las obligaciones de las empresas de autotransporte federal de pasajeros, así como las compensaciones ante incumplimiento. Responder las quejas interpuestas por pasajeros en un plazo máximo de 24 hrs., antes de que sean turnadas a la Procuraduría Federal del Consumidor. Facultar a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para diseñar formatos oficiales	Pendiente

				sobre la difusión de derechos en todas las empresas.	
Proyecto de decreto que adiciona un artículo 50 Bis a la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario OFICIO DGPL 66-II-3-673 EXP. 3547	Miranda Barrera Luis Enrique (PVEM)	01-octubre-2025 Comunicaciones y Transportes	30-Septiembre-2025	Establecer que los concesionarios y permisionarios que presten servicio público de transporte ferroviario de pasajeros proporcionen información sobre horarios, tarifas, servicio, derechos y obligaciones de los usuarios. Incluir los derechos de los pasajeros en el boleto físico o digital.	Pendiente
Proyecto de decreto que reforma el artículo 47 Bis de la Ley de Aviación Civil OFICIO DGPL 66-II-3-682 EXP. 3598	Pérez Díaz Víctor Manuel (PAN)	07-octubre-2025 Comunicaciones y Transportes	7-Octubre-2025	Establecer que las personas pasajeras y tripulantes acompañadas o no por un infante, podrán transportar leche materna, misma que podrá llevarse en cantidades mayores a los 100 ml, y la persona concesionaria, asignataria o permisionaria deberá informar de manera clara y accesible sobre esta excepción a los límites de líquidos, incluyendo procedimientos de transporte y almacenamiento de la leche materna.	6ª Reunión Ordinaria Dictamen Positivo
Proyecto de decreto que adiciona el artículo 47 Bis de la Ley de Aviación Civil OFICIO DGPL 66-II-1-713 EXP. 3617	Fernández Cruz Nayeli Arlen (PVEM)	07-octubre-2025 Comunicaciones y Transportes	7-Octubre-2025	Plantear que, las personas pasajeras, independientemente de si viajan acompañadas por un infante o no, podrán transportar leche materna en su equipaje de mano, en cantidades mayores a los 100 ml, sin cargo adicional ni restricción por parte del concesionario o permisionario, siempre que se cumplan los requisitos sanitarios correspondientes.	6ª Reunión Ordinaria Dictamen Positivo
Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; de Vías Generales de Comunicación; de Infraestructura de la Calidad; General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, y del Impuesto sobre la Renta. OFICIO DGPL 66-II-4-659 EXP. 3649	Delgado Carrillo Felipe Miguel (PVEM)	08-octubre-2025 Comunicaciones y Transportes	7-Octubre-2025	Indicar que será de jurisdicción federal el formular, conducir y evaluar el Programa Nacional de Conservación Vial Sustentable, basado en estándares de desempeño de la infraestructura carretera y puentera, incluyendo, al menos, indicadores de regularidad superficial, fricción/adhesión y desempeño acústico, así como metas sexenales y anuales de condición y tiempos máximos de reparación de fallas. Emitir las disposiciones de carácter general necesarias para la operación del Programa Nacional de Conservación Vial Sustentable. Agregar las causas de revocación y terminación de los títulos de concesión.	Retirado con fecha 28-Octubre-2025
Proyecto de decreto que adiciona los artículos 2o. y 6o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, en materia de caminos artesanales OFICIO DGPL 66-II-7-0677 EXP. 3789	González Naveda Adrián (PT)	21-octubre-2025 Comunicaciones y Transportes	23-Septiembre-2025	Incluir en el término de caminos o carreteras, los caminos artesanales para dar acceso a comunidades marginadas y a sus cabeceras municipales y emplear a personal local. Facultar a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para que otorgue	Pendiente

				fondos para la pavimentación, construcción, modernización, conservación y reconstrucción de los caminos artesanales.	
Proyecto de decreto que adiciona los artículos 101 Bis 4 a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y 185 Bis a la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión OFICIO DGPL 66-II-4-685 EXP. 3793	Pérez Díaz Víctor Manuel (PAN)	21-octubre-2025 Unidas Derechos de la Niñez y Adolescencia y de Comunicaciones y Transportes	21-October-2025	Determinar que el Estado en coordinación con las autoridades educativas y de telecomunicaciones, lleve a cabo programas, estrategias y protocolos para la protección digital de niñas, niños y adolescentes, que fortalezcan su seguridad, resiliencia y bienestar emocional y conductual en entornos digitales. Establecer las medidas que deberán considerar las plataformas digitales, los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones y demás prestadores de servicios digitales en redes sociales y servicios en línea.	Pendiente
Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, en materia de regulación y seguridad en la circulación de tractocamiones doblemente articulados OFICIO DGPL 66-II-6-720 EXP. 3987	Montalvo Luna José Luis (PT)	29-octubre-2025 Unidas Comunicaciones y Transportes y de Movilidad	21-October-2025	Prohibir la circulación de tractocamiones doblemente articulados en carreteras de tipo B o inferiores permitiendo su tránsito se permitirá únicamente en carreteras tipo ET, con condiciones técnicas y de seguridad verificadas mediante auditoría de seguridad vial. Establecer que La Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes no podrá expedir permisos especiales o que permitan circular a vehículos con peso y dimensiones superiores a las autorizadas. Crear a través del Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial, un Registro Nacional de Accidentes con Vehículos de Carga, integrado por datos desagregados por tipo de unidad, ruta, empresa y daños ocasionados, para fortalecer la formulación de políticas públicas.	Pendiente
Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil y de la Ley Federal de Protección al Consumidor OFICIO DGPL 66-II-6-722 EXP. 3994	Bolaños- Cacho Cué Raúl (PVEM)	29-octubre-2025 Unidas Comunicaciones y Transportes y de Economía, Comercio y Competitividad	29-October-2025	Prohibir que las personas concesionarias, asignatarias y permisionarias de servicios de transporte aéreo, cobren tarifas adicionales por la reserva del asiento contiguo a acompañantes de menores de edad o a personas que requieran atención especial. Permitir que; niñas y niños menores de doce años, personas con discapacidad y adultos mayores puedan viajar con una persona o un animal de servicio o apoyo emocional, sin algún cobro adicional y la Procuraduría Federal del Consumidor implementará los mecanismos de supervisión, sanción y vigilancia correspondientes, con el fin de garantizar el respeto a los derechos de las personas pasajeras. Establecer que la procuraduría sea la autoridad encargada de verificar	Pendiente

				el cumplimiento de las disposiciones relativas a la aplicación de precios y tarifas en la prestación de los servicios de transporte aéreo.	
Proyecto de decreto que adiciona el artículo 183 Bis a la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión OFICIO DGPL 66-II-3-756 EXP. 4048	Ealy Díaz María Teresa (MORENA)	4-Noviembre-2025 Comunicaciones y Transportes	4-Noviembre-2025	Agregar sanciones por incumplimiento a las obligaciones que deberán realizar los concesionarios de telecomunicaciones.	Pendiente
Proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 19 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. OFICIO DGPL 66-II-3-760 EXP. 4066	Congreso del Estado de Nuevo León (Congresos Locales)	11-Noviembre-2025 Comunicaciones y Transportes	11-Noviembre-2025	Indicar que, será la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes quien establecerá en coordinación con los permisionarios del autotransporte federal de pasajeros descuentos hasta del 50 %, para las personas con discapacidad, en las tarifas aplicables y con un número determinado de lugares disponibles, respecto del total de la capacidad de la unidad vehicular.	Pendiente
Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil y de la Ley de Migración OFICIO DGPL 66-II-7-0739 EXP. 4128	Huerta Romero Azucena (PVEM)	12-Noviembre-2025 Unidas Comunicaciones y Transportes y de Asuntos Migratorios	4-Noviembre-2025	Establecer los requisitos para el transporte aéreo de menores de edad. Asimismo, la autoridad migratoria verificará la autenticidad de los documentos presentados y, en caso de encontrar irregularidades o dudas, podrá solicitar información adicional o realizar verificaciones con las autoridades correspondientes; recibir capacitación en materia de prevención para casos de secuestro, desaparición o tráfico de menores durante el proceso de abordaje, garantizando un control más efectivo sobre quienes viajan solos o en compañía de adultos. El personal aeroportuario y de todas las aerolíneas activas, deberá acreditar formación y capacitación en perspectiva de género, para identificar y atender comportamientos discriminatorios, actitudes machistas o situaciones de riesgo que puedan afectar a menores y mujeres que viajan solas o en conjunto.	Pendiente
Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, relativas a los derechos digitales OFICIO DGPL 66-II-6-749 EXP. 4162	Ávila Anaya Arturo (MORENA)	12-Noviembre-2025 Comunicaciones y Transportes	28-October-2025	Agregar las definiciones de "Ciberseguridad", "Plataformas sociodigitales", "Cifrado" y "Moderación de contenido". Estipular las obligaciones y deberes de las plataformas digitales, los proveedores de servicios de Internet y cualquier otro entorno tecnológico que opere como intermediario de contenidos de terceros o que se ajuste a las características previstas. Promover el uso de mecanismos alternativos de solución de controversias entre las personas usuarias y las	Pendiente

				plataformas digitales, para dirimir conflictos, garantizando transparencia y equidad en los procedimientos de resolución de litigios que involucren a las plataformas digitales y protección de los derechos de las personas usuarias. Puntualizar que, toda persona usuaria que desee registrarse en una plataforma digital podrá verificar su identidad mediante medios digitales seguros, garantizando en todo momento el consentimiento expreso, la protección de datos personales y la no discriminación, por lo que la información personal y biométrica recabada por deberá almacenarse en condiciones de seguridad y resguardarse. Determinar las sanciones administrativas a las que serán sujetos por el incumplimiento de lo antes estipulado.	
Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en materia de bitácoras de conducción digitales para los conductores del servicio de autotransporte federal y transporte privado OFICIO DGPL 66-II-3-788 EXP. 4246	Santiago Pineda Wblester (PT)	19-Noviembre-2025 Unidas Comunicaciones y Transportes y de Gobernación y Población	24-Septiembre-2025	mplementar bitácoras digitales para los vehículos destinados al servicio de autotransporte federal y privado de pasajeros, turismo y carga, las cuales registrarán tiempos de conducción y pausas, así como, dispositivos de control gráficos o electrónicos de velocidad máxima. Facultar a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, en coordinación con la Guardia Nacional y la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, para generar los formatos, mecanismos de inviolabilidad de información y procedimientos para verificar el cumplimiento de las rutas de jurisdicción federal. Cambiar la denominación de la Secretaría de Seguridad Pública, por la de la Guardia Nacional.	Pendiente
Proyecto de Decreto que adiciona un párrafo tercero al artículo 20 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, en materia de vigilancia de cobro del servicio de arrastre en carreteras federales. OFICIO DGPL 66-II-3-794 EXP. 4274	Millán Contreras Iván (MORENA)	20-Noviembre-2025 Comunicaciones y Transportes	7-October-2025	Facultar a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para vigilar, sancionar e inaplicar las tarifas para la operación de las unidades de verificación y regulación de tarifas.	Pendiente
Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 6 Bis y 47 Bis de la Ley de Aviación Civil, en materia de lactancia materna exclusiva OFICIO DGPL 66-II-1-845 EXP. 4294	Ginez Serrano Teresa (PAN)	20-Noviembre-2025 Comunicaciones y Transportes	1-October-2025	Incluir en la prestación del servicio la verificación de condiciones viables para el ejercicio de la lactancia para tripulación y pasajeras. Permitir que, en caso de encontrarse en período de lactancia, la persona pasajera podrá transportar leche materna en cantidades superiores a 100 mililitros, así como los accesorios para su extracción y conservación sin cargo adicional, independientemente de llevar o no	Pendiente

				consigo al infante menor de dos años.	
Proyecto de decreto que adiciona un artículo 46 Bis a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, en materia de servicio eficiente y de calidad para las personas pasajeras OFICIO DGPL 66-II-3-800 EXP. 4310	Grupo Parlamentario MC (MC)	20-Noviembre-2025 Comunicaciones y Transportes	12-Noviembre-2025	Agregar que los permisionarios de autotransportes de pasajeros están obligados a proporcionar un servicio eficiente y de calidad a las personas pasajeras.	Pendiente
Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Infraestructura de la Calidad, de la Ley de Vías Generales de Comunicación, de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos OFICIO DGPL 66-II-5-1006 EXP. 4312	Delgado Carrillo Felipe Miguel (PVEM)	20-Noviembre-2025 Unidas Infraestructura y de Comunicaciones y Transportes	20-Noviembre-2025	Establecer la obligación de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes de emitir normas oficiales mexicanas, lineamientos y manuales técnicos en materia de conservación vial para el diseño, construcción, conservación y evaluación de pavimentos y puentes de las vías generales de comunicación; así como las disposiciones que carácter general necesarias para la formulación y evaluación del Programa Nacional de Conservación Vial Sustentable. Crear el Sistema Nacional de Indicadores de Conservación Vial que operará en los tres órdenes de gobierno para la adopción voluntaria de estándares técnicos de conservación vial.	Pendiente
Proyecto de decreto que reforma los artículos 219, 220 y 221 de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en materia de protección de niñas, niños y adolescentes frente a contenidos difundidos a través de plataformas digitales y servicios en línea OFICIO DGPL 66-II-7-0776 EXP. 4359	Rubio Sánchez Mirna María de la Luz (MORENA)	25-Noviembre-2025 Comunicaciones y Transportes	2-Diciembre-2025	Indicar, que los concesionarios, los programadores, las plataformas digitales y los servicios en línea, en relación con sus respectivos contenidos, deberán advertir de forma visible y comprensible a la audiencia sobre aquellos que puedan perjudicar el libre desarrollo de la personalidad de niñas, niños y adolescentes. Presentar de manera clara, visible y continua los títulos y la clasificación de los programas o piezas audiovisuales al inicio y, cuando sea técnicamente posible, a la mitad de su transmisión o reproducción, así como los horarios, categorías o secciones en que se transmitan o se encuentren disponibles. Agregar que, se deberán atender los lineamientos y disposiciones que emita la autoridad competente, en coordinación con las instituciones especializadas en derechos de las audiencias, para garantizar la protección del interés superior de niñas, niños y adolescentes.	Pendiente
Proyecto de decreto que adiciona y reforma diversas disposiciones del Código Penal Federal, de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en	Castro Trenti Fernando Jorge (MORENA)	2-diciembre-2025 Unidas Justicia y de Comunicaciones y Transportes Con Opinión	2-Diciembre-2025	Incluir un capítulo denominado Uso Ilícito de Infraestructura de Telecomunicaciones. Señalar que, será sancionado de dos a seis años y multa de doscientas a ochocientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA)	Pendiente

materia de protección y seguridad de la infraestructura de telecomunicaciones OFICIO DGPL 66-II-5-1040 EXP. 4467		de Seguridad Ciudadana		vigente, a quien utilice infraestructura de telecomunicaciones o radiodifusión para actividades delictivas. Precisar que, si en el uso de dicha infraestructura se utiliza cualquiera de los objetos robados previstos en la fracción XVIII del artículo 381, la pena se incrementará hasta en una mitad. Determinar que, si las actividades delictivas a las que hace referencia se relacionan con delitos de delincuencia organizada o extorsión, las penas se duplicarán.	
Proyecto de decreto que expide la Ley Federal de la Contribución Especial para el Financiamiento del Sistema de Transporte Público Ferroviario Masivo de Pasajeros de Interés Nacional OFICIO DGPL 66-II-2-886 EXP. 4492	Espino Suárez Mayra (PVEM)	3-diciembre-2025 Comunicaciones y Transportes Con Opinión de Infraestructura Presupuesto y Cuenta Pública	26-Noviembre-2025	La Ley Federal de la Contribución Especial para el Financiamiento del Sistema de Transporte Público Ferroviario Masivo de Pasajeros de Interés Nacional Tiene por objeto establecer y regular una Contribución Especial, de carácter federal y tiene por objeto establecer y regular una Contribución Especial, de carácter federal y con destino finalista, a cargo de Personas Extranjeras o Visitantes Extranjeros que se alojen temporalmente en Establecimientos de Hospedaje ubicados dentro de las Zonas Urbanas Elegibles a que se refiere esta Ley.	Pendiente
Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de la Ley de Infraestructura de la Calidad, de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal OFICIO DGPL 66-II-7-0808 EXP. 4497	Sánchez Rodríguez Ernesto (PAN)	3-diciembre-2025 Unidas Infraestructura y de Comunicaciones y Transportes	3-Diciembre-2025	Agrega el principio de perspectiva sur que establece la priorización de construcción y modernización de infraestructura, como carreteras, puertos, aeropuertos y ferrocarriles, que conecten la zona sur con mercados nacionales e internacionales.	Pendiente
Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, en materia de servicios auxiliares y arrastre, salvamento y depósito OFICIO DGPL 66-II-3-859 EXP. 4584	Mejía Berdeja Ricardo Sónenes (PT)	9-diciembre-2025 Comunicaciones y Transportes	12-Noviembre-2025	Incorporar las figuras de tarifa autorizada de arrastre salvamento y depósito de vehículos; persona interesada; y persona usuaria. Establecer que los servicios de arrastre, arrastre y salvamento y depósito de vehículos deberán ajustarse estrictamente a la tarifa autorizada.	Pendiente
Proyecto de decreto que adiciona un artículo 46 Bis a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, y reforma y adiciona el artículo 27 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, en materia de un servicio eficiente y de calidad para las personas pasajeras OFICIO DGPL 66-II-3-873 EXP. 4641	Grupos Parlamentarios (Diversos Grupos)	9-diciembre-2025 Unidas Comunicaciones y Transportes y de Movilidad	9-Diciembre-2025	Establecer que los permisionarios de transporte, deberán solicitar la documentación necesaria para la identificación de las personas pasajeras en el momento de comprar un boleto, así como verificar la identidad de estas, implementar mecanismos tecnológicos y operativos que permitan registrar y verificar el ascenso y descenso de las personas pasajeras en tiempo real.	Pendiente

				crear una base de datos confiable que permita su localización en caso de emergencia.	
Proyecto de decreto que reforma la fracción VI del artículo 2o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, en materia de actualización de terminología OFICIO DGPL 66-II-7-0843 EXP. 4674	Morán Sánchez Leoncio Alfonso (MORENA)	10-diciembre-2025 Comunicaciones y Transportes	9-Diciembre-202	Sustituir el nombre de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.	Pendiente
Proyecto de decreto que reforma el artículo 74 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, en materia de actualización de terminología OFICIO DGPL 66-II-4-883 EXP. 4678	Morán Sánchez Leoncio Alfonso (MORENA)	10-diciembre-2025 Comunicaciones y Transportes	9-Septiembre-2025	Sustituir a la Secretaría de Gobernación por la Secretaría de la Defensa Nacional y a la Policía Federal por la Guardia Nacional, para referir que son quienes imponen las sanciones en materia de caminos, puentes y autotransporte federal.	Pendiente
Proyecto de decreto que reforma el artículo 74 Ter de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, en materia de actualización de terminología y condiciones mínimas de seguridad OFICIO DGPL 66-II-5-1089 EXP. 4679	Morán Sánchez Leoncio Alfonso (MORENA)	10-diciembre-2025 Comunicaciones y Transportes	9-Septiembre-2025	Sustituir a la Secretaría de Seguridad Pública por la Secretaría de la Defensa Nacional y a la Policía Federal Preventiva por la Guardia Nacional. Establecer para retirar de circulación los vehículos que cuando se encuentren en tránsito y no cumplan con las condiciones mínimas de seguridad, que se determinen en esta Ley y los ordenamientos que de ella se deriven, con especial observancia en los camiones de doble remolque o camiones de doble semirremolque.	Pendiente
Proyecto de decreto que adiciona el artículo 51 Bis a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; para establecer horarios de circulación seguros en el transporte de combustibles y materiales peligrosos OFICIO DGPL 66-II-1-944 EXP. 4731	Corona Arvizu Armando (MORENA)	10-diciembre-2025 Comunicaciones y Transportes	30-Septiembre-2025	Agregar que, los vehículos destinados al transporte de materiales y residuos peligrosos, incluidos gas LP, gasolina, diésel y demás combustibles, deberán circular únicamente en horarios determinados por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, privilegiando las horas de menor afluencia vehicular. Indicar que, será la autoridad quien establecerá excepciones estrictamente necesarias, así como las sanciones correspondientes por el incumplimiento de esta disposición.	Pendiente
Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal OFICIO DGPL 66-II-1-948 EXP. 4752	Hernández Cerón Asael (PAN)	10-diciembre-2025 Comunicaciones y Transportes	7-Octubre-2025	Contemplar que la contratación de seguro aplica a todo tipo de usuario que pague cuota del viajero o de responsabilidad civil en caso de lesiones o fallecimiento. Considerar que las concesiones y permisos se podrán revocar cuando el permisionario de la explotación de caminos y puentes del servicio se niegue a cubrir la indemnización correspondiente por robo de equipaje, de la carga, o cuando no se cubra el seguro del viajero o de responsabilidad civil en caso de	Pendiente

				daños al vehículo, lesiones o fallecimiento. La Secretaría resolverá, pronta y expeditamente a un plazo no mayor de 15 días hábiles, las controversias que se originen en relación con el seguro del viajero o usuario de la vía. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público establecerá los mecanismos de respuesta inmediata cuando el trámite se haga por medios electrónicos, con obligación de emitir en 72 horas una respuesta de trámite y ordenar la intervención inmediata de la aseguradora.	
Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 5o., de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, en materia de descuento para personas adultas mayores OFICIO DGPL 66-II-2-938 EXP. 4753	Jiménez Delgado Silvia Patricia (PAN)	10-diciembre-2025 Comunicaciones y Transportes	7-October-2025	Contemplar que los permisionarios del servicio de autotransporte federal de pasajeros, con apego en la ley y en su normatividad interna, podrán ofrecer el 50 por ciento de descuento a personas adultas mayores.	Rechazado 7ª. Reunión Ordinaria 24 febrero 2026
Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley de la Guardia Nacional, en materia creación de una unidad especializada de seguridad en carreteras OFICIO DGPL 66-II-4-867 EXP. 4755	Borrego Adame Francisco Javier (MORENA)	10-diciembre-2025 Comunicaciones y Transportes Defensa Nacional Con Opinión de Seguridad Ciudadana	8-October-2025	Integrar a la Secretaría de la Defensa Nacional y a la Guardia Nacional, como actores clave y con atribuciones específicas para la prevención, investigación y combate de delitos en las vías generales de comunicación. En coordinación con la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y a través de la implementación de políticas, programas y operativos de seguridad pública.	Pendiente
Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión y del Código Penal Federal, en lo relativo a la protección a niñas, niños y adolescentes en redes sociales OFICIO DGPL 66-II-6-860 EXP. 4757	Grupo Parlamentario PAN (PAN)	10-diciembre-2025 Comunicaciones y Transportes Justicia Con Opinión de Derechos de la Niñez y Adolescencia	8-October-2025	Sancionar a quienes, a través de las tecnologías de la información, plataformas digitales, redes sociales, inteligencia artificial, aplicaciones de mensajería o cualquier otro sistema electrónico o digital, contacte a una persona menor de dieciocho años de edad, o a quien no tiene capacidad para comprender el significado del hecho, para solicitar, requerir, promover o inducir a la producción, envío o transmisión de imágenes, audios o videos de actividades con contenido sexual, actos de connotación sexual, o cualquier tipo de material íntimo o erótico; invitar o proponer encuentro con fines sexuales o de exhibición corporal; y extorsionar o amenazar con fines de obtención o difusión de información, imágenes o audio de carácter personal o íntima.	Pendiente
Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, en materia de salvaguardar la vida de las personas que	Morán Sánchez Leoncio Alfonso (MORENA)	10-diciembre-2025 Comunicaciones y Transportes	14-October-2025	Facultar a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para retirar de circulación y revocar permisos, al autotransporte federal y privado de pasajeros, turismo, así como el de	Pendiente

transitan por las carreteras del país OFICIO DGPL 66-II-6-866 EXP. 4762				carga que no cumplan con las verificaciones técnicas, condiciones de peso, dimensiones y capacidad establecidas en la ley y Normas Oficiales Mexicanas. Prohibir la circulación de unidades de carga denominadas camión remolque, tractocamión y semirremolque. Cambiar la denominación de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, por el de Unidad de Medida y Actualización. Facultar a la Secretaría de la Defensa Nacional, a través de la Guardia Nacional, a imponer sanciones.	
Proyecto de decreto que adiciona el artículo 37 Bis a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, en materia de personas conductoras OFICIO DGPL 66-II-7-0861 EXP. 4786	Andrade Zurutuza Daniel (MORENA)	10-diciembre-2025 Comunicaciones y Transportes	21-October-2025	Señalar que los permisionarios tendrán la obligación de garantizar, que los vehículos cuenten con dos choferes cuando la ruta del viaje implique una jornada de conducción continua de más de 9 horas durante el día o más de 5 horas en la noche.	Pendiente
Proyecto de decreto que adiciona los párrafos segundo y tercero al artículo 58 de la Ley del Servicio Postal Mexicano, a fin de permitir el acceso de menores de edad a la cartilla de identificación postal y fomentar el envío de remesas por parte de migrantes OFICIO DGPL 66-II-1-953 EXP. 4787	Sepúlveda García Nadia Yadira (MORENA)	10-diciembre-2025 Comunicaciones y Transportes	21-October-2025	Determinar que, la cartilla de identificación postal podrá ser expedida a personas físicas mayores de 12 años, previa autorización por escrito de su padre, madre o tutor legal, conforme a los requisitos que establezca el Reglamento. Indicar que, el Servicio Postal Mexicano garantizará la protección de los datos personales de los menores de edad conforme a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, implementando medidas técnicas y administrativas para evitar su uso indebido.	Pendiente
Proyecto de decreto que adiciona un párrafo al artículo 53 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, para que los traslados de pasajeros de origen y destino sean más seguros y confiables en las terminales del país OFICIO DGPL 66-II-6-865 EXP. 4792	Maldonado Chavarín Alberto (MORENA)	10-diciembre-2025 Comunicaciones y Transportes	21-October-2025	Obligar a los permisionarios del servicio de autotransporte de pasajeros a implementar en conjunto con la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, la homologación de mecanismos y procesos de control en el ascenso y descenso de pasajeros en todas las terminales del país, a través de la recopilación de datos esenciales y la verificación obligatoria de la identidad mediante la revisión de documentos de identificación oficial (credencial de elector o pasaporte) al momento del abordaje; la creación de una base de datos para el seguimiento puntual del tránsito de pasajeros por las terminales de origen y destino; y el establecimiento de protocolos de seguridad para prevenir actos ilícitos y asegurar el cumplimiento de las normas de calidad y seguridad en el servicio.	Pendiente
Proyecto de decreto que adiciona el artículo 47 Bis, a la Ley de Caminos, Puentes	Higuera Esquer Alma Manuela	10-diciembre-2025	4-Noviembre-2025	Establecer que las empresas que prestan el servicio de autotransporte de pasajeros	Pendiente

y Autotransporte Federal, con el objeto de dotar de mayores elementos de información a los usuarios de autotransporte federal de pasaje OFICIO DGPL 66-II-4-857 EXP. 4818	(MORENA)	Comunicaciones y Transportes		tendrán la obligación de prestar los servicios que ampara el boleto de viajero y mostrar el nombre o los nombres de los conductores; permitir a los usuarios conservar en su poder los bultos que por su volumen y naturaleza se puedan llevar a bordo, siempre y cuando no pongan en riesgo la seguridad de los viajeros; admitir en el mismo vehículo, por concepto de equipaje y libre de porte por cada boleto un máximo de 25 kilogramos; entregar un comprobante que ampare el equipaje; reembolsar el importe del boleto adquirido por el pasajero, por un retraso mayor a dos horas en el origen del recorrido; y no aplicar ajuste alguno a los boletos adquiridos con anterioridad a un incremento tarifario.	
Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, de la Ley General de Protección Civil y de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de prevención de accidentes por transporte de materiales peligrosos en áreas urbanas OFICIO DGPL 66-II-4-857 EXP. 4818	Moreno Villatoro Rosario del Carmen (MORENA)	10-diciembre-2025 Comunicaciones y Transportes Protección Civil y Prevención de Desastres	11-Noviembre-2025	Contemplar que la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, en coordinación con las autoridades de protección civil y medio ambiente, establecerá rutas y horarios específicos para el transporte de materiales peligrosos que atraviesen zonas urbanas, priorizando la seguridad de la población y la prevención de accidentes. Establecer a cargo de las autoridades de medio ambiente y protección civil, el identificar y clasificar las zonas urbanas con alto riesgo ambiental derivado del tránsito de materiales peligrosos, estableciendo medidas preventivas y restricciones al transporte de dichas sustancias cuando su desplazamiento implique riesgos inaceptables para la salud humana o el ambiente. Considerar los requisitos a observar en materia de protección civil, por las personas físicas o morales que se dediquen al transporte de materiales peligrosos en zonas urbanas.	Pendiente
Proyecto de decreto que adiciona un artículo 5o. Bis a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal OFICIO DGPL 66-II-1-965 EXP. 4857	Balderas Trejo Ana María (PAN)	10-diciembre-2025 Comunicaciones y Transportes	19-Noviembre-2025	Permitir el libre tránsito de los usuarios en los sistemas de cobro de peaje, cuando no puedan operar de manera continua, eficiente y segura, así mismo la autoridad competente verificará la existencia de la contingencia y sancionará a la concesionaria que incumpla la disposición.	Pendiente
Proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo a la fracción II del artículo 47 Bis de la Ley de Aviación Civil, en materia de derechos de los pasajeros OFICIO DGPL 66-II-2-965 EXP. 4900	Rivera Vivanco Claudia (MORENA)	10-diciembre-2025 Comunicaciones y Transportes	2-Diciembre-2025	Ubicar sin excepción, a los menores de edad de entre 2 a 12 años, en un asiento contiguo al de la persona mayor de edad que funja como su madre, padre, tutor o persona responsable durante el vuelo, sin ningún costo adicional.	Pendiente

Proyecto de decreto que adiciona el artículo 376 Quinquies del Código Penal Federal y reforma el primer párrafo del artículo 4o. de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, en materia de robo a los pasajeros del transporte ferroviario OFICIO DGPL 66-II-2-973 EXP. 4949	Gutiérrez Bocanegra Julio Ernesto (MORENA)	10-diciembre-2025 Justicia Comunicaciones y Transportes	10-Diciembre-2025	ncluir el delito de robo al transporte ferroviario, así como la pena de 8 a 14 años de prisión y sus agravantes. Considerar de jurisdicción federal el robo a pasajeros.	Pendiente
Proyecto de decreto que reforma el artículo 47 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, en materia de plataformas digitales OFICIO DGPL 66-II-4-887 EXP. 4979	Salas Rodríguez Claudia Gabriela (MC)	10-diciembre-2025 Comunicaciones y Transportes	10-Diciembre-2025	Establecer que la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, al expedir permisos deben de asegurar condiciones efectivas de seguridad, calidad y operación y en ningún caso podrán establecerse restricciones o exclusiones que limiten injustificadamente la libre competencia. Garantizar la participación de prestadores de servicios, incluidas las plataformas digitales de movilidad, permitiendo su acceso a las instalaciones aeroportuarias para recoger pasaje sin que ello sea motivo de sanción.	Pendiente
Proyecto de decreto que adiciona el artículo 47 Bis de la Ley de Aviación Civil, en materia de revisión y medición del equipaje de mano OFICIO DGPL 66-II-7-0896 EXP. 5015/248	Quiroga Treviño Luis Orlando (PVEM)	17-diciembre-2025 Comunicaciones y Transportes	17-Diciembre-2025	Indicar que, la persona concesionaria, asignataria o permisionaria sólo podrá verificar el cumplimiento de las dimensiones y peso del equipaje de mano en los puntos designados por la autoridad competente. Prohibir la verificación del peso y las dimensiones del equipaje de mano en el último filtro previo al embarque, salvo cuando existan motivos de seguridad operacional debidamente justificados por la tripulación o por la autoridad aeronáutica.	Pendiente
Proyecto de decreto que adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Aeropuertos, de la Ley de Aviación Civil y de la Ley del Impuesto al Valor Agregado OFICIO DGPL 66-II-5-1157 EXP. 5022/274	Yañez Cuellar Arturo (PRI)	17-diciembre-2025 Comunicaciones y Transportes Hacienda y Crédito Público	17-Diciembre-2025	Facultar a la Cámara de Diputados, la Agencia y los concesionarios para analizar y aprobar en conjunto los montos mínimos y máximos de la Tarifa de Uso de Aeropuertos y establecer expresamente que, en caso de que los pasajeros no haga uso del servicio aéreo se reintegre en su totalidad la tarifa; además de cobrar únicamente la mitad de la misma a personas de 65 años o más o con discapacidad.	Pendiente
Proyecto de decreto que reforma el artículo 16 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, y 46 y 55 de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión. OFICIO DGPL 66-II-2-1027 EXP. 5127 (504C:P)	Flores Cervantes Hugo Eric (MORENA)	21-Enero-2026 Gobernación y Población y de Comunicaciones y Transportes	21-Enero-2026	Establecer que las asociaciones religiosas y los ministros de culto podrán poseer o administrar concesiones para la operación de medios de comunicación, incluidas las publicaciones impresas, sin fines de lucro. Agregar a las concesiones en materia de uso social el derecho de prestar servicios de telecomunicaciones y radiodifusión con propósitos religiosos sin fines de lucro.	Pendiente

<u>Proyecto de decreto que reforma el artículo 191 de la Ley en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión.</u> OFICIO DGPL 66-II-6-970 EXP. 5162 (621C:P)	Congreso del Estado de Tamaulipas (Congresos Locales)	26-enero-2026 Comunicaciones y Transportes	26-Enero-2026	Incluir qué en la prestación de los servicios de telecomunicaciones, se promueva, disponga gratuitamente y de manera clara para cualquier usuario, las aplicaciones, para un buen servicio y funcionamiento.	Pendiente
<u>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.</u> OFICIO DGPL 66-II-7-0963 EXP. 5174/630	Chimal Garcia Fidel Daniel (PAN)	26-enero-2026 Comunicaciones y Transportes	21-Enero-2026	Agregar las definiciones de Dispositivo limitador de velocidad, y de Sustancias peligrosas. Incluir los requisitos para la obtención y revalidación de Licencia Federal tipo E para conductores de vehículos destinados al transporte de sustancias peligrosas. Especificar que, serán las personas físicas o morales titulares de permisos o concesiones federales para el transporte de sustancias peligrosas quienes deberán acreditar ante la autoridad competente la realización de pruebas hidrostáticas periódicas a los contenedores, cisternas o tanques utilizados, con la periodicidad que determine el reglamento, la cual no podrá exceder de doce meses. Agregar las responsabilidades que tendrá la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SCT) en coordinación con la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC) y las autoridades estatales y municipales, establecerán los tramos carreteros de Riesgo Alto.	Pendiente
<u>Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, de la Ley de Aviación Civil, de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y de la Ley General de Protección Civil, en materia de regulación de vehículos aéreos no tripulados (drones).</u> OFICIO DGPL 66-II-1-1061 EXP. 5221	Alonso Reyes Miguel Alejandro (PRI)	02-febrero-2026 Justicia y de Comunicaciones y Transportes	2-Febrero-2026	Agregar que el uso indebido de drones para captar, obtener, almacenar o difundir imágenes, grabaciones o sonidos sobre datos personales mediante el uso de vehículos aéreos no tripulados sin consentimiento, será sancionado con pena de prisión de 12 meses a 10 años y de 1000 a 2 mil 500 días de multa.	Pendiente
<u>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de desaparición forzada de personas en servicios de autotransporte terrestre de pasajeros.</u>	Claudia Gabriela Salas Rodríguez (MC)	02-febrero-2026 Comunicaciones y Transportes y de Movilidad	1-Febrero-2026	Contemplar que los permisionarios del servicio de autotransporte federal de pasajeros, así como los operadores de las terminales de pasajeros están obligados a proporcionar un servicio seguro, eficiente y trazable. Para garantizar la integridad de las personas usuarias y prevenir delitos. Considerar que el Sistema de Información Territorial y Urbano en materia de movilidad y seguridad vial estará conformado por una base de datos integrada por la información que proporcionen los	Pendiente

OFICIO DGPL 66-II-3-1017 EXP. 5223				concesionarios y permisionarios de autotransporte federal de pasajeros incluyendo identidad de las personas viajeras, controles de trayecto y descenso, así como controles de custodia y autorizaciones de viaje para personas menores. Establecer los protocolos de seguridad en la movilidad de niñas, niños y adolescentes, para garantizar el derecho a la movilidad segura y prevenir la trata de personas y la sustracción de menores, a los concesionarios, permisionarios y prestadores de servicios de transporte aéreo, terrestre o marítimo de pasajeros.	
Proyecto de decreto que adiciona los artículos 32 de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión y 49 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial. OFICIO DGPL 66-II-7-0999 EXP. 5367	Gutiérrez Luna Sergio Carlos (MORENA)	11-febrero-2026 Comunicaciones y Transportes Movilidad Con Opinión de Seguridad Ciudadana Federalismo y Desarrollo Municipal	10-Febrero-2026	Establecer, tanto en la Ley de Telecomunicaciones y Radiodifusión como en la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, la obligación de que las plataformas y aplicaciones digitales se abstengan de difundir, anunciar, prevenir o alertar en tiempo real sobre la ubicación específica de alcoholímetros, elementos policiales o radares, cuando dicha difusión tenga como objetivo facilitar la evasión de la aplicación de la ley.	Pendiente
Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil. OFICIO DGPL 66-II-2-1087 EXP. 5411	Fernández Cruz Nayeli Arlen (PVEM)	11-febrero-2026 Comunicaciones y Transportes	10-Febrero-2026	Agregar que queda expresamente prohibido cobrar sobrecostos por concepto de equipaje extra, exceso de equipaje o cargos análogos que no hubiesen sido informados de manera clara, previa, expresa y desagregada al pasajero en el momento de la contratación.	Pendiente
Proyecto de decreto que adiciona el artículo 62 Bis a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, en materia de protección de niñas, niños y adolescentes en el autotransporte federal de pasajeros. OFICIO DGPL 66-II-3-1054 EXP. 5419	Benítez Tiburcio Mariana (MORENA)	11-febrero-2026 Comunicaciones y Transportes	10-Febrero-2026	Obligar a permisionarios del servicio de autotransporte federal de pasajeros a implementar un protocolo mínimo de verificación documental aplicable en todos los casos en que niñas, niños o adolescentes pretendan viajar.	Pendiente
Proyecto de decreto que adiciona los artículos 371 del Código Penal Federal y 3o. de la Ley de Vías Generales de Comunicación, en materia de seguridad pública y prevención del delito mediante la regulación del uso de motocicletas en zonas urbanas de alta incidencia delictiva OFICIO DGPL 66-II-1-1093 EXP. 5425	Martínez Ventura Luis Enrique (PT)	11-febrero-2026 Justicia y de Comunicaciones y Transportes	1-Febrero-2026	Precisar que cuando el delito de robo se cometa utilizando una motocicleta para la ejecución o huida, la pena se aumentará en una tercera parte de la mínima y la máxima establecida en la Ley. Señalar que el uso de motocicletas con más de un pasajero, en zonas urbanas de alta incidencia delictiva, y en horarios específicos determinados por la Secretaría de Seguridad Pública, queda prohibido. Determinar que las motocicletas que circulen en el territorio nacional deberán portar	Pendiente

				dos placas de identificación, una en la parte delantera y otra en la trasera, para facilitar la identificación en caso de delitos, mejorar la seguridad vial y apoyar las labores de vigilancia y control por parte de las autoridades.	
Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión en materia de protección de niñas, niños y adolescentes en entornos digitales y redes sociales OFICIO DGPL 66-II-4-1066 EXP. 5505	Rendón García César Augusto (PAN)	17-febrero-2026 Derechos de la Niñez y Adolescencia y de Comunicaciones y Transportes	17-Febrero-2026	Establecer que, las autoridades federales, de las entidades federativas y municipales deberán garantizar la protección de la intimidad, seguridad digital y desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes en entornos digitales, incluyendo redes sociales y plataformas digitales, se reconoce el derecho de niñas, niños y adolescentes a un entorno digital seguro, libre de violencia, explotación, abuso y diseño digital que fomenta conductas adictivas. Queda prohibido el acceso a plataformas de redes sociales a personas menores de trece años, salvo los casos en que las personas adolescentes de trece a quince años accedan únicamente mediante mecanismos de consentimiento verificable de madre, padre o tutor, la comisión Reguladora de Telecomunicaciones se encargará de supervisar y, en su caso, sancionar el cumplimiento por parte de las plataformas digitales de redes sociales de las obligaciones de verificación y aseguramiento de edad, así como las medidas de protección reforzada de derechos de niñas, niños y adolescentes. Las plataformas digitales de redes sociales deberán verificar e implementar implementar mecanismos razonables de verificación o aseguramiento de edad que permitan identificar si una persona usuaria es menor de edad, sin recabar más datos personales de los estrictamente necesarios y conforme a la legislación en materia de protección de datos personales, como el acceso supervisado para adolescentes, Publicidad personalizada y diseño y configuración segura. El cumplimiento de estas obligaciones se realizará sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación en materia de protección de datos personales y de los derechos humanos reconocidos en el orden jurídico mexicano.	Pendiente
Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial	Abramo Masso Yerico (PRI)	18-febrero-2026 Comunicaciones y Transportes y de Movilidad	10-Febrero-2026	Contemplar las definiciones de Plaza de cobro y Medios de pago bancarios. Considerar que en todas las plazas de cobro instaladas u operadas en caminos y puentes de jurisdicción federal, ya sea por la Secretaría, por organismos públicos responsables de la operación, o por	Pendiente

OFICIO DGPL 66-II-7-1045 EXP. 5571				concesionarios, asignatarios o permisionarios, deberá garantizarse la aceptación de medios de pago bancarios, sistemas de telepeaje y pago en efectivo. Sancionar con multa de hasta mil días de salario mínimo, sin perjuicio de las demás responsabilidades y medidas aplicables, a quienes incumplan con las disposiciones relativas a los medios de pago bancarios en plazas de cobro federales. Establecer que la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de su competencia, deberán asegurar que en toda plaza de cobro o caseta de peaje ubicada en infraestructura vial urbana, rural o carretera, exista la aceptación de medios de pago bancarios (tarjeta de débito y crédito, incluyendo pagos sin contacto), como estándar mínimo de accesibilidad y modernización del servicio, sin impedir la disponibilidad de alternativas para personas usuarias que no cuenten con dichos medios.	
Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal OFICIO DGPL 66-II-4-1083 EXP. 5589	Abramo Masso Yericó (PRI)	18-febrero-2026 Comunicaciones y Transportes	17-Febrero-2026	Agregar las definiciones de Plaza de cobro, Ventanilla o cabina de cobro y Operación al cien por ciento. Establecer las obligaciones y responsabilidades que tendrán las operaciones al por ciento en plazas de cobro. Establecer multa de 500 a 2,000 días de salario mínimo por cada día natural en que la plaza de cobro no opere al 100%, por cada plaza afectada, sin perjuicio de que la Secretaría ordene medidas correctivas inmediatas y, en caso de reincidencia, aplique el doble de la multa y proceda, cuando corresponda, a la suspensión del servicio o revocación de la concesión.	Pendiente
Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y de la Ley de Aeropuertos, en materia de servicio de transporte de pasajeros a través de plataformas digitales o aplicaciones móviles en aeropuertos OFICIO DGPL 66-II-6-1064 EXP. 5663	Gómez Villalobos Tecutli José Guadalupe (MC)	24-febrero-2026 Comunicaciones y Transportes	17-Febrero-2025	Agregar la definición de Servicio de transporte de pasajeros a través de plataformas digitales o aplicaciones móviles. Otorgar permisos para la prestación del servicio de transporte de pasajeros a través de plataformas digitales o aplicaciones móviles. Garantizar por parte de la administración de cada aeropuerto condiciones de competencia objetivas, equitativas y no discriminatorias entre los distintos prestadores de servicio autorizados, designando zonas para el ascenso y descenso. Conceder por parte de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, el registro a las empresas de plataformas digitales o de aplicaciones móviles, siempre que acrediten el cumplimiento de los requisitos técnicos, de	Pendiente

				seguridad, fiscales, administrativos y de seguros. Establecer tarifas, métodos de pago, número de vehículos y de conductores que podrán registrarse en su plataforma para prestar el servicio de transporte de pasajeros, por parte de las empresas mismas. Autorizar que los concesionarios y permisionarios del autotransporte federal, podrán utilizar plataformas digitales o aplicaciones móviles para contratar servicios. Celebrar convenios comerciales con los concesionarios, asignatarios y/o permisionarios de los aeropuertos del territorio nacional, para las empresas de plataformas digitales. Informar, por parte de las empresas que operen plataformas digitales o de aplicaciones móviles, en los primeros diez días naturales de cada mes, a la administración del aeropuerto correspondiente y a la Secretaría, sobre el número de viajes iniciados en los aeropuertos, identificación de conductores registrados que hayan prestado el servicio y las características de los vehículos utilizados el mes inmediato anterior. Incluir en la clasificación de los servicios en los aeródromos civiles; , servicio privado de transporte de personas en zonas federales por aplicación.	
Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión OFICIO DGPL 66-II-4-1108 EXP. 5696	Abramo Masso Yerico (PRI)	24-febrero-2026 Comunicaciones y Transportes	24-Febrero-2026	Establecer como horario familiar el comprendido de las 05:00 a las 22:00 horas. Prohibir la difusión, transmisión, inserción o integración, en cualquier modalidad (incluyendo anuncios tradicionales, patrocinios, menciones, telepromoción, emplazamiento de producto o similares), de comunicación comercial relativa a: casas de juego, casinos, salas de sorteos; centros de apuestas remotas, apuestas deportivas o equivalentes; juegos con apuesta; ? plataformas, aplicaciones, sitios o servicios cuyo objeto principal sea la captación de apuestas o la promoción de juegos con apuesta.	Pendiente
Proyecto de decreto que reforma el artículo 208 de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en materia del uso indebido del sonido de la alerta sísmica, que esté fuera de los protocolos de protección civil OFICIO DGPL 66-II-4-1129 EXP. 5814	Cárdenas Galván Clara (MORENA)	03-marzo-2026 Comunicaciones y Transportes	3-Marzo-2026	Impedir el uso indebido, malintencionado o falso del sonido de la alerta sísmica, fuera de simulacros nacionales o eventos sísmicos reales.	Pendiente
Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para	Torres Castañeda	03-marzo-2026	3-Marzo-2026	Entender por medio digitales a las relativas tecnologías de la información y la comunicación, redes sociales, plataformas	Pendiente

Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, del Código Penal Federal, y la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en materia de protección contra la explotación sexual infantil en modalidad digital no explícita OFICIO DGPL 66-II-6-1101 EXP. 5844	Oscar Fernando (PRI)	Derechos Humanos y de Derechos de la Niñez y Adolescencia Con Opinión de Comunicaciones y Transportes		digitales o videojuegos, a través de las cuales se publiquen, difundan o publiciten información engañosa o falsas ofertas laborales. Aumentar la pena de hasta en una mitad cuando la oferta laboral engañosa tenga como fin último la incorporación, forzada o voluntaria, de la víctima a las filas de la delincuencia organizada o asociaciones delictivas, y a quien realice actos de reclutamiento, enganche o transporte de personas menores de 18 años utilizando como medio de la oferta de empleos, becas o ingresos a través de redes sociales o plataformas digitales, con el propósito de integrarlos a grupos u organizaciones criminales, independientemente del consentimiento de la víctima.	
Proyecto de decreto que reforma el artículo 5o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal OFICIO DGPL 66-II-1-1207 EXP. 6090	Hernández Pérez José Luis (PVEM)	18-marzo-2026 Comunicaciones y Transportes	18-Marzo-2026	Establecer que las políticas y programas para el desarrollo de los caminos, puentes, servicios de autotransporte federal y sus servicios auxiliares, se conduzcan de manera adecuada, equitativa e incluyente, así como priorizar la seguridad vial, la accesibilidad para todos y determinar las características y especificaciones técnicas de los caminos y puentes; garantizando la movilidad adecuada y descanso con periodicidad y en suficiencia de las personas con discapacidad.	Pendiente
Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias, del Código Nacional de Procedimientos Penales y de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en materia de medidas de protección para víctimas de acoso sexual y acoso en entornos digitales OFICIO DGPL 66-II-6-1172 EXP. 6225	Castro Trenti Fernando Jorge (MORENA)	19-marzo-2026 Igualdad de Género y de Justicia Con Opinión de Comunicaciones y Transportes	19-Marzo-2026	Sancionar penalmente la violencia digital, así como conductas de acoso sexual o acoso cometidas mediante tecnologías de la información y la comunicación. Fijar que, será la jueza o el juez, quienes ordenarán de manera inmediata la suspensión, limitación o eliminación de contenidos, así como de cuentas, perfiles, publicaciones, mensajes, interacciones o cualquier otro elemento digital relacionado con la conducta denunciada o con la investigación previa. Mantener bajo la responsabilidad del Ministerio Público, las medidas de protección que impliquen la prohibición de comunicación o contacto, éstas se entenderán aplicables a cualquier medio, incluyendo los de carácter digital, electrónico o tecnológico, abarcando cualquier forma de interacción, directa o indirecta, que permita establecer contacto con la víctima u ofendido. Indicar que, será el Ministerio Público someterá a consideración del Juez de Control la imposición y quien podrá ratificarlas, modificarlas o dejarlas sin efectos. Establecer los lineamientos de carácter general	Pendiente

				que deberán observar las plataformas digitales para garantizar su cumplimiento efectivo, oportuno y proporcional, conforme a la naturaleza de los servicios que prestan.	
Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y de la Ley General de Salud OFICIO DGPL 66-II-4-1193 EXP. 6237	Ma. Leonor Noyola Cervantes (PVEM)	19-marzo-2026 Comunicaciones y Transportes y de Salud	19-Marzo-2026	Facultar a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para suscribir convenios de colaboración obligatorios con empresas proveedoras de redes sociales y plataformas digitales para el reconocimiento y ejecución inmediata de órdenes de protección digital emitidas por autoridades judiciales mexicanas. Instruir a los permisionarios a realizar exámenes toxicológicos aleatorios a sus conductores. Mandatar que los vehículos de carga pesada de modelo posterior a 2026 deberán contar, como equipamiento de fábrica u homologado, con Sistemas de Inteligencia Artificial para la Seguridad (SIAS). Considerar como materia de salubridad general la prevención y el control de accidentes.	Pendiente
Proyecto de decreto que reforma el artículo 5o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal OFICIO DGPL 66-II-3-1215 EXP. 6243	Carlos Enrique Canturosas Villareal (PVEM)	19-marzo-2026 Comunicaciones y Transportes	19-Marzo-2026	Incluir en los descuentos de autotransporte federal de pasajeros y de vehículos particulares, a discapacitados, personas adultas mayores y docentes.	Pendiente
Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 219 y 219-Bis de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión OFICIO DGPL 66-II-4-1198 EXP. 6251	Ernesto Sánchez Rodríguez (PAN)	23-marzo-2026 Comunicaciones y Transportes	23-Marzo-2026	Prohibir el acceso y uso de redes sociales y plataformas digitales de interacción social a personas menores de dieciséis años, sin autorización expresa y supervisión directa de madres, padres o tutores. Mandatar a las plataformas digitales a implementar mecanismos obligatorios de verificación de edad.	Pendiente
Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, para tipificar y sancionar la apología del crimen organizado en medios digitales OFICIO DGPL 66-II-2-1238 EXP. 6256	Marcelo de Jesús Torres Cofiño (PAN)	23-marzo-2026 Justicia y de Comunicaciones y Transportes	23-Marzo-2026	Agregar las penas para quien, por cualquier medio digital, realice apología de la delincuencia organizada, sus integrantes o sus actividades; promueva o facilite el reclutamiento para ser miembro de la delincuencia organizada, y difunda contenido que haga apología de la violencia, del tráfico de narcóticos o que tenga por objeto incentivar actividades o conductas delictivas asociadas a la delincuencia organizada. Establecer que, los concesionarios de servicios de telecomunicaciones y plataformas digitales deberán implementar mecanismos tecnológicos para identificar y, en su caso, retirar contenido que haga	Pendiente

				apología de la delincuencia organizada.	
<u>Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil, de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y de la Ley Federal de Protección al Consumidor, en materia de transporte digno para seres sintientes de compañía.</u> OFICIO DGPL 66-II-4-1199 EXP. 6265	Katia Alejandra Caastillo Lozano (Morena)	23-marzo-2026 Comunicaciones y Transportes y de Economía, Comercio y Competitividad	18-Marzo-2026	Determinar que la persona concesionaria, asignataria o permissionaria, deberá proporcionar un servicio eficiente a los pasajeras, transportando seres sintientes de compañía en la cabina, en condiciones de seguridad y bienestar, cuando el animal cumpla con las condiciones de higiene, sanidad, peso y dimensiones, únicamente en aeronaves cuyas áreas hayan sido certificadas por la autoridad aeronáutica como aptas para seres sintientes; asimismo, no se exigirá al pasajero la firma que implique la renuncia de derechos o eximan de responsabilidad al transportista por daños, en consecuencia la Agencia Federal de Aviación Civil emitirá, en un plazo no mayor a ciento veinte días naturales, los lineamientos técnicos obligatorios.	Pendiente
<u>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; General de Vida Silvestre; General de Cambio Climático; de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, y General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en materia de corredores biológicos y conectividad ecológica.</u> OFICIO DGPL 66-II-6-1183 EXP. 6281	Xóchitl Teresa Arzola varga (Morena)	23-marzo-2026 Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Cambio Climático y Sostenibilidad Con Opinión de - Comunicaciones y Transportes	2-Febrero-2026	Crear una Red Ecológica para la Conservación a través de un Corredor Biológico, con el objetivo de garantizar la conectividad funcional y estructural entre las Áreas Naturales Protegidas y otras zonas prioritarias; y mantener la conectividad biológica, asegurando la conservación a largo plazo de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos esenciales. Asimismo, para asegurar el flujo genético, la movilidad de las especies silvestres y la continuidad de los procesos evolutivos frente a la fragmentación del hábitat.	Pendiente
<u>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, del Código Civil Federal, de la Ley General de Educación, de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales y de la Ley General de Cultura Física y Deporte</u> OFICIO DGPL 66-II-4-1212 EXP. 6335	Felipe Miguel Delgado Carrillo (PVEM)	23-marzo-2026 Derechos de la Niñez y Adolescencia - Comunicaciones y Transportes Con Opinión de - Justicia	23-Abril-2026	Establecer el Derecho a la Inocencia y a la protección de su identidad en entornos digitales, entendida como la garantía de vivir y desarrollarse conforme a su etapa cognitiva y madurativa, libres de la exposición forzada o prematura a contenidos, conductas y responsabilidades propias de la vida adulta que alteren su equilibrio psíquico.	Pendiente
<u>Proyecto de decreto que adicionan los artículos 3, 191 y 191 Bis a la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión.</u> OFICIO DGPL 66-II-4-1225	Congreso del Estado de Nuevo León	25-marzo-2026 Comunicaciones y Transportes	25-Marzo-2026	Incorporar las figuras de red social digital, y de control parental. Mandatar que los usuarios deberán contar con el servicio de control parental, sin costo alguno. Instruir a los proveedores que operen redes sociales digitales a impedir la	Pendiente

EXP. 6394				creación y uso de cuentas por personas menores de quince años, salvo que estas se encuentren sujetas a control parental o cuenten con autorización verificable de quien ejerza patria potestad o tutela	
Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión y de la Ley Federal de Protección al Consumidor, en materia de regulación de publicidad de juegos con apuesta y sorteos OFICIO DGPL 66-II-5-1496 EXP. 6508	Mier Bañuelos Carlos Ignacio (MORENA)	07-abril-2026 Unidas - Comunicaciones y Transportes - Economía, Comercio y Competitividad	7-Abril-2026	Regular la publicidad de juegos con apuesta y sorteos que se difundan a través de servicios de radiodifusión, televisión, audio restringido, plataformas digitales, redes sociales y demás medios de comunicación electrónica.	Pendiente
Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, en materia de señalamiento tecnológico y monitoreo vial OFICIO DGPL 66-II-1-1307 EXP. 6569	Grupos Parlamentarios (Diversos Grupos)	14-abril-2026 Comunicaciones y Transportes	23-Marzo-2026	Adicionar la señalización, tanto tradicional como tecnológica, de caminos y puentes federales, incluidos los servicios de autotransporte. Establecer sistemas de señalamiento tecnológico con dispositivos LED que muestren información en tiempo real sobre tránsito y alertas de seguridad. Definir especificaciones para la planificación, instalación y mantenimiento de estos sistemas, que deberán complementar la señalización tradicional. Incluir en las concesiones la obligación de implementar estos sistemas progresivamente, asegurando su correcto funcionamiento y cobertura ante fallas técnicas para informar adecuadamente a los usuarios.	Pendiente
Proyecto de decreto por el que se adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Aeropuertos, de la Ley de Aviación Civil y de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. OFICIO DGPL 66-II-6-1240 EXP. 6644	Yañez Cuellar Arturo (PRI)	14-Abril-2026 Unidas - Comunicaciones y Transportes - Hacienda y Crédito Público	10-Febrero-2026	Determinar que la Cámara de Diputados, por medio de la Comisión de Comunicaciones y Transportes, con la Agencia y los concesionarios, intervendrá en la discusión y aprobación de los de los montos mínimos y máximos de la tarifa de uso de aeropuertos, asimismo, cuando una persona pasajera no utilice el servicio aéreo, el costo de la tarifa aeroportuaria le será reintegrada en su totalidad, en un plazo no mayor a veinte días hábiles, el reintegro no se hará a través de los programas de lealtad o recompensas que manejan las aerolíneas, solo cuando así lo solicite la persona interesada, las personas pasajeras con 65 años o más, con discapacidad, pagaran la mitad de la tarifa, reflejándose en el costo total del boleto, lo cual quedara plasmado en los Planes Maestro y Quinquenales elaborados y discutidos entre la Agencia, los concesionarios y la Cámara de Diputados. Establecer que las Tarifas de Uso de Aeropuertos que pagan las personas pasajeras de aeronaves	Pendiente

				en las instalaciones aeroportuarias del territorio nacional, para el pago de impuesto se aplicará la tasa del 0%	
Proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 182 Bis de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión. OFICIO DGPL 66-II-7-1230 EXP. 6659	Castillo Morales Francisco Adrián (MORENA)	14-abril-2026 Comunicaciones y Transportes	17-Febrero-2026	Establecer que, los proveedores de correo electrónico deberán solicitar la identificación del Instituto Nacional Electoral (INE), para la creación de un correo electrónico con el fin de garantizar el acceso a redes sociales a personas mayores de edad y previniendo el uso a menores para acceder o ser involucrados en temas delicados para su edad o que atenten contra su persona.	Pendiente
Proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 50 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal en materia de prevención de accidentes por transporte de materiales peligrosos en áreas urbanas. OFICIO DGPL 66-II-2-1304 EXP. 6661	Moreno Villatoro Rosario del Carmen (MORENA)	14-abril-2026 Comunicaciones y Transportes	17-Febrero-2026	Establecer rutas y horarios específicos para el transporte de materiales peligrosos que atraviesen zonas urbanas, por parte de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, en coordinación con las autoridades de protección civil y medio ambiente. Promover la utilización de vías de circunvalación y corredores de riesgo controlado, de acuerdo con las normas oficiales mexicanas.	Pendiente
Proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal en materia de eficiencia en el cobro de peaje OFICIO DGPL 66-II-4-1271 EXP. 6670	Gutiérrez Valtierra Diana Estefanía (PAN)	14-abril-2026 Comunicaciones y Transportes	14-Abril-2026	Contemplar que, en las plazas de cobro de caminos y puentes federales concesionados, el concesionario u operador deberá garantizar que el tiempo de espera para realizar el pago del peaje no exceda de veinte minutos y cuando el tiempo de espera supere el umbral previsto en la fracción anterior, el concesionario u operador estará obligado a permitir el paso libre de los vehículos sin realizar el cobro. Considerar que las inversiones realizadas para dar cumplimiento a lo previsto en esta fracción, así como en la infraestructura tecnológica de medición de tiempos, podrán ser reconocidas y acreditadas como parte de las obligaciones de conservación, mantenimiento y modernización previstas en el título de concesión respectivo, de conformidad con las reglas de capitalización y amortización que determine la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.	Pendiente
Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de la Ley General de los Derechos	Sánchez Arredondo Nancy Guadalupe (MORENA)	14-Abril-2026 Justicia y de Igualdad de Género Con Opinión de Comunicaciones y Transportes	14-Febrero-2026	Agregar que es violencia contra las mujeres la violencia mediática a través de la música: Toda acción realizada mediante medios de comunicación, plataformas digitales, expresiones culturales o contenidos audiovisuales que promueva, glorifique, trivialice o normalice la violencia contra las mujeres a través de la música o que	Pendiente

de las Niñas, Niños y Adolescentes, y de la Ley General para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, en materia de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia a través de contenidos culturales mediáticos y digitales. OFICIO DGPL 66-II-1-1313 EXP. 6674				reproduzca estereotipos que atenten contra su dignidad, integridad o seguridad.	
Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en materia de asesoría de salud en medios de comunicación y plataformas digitales OFICIO DGPL 66-II-6-1256 EXP. 6707	Castro Trenti Fernando Jorge (MORENA)	14-abril-2026 Salud y de Comunicaciones y Transportes	14-Abril-2026	Incluir en la Promoción de la Salud los medios digitales para prevenir riesgos sanitarios. Añadir un Capítulo II Bis denominado Asesoría en salud en medios de comunicación y plataformas digitales. Este capítulo abordaría la divulgación educativa, recomendaciones de salud sin relación clínica, y la difusión de información a través de diversos medios, respetando la legislación. La asesoría debe ser proporcionada por profesionales titulados y ajustarse a la evidencia científica. La Secretaría de Salud será responsable de vigilar el cumplimiento de estas disposiciones, emitir alertas sobre contenidos riesgosos, y solicitar medidas para suspender o bloquear información perjudicial en telecomunicaciones. Además, emitirá lineamientos para verificar credenciales profesionales en la asesoría en salud.	Pendiente
Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de la Ley General de Salud y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes OFICIO DGPL 66-II-1-1324 EXP. 6744	Huerta Romero Azucena (PVEM)	14-Abril-2026 Unidas - Comunicaciones y Transportes - Salud Con Opinión de - Derechos de la Niñez y Adolescencia	14-Abril-2026	Establecer que en los servicios de streaming, redes sociales, plataformas, videojuegos en línea, aplicaciones o sistemas que permitan la comunicación, interacción o socialización entre usuarios, en tiempo real o diferido se deberá implementar un Contador de Conciencia Digital. Incluir como materia de salubridad general a la salud mental digital. Instruir a la Secretaría de Salud, las instituciones de salud y los gobiernos de las entidades federativas a fomentar y apoyar la prevención, diagnóstico y tratamiento de trastornos mentales vinculados al entorno digital, especialmente en menores de edad. Integrar al Trastorno de Adicción Digital y la Dismorfia Digital como enfermedades en el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica.	Pendiente
Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión OFICIO DGPL 66-II-7-1258	Abramo Masso Yerico (PRI)	15-Abril-2026 Comunicaciones y Transportes	7-Abril-2026	Incluir dentro de las atribuciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos el mantener en su portal institucional un Registro Público Digital de Seguimiento de Recomendaciones, accesible a toda persona, en el que se indique	Pendiente

EXP. 6807				y elaborar un informe semestral de seguimiento sobre el cumplimiento de las recomendaciones, el cual remitirá al Congreso de la Unión y publicará en su portal institucional.	
proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 75 de la Ley General de Protección Civil y adiciona el artículo 102 de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en materia de conectividad digital ante situaciones de emergencia o desastre OFICIO DGPL 66-II-1-1351 EXP. 6886	Grupos Parlamentarios (Diversos Grupos)	21-Abril-2026 Unidas - Protección Civil y Prevención de Desastres - Comunicaciones y Transportes	21-Abril-2026	Establecer, coordinar e implementar mecanismos de conectividad digital de emergencia, mediante la instalación de puntos públicos de conectividad de emergencia en plazas públicas, parques centrales y espacios comunitarios estratégicos de los municipios del país, los cuales deberán activarse de manera inmediata en caso de emergencia o desastre que provoque la interrupción de los servicios de telecomunicaciones. Fijar que, los concesionarios y autorizados deberán implementar, en coordinación con las autoridades competentes en materia de protección civil, mecanismos de conectividad de emergencia, incluyendo soluciones satelitales u otras tecnologías equivalentes, que permitan garantizar el acceso a internet y telefonía en zonas afectadas por desastres naturales o emergencias que provoquen la interrupción de los servicios de telecomunicaciones.	Pendiente
proyecto de decreto que reforma el artículo 50. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, en materia de casetas gratuitas durante periodos de vacaciones y fines de semana feriados OFICIO DGPL 66-II-5-1567 EXP. 6890	Grupo Parlamentario PRI (PRI)	21-Abril-2026 Comunicaciones y Transportes	21-Abril-2026	Precisar dentro de las atribuciones de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes que se garantice la exención del pago de peaje en las carreteras y puentes de jurisdicción federal para vehículos de uso particular, durante los periodos vacacionales y fines de semana largos por días feriados.	Pendiente
Proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Seguridad Carretera OFICIO DGPL 66-II-7-1275 EXP. 6899	Tejeda Cid Armando (PAN)	22-Abril-2026 Unidas - Seguridad Ciudadana - Comunicaciones y Transportes Con Opinión de - Presupuesto y Cuenta Pública	22-Abril-2026	Crear un ordenamiento con el objeto de garantizar la eficiencia, agilidad y calidad en los procesos de inspección, incluyendo el uso de tecnologías y herramientas que optimicen los tiempos de revisión, sin comprometer la seguridad de la aviación civil.	Pendiente
Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil, en materia de salud mental para personas tripulantes de aeronaves OFICIO DGPL 66-II-4-1317 EXP. 6925	Muñoz Moreno Anayeli (MC)	22-Abril-2026 Comunicaciones y Transportes	21-Abril-2026	Incluir concepto de factores de riesgo psicosocial y de Salud mental aeronáutica. Agregar que en los casos en que se detecten condiciones médicas, psicológicas o factores de riesgo psicosocial que afecten temporalmente la aptitud psicofísica del personal técnico-aeronáutico, la autoridad deberá privilegiar la aplicación de medidas de seguimiento, exámenes médicos especiales, programas de rehabilitación y reincorporación supervisada. A su vez, evitará acciones de carácter sancionador	Pendiente

				mientras subsistan las condiciones de cooperación y cumplimiento por parte de la persona interesada.	
Proyecto de decreto que adiciona el artículo 65 de la Ley de Aeropuertos, en materia de zonas de ascenso y descenso para personas usuarias de servicios de transporte contratados mediante plataformas digitales OFICIO DGPL 66-II-2-1353 EXP. 6958	Gallardo García Fausto (PVEM)	22-Abril-2026 Comunicaciones y Transportes	21-Abril-2026	Establecer reglas operación para los usuarios que contraten servicios de transporte terrestre a través de plataformas digitales o aplicaciones tecnológicas. Definir zonas de ascenso y descenso, siempre que tengan origen o destino en el propio aeródromo civil.	Pendiente
Proyecto de decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 36 y el artículo 46 de la Ley de Aeropuertos, en materia de acceso de agua potable gratuita en los aeropuertos nacionales. OFICIO DGPL 66-II-6-1314 EXP. 7004	Esponda Torres Flor de María (MORENA)	28-Abril-2026 Comunicaciones y Transportes	17-Febrero-2026	Mandatar a los concesionarios y permisionarios de aeródromos civiles a implementar bebederos con suministro de agua potable gratuita para los usuarios y trabajadores del transporte aéreo, garantizando su disponibilidad y adecuado funcionamiento.	Pendiente
Proyecto de decreto que reforma los artículos 12 y 15 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal OFICIO DGPL 66-II-3-1357 EXP. 7050	Arredondo Ramos Abigail (PRI)	28-Abril-2026 Comunicaciones y Transportes	7-Abril-2026	Determinar que la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, podrá implementar programas de descuento temporal en las tarifas durante periodos vacacionales o de alta afluencia vehicular.	Pendiente
Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley Aduanera, de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, para fortalecer las instituciones de atención de emergencias y establecer mecanismos de facilitación, coordinación y participación social OFICIO DGPL 66-II-4-1346 EXP. 7065	Valladares Eichelmann Juan Carlos (PVEM)	28-Abril-2026 Protección Civil y Prevención de Desastres y de Hacienda y Crédito Público Con Opinión de Comunicaciones y Transportes	21-Abril-2026	Fortalecer las instituciones de Atención de Emergencias. Reforzar organizaciones del cuerpo de bomberos y la Cruz Roja Mexicana mediante la creación de mecanismos de coordinación y transparencia, sin generar gastos públicos adicionales. Reconocer a estas organizaciones como actores estratégicos en el Sistema Nacional de Protección Civil, asegurando su inclusión en acciones de coordinación y capacitación. Elaborar diagnósticos públicos sobre su situación operativa y facilitar su acceso a programas de equipamiento y capacitación. Establecer un Registro Nacional para identificar instituciones y sus capacidades, promoviendo la colaboración y la recepción de donativos. Reconocer el derecho a elegir beneficiarios de donativos y fomentar mecanismos digitales que garanticen la transparencia en su recepción. Facilitar el flujo de recursos hacia instituciones de emergencia al simplificar el proceso de comprobación de donativos. Reconocer a estas instituciones como aptas para recibir donativos deducibles, incentivando la participación ciudadana. Crear mecanismos simplificados para la importación de bienes donados a estas instituciones, asegurando la transparencia. Permitir convenios	Pendiente

				de colaboración entre la Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones para promover la coordinación institucional de atención de emergencias, incluidos los cuerpos de bomberos, y exentar del pago del IVA en la enajenación de bienes y servicios prestados por los cuerpos de bomberos debidamente registrados en la Ley General de Protección Civil.	
Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, en materia de regulación de servicios de arrastre, arrastre y salvamento, así como depósito de vehículos OFICIO DGPL 66-II-4-1347 EXP. 7072	Mier Bañuelos Carlos Ignacio (MORENA)	28-Abril-2026 Comunicaciones y Transportes	28-Abril-2026	Determinar que los servicios de arrastre, arrastre, salvamento, depósito, se ajustarán a las tarifas máximas autorizadas por la autoridad competente, prohibiéndose el cobro de conceptos no autorizados y de montos superiores a las tarifas autorizadas, los prestadores del servicio, deberán exhibir de manera visible sus tarifas vigentes, no procederá el arrastre cuando el conductor se encuentre presente y en posibilidad de subsanar la causa de la intervención, el incumplimiento será sancionado en términos de la presente Ley.	Pendiente
Proyecto de decreto que reforma el artículo 5o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, en materia liberación del tránsito en las casetas carreteras de cuota del país, en situaciones de saturación vehicular y para garantizar la protección y seguridad de los usuarios OFICIO DGPL 66-II-7-1314 EXP. 7110	Moreira Valdez Rubén Ignacio (PRI)	28-Abril-2026 Comunicaciones y Transportes	28-Abril-2026	Instituir que la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, tendrá como atribución, la operación de las casetas de cobro y deberá garantizar la fluidez del tránsito y la seguridad de los usuarios. Cuando se presenten condiciones de saturación vehicular que generen filas prolongadas, tiempos de espera excesivos o riesgos para la seguridad, se deberá liberar temporalmente el paso del tránsito vehicular mediante la apertura de plumas y suspendiendo el cobro de peaje, durante el tiempo estrictamente necesario para restablecer las condiciones adecuadas y seguras de operación.	Pendiente
Proyecto de decreto que adiciona dos párrafos al artículo 50 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, para que el autotransporte público federal, especialmente los tractos camiones de doble remolque cumplan estrictamente con las especificaciones de la Norma Oficial Mexicana NOM-012-STC-2-2027 OFICIO DGPL 66-II-4-1363 EXP. 7170	Maldonado Chavarín Alberto (MORENA)	29-Abril-2026 Comunicaciones y Transportes	24-Febrero-2026	Determinar que la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) en coordinación con la Guardia Nacional realizarán de manera conjunta revisiones en la red de carreteras federales, a los tractos camiones de doble remolque para que cumplan estrictamente con las especificaciones de la Norma Oficial Mexicana NOM012-STC-2-2027. Señalar que en caso de que no se cumpla lo anterior la SICT sancionará o en su caso revocará, el permiso para circular en las carreteras de jurisdicción federal.	Pendiente
Proyecto de decreto que reforma el artículo 5º de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, en	Cárdenas Galván Clara	29-Abril-2026	24-Febrero-2024	Señalar que la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) planeará y	Pendiente

materia de inclusión a las personas adultas mayores y personas en condiciones de discapacidad OFICIO DGPL 66-II-3-1381 EXP. 7176	(MORENA)	Comunicaciones y Transportes		formulará políticas y programas de manera incluyente. Incluir a las personas adultas mayores y personas en condiciones de discapacidad para que los permisionarios de servicios de autotransporte federal de pasajeros les otorguen el 50 por ciento de descuento.	
Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil OFICIO DGPL 66-II-7-1323 EXP. 7187	Fernández Samaniego José Armando (MORENA)	29-Abril-2026 Comunicaciones y Transportes	24-Febrero-2026	Agregar que cuando como consecuencia de una demora imputable a la aerolínea en un vuelo nacional, el pasajero pierda un vuelo subsecuente contratado, y tal pérdida sea comprobable mediante documentación, será obligación de la concesionaria, asignataria o permisionaria subsanar integralmente dicha afectación.	Pendiente
Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 52 de la Ley de Aviación Civil, en materia de regulación de sobreventa de boletos en el transporte aéreo comercial OFICIO DGPL 66-II-6-1356 EXP. 7263	Madrid Pérez Ricardo (PVEM)	29-Abril-2026 Comunicaciones y Transportes	25-Marzo-2026	Establecer que cuando se hayan expedido boletos en exceso a la capacidad disponible de la aeronave y se tenga por consecuencia la denegación del embarque, el pasajero tendrá derecho, a su elección reintegro del precio del boleto más una indemnización adicional equivalente al 100% del precio del boleto, La negativa de embarque por sobreventa constituirá incumplimiento contractual imputable al transportista, generando responsabilidad civil directa, con presunción de culpa y derecho del pasajero a reclamar ante la vía judicial de manera expedita, sin necesidad de agotar instancias administrativas. La autoridad competente aplicará multas proporcionales al número de pasajeros afectados por cada incidente de sobreventa, cuya cuantía deberá ser superior al beneficio económico obtenido por la práctica, garantizando la eficacia disuasoria de la sanción. Los concesionarios o permisionarios deberán reportar públicamente las incidencias de negativa de embarque, con fines de transparencia y control de patrones de conducta, creando incentivos reputacionales que refuercen el cumplimiento normativo.	Pendiente
Proyecto de decreto que adiciona la fracción XVII al artículo 219 de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en materia de protección de niñas, niños y adolescentes frente a la normalización de la violencia criminal en contenidos audiovisuales OFICIO DGPL 66-II-1-1413 EXP. 7272	Domínguez Rodríguez Roberto Ángel (MORENA)	29-Abril-2026 Comunicaciones y Transportes	7-Abril-2026	Incorporar medidas de orientación a las audiencias cuando los contenidos audiovisuales presenten representaciones de actividades delictivas, violencia criminal o estilos de vida asociados a organizaciones delictivas.	Pendiente

Proyecto de decreto que reforma el tercer párrafo de la fracción VIII del artículo 5o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal OFICIO DGPL 66-II-5-1637 EXP. 7276	Alonso Gutiérrez Agustín (MORENA)	29-Abril-2026 Comunicaciones y Transportes	7-Abril-2026	Establecer que los permisionarios del servicio de autotransporte federal de pasajeros, no podrán aumentar sus tarifas por encima de lo que lo haga la Unidad de Medida y Actualización (UMA), anualmente, salvo situaciones extraordinarias que se acrediten ante la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.	Pendiente
Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, en materia de cumplimiento de criterios técnicos en el uso de triturado de neumático en mezclas asfálticas OFICIO DGPL 66-II-7-1338 EXP. 7278	Vázquez Conchas Raymundo (LICENCIA) (MORENA)	29-Abril-2026 Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Comunicaciones y Transportes	7-Abril-2026	Establecer que las dependencias y empresas contratistas encargadas de la construcción y mantenimiento de caminos y carreteras deben fomentar el uso de polvo y fibras de neumáticos en mezclas asfálticas en infraestructura pública sin afectar la durabilidad, desempeño, seguridad vial y ciclo de vida de las carreteras observando las normas y publicaciones técnicas en la materia. Incluir en las licitaciones de obra pública un apartado sobre el uso de estos materiales, especificando un porcentaje mínimo de incorporación y promover su uso en coordinación con los tres órdenes de gobierno.	Pendiente
Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal OFICIO DGPL 66-II-2-1408 EXP. 7287	Carrillo Cubillas Mario Miguel (MORENA)	29-Abril-2026 Comunicaciones y Transportes	7-Abril-2026	Agregar que los responsables de la operación de caminos y puentes de jurisdicción federal deberán garantizar que en todas las plazas de cobro se cuente con sistemas habilitados para el pago mediante tarjetas bancarias de crédito y débito; medios de pago electrónicos sin contacto; dispositivos de telepeaje interoperables y otros medios digitales que determine la autoridad competente; dichos sistemas deberán cumplir con estándares de seguridad, interoperabilidad, accesibilidad y eficiencia operativa, en términos de la normativa aplicable. La Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes emitirá las disposiciones administrativas de carácter general necesarias para la implementación, operación y supervisión de estos sistemas.	Pendiente
Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en materia de mecanismos de protección de los menores de edad frente al acceso a contenido pornográfico y/o sexualmente explícito OFICIO DGPL 66-II-1-1418 EXP. 7300	Castillo García Gilberto Daniel (MORENA)	29-Abril-2026 Comunicaciones y Transportes	8-Abril-2026	Establecer la regulación, promoción y supervisión de las plataformas digitales, corresponderá a la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, promover los servicios digitales que operan sobre Internet, Elaborar el plan nacional de conectividad y acceso a Internet; en el que se dé prioridad al interés superior de la niñez, garantizando la adopción de medidas integrales para proteger a niñas, niños y adolescentes sobre acceso a contenidos pornográficos y/o sexualmente explícitos. Y	Pendiente

				garantizar el acceso a entornos digitales libre de todo tipo de violencia. el consumo problemático de pornografía, de fácil acceso, asequibilidad y anonimato que tienen los menores de 18 años para ingresar a este tipo de contenidos. incorporar mecanismos de control de acceso a las plataformas digitales. Agregar los mecanismos de verificación de edad.	
Proyecto de decreto que reforma el artículo 185 de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión OFICIO DGPL 66-II-1-1425 EXP. 7342	Corro Mendoza Margarita (MORENA)	29-Abril-2026 Comunicaciones y Transportes	21-Abril-2026	Recibir alertas automáticas en tiempo real del concesionario, sobre el consumo de datos de prepago, pospago, al llegar a un 80% del consumo contratado a fin de que el pago por datos adicionales sea informada, sin que ello implique generar cargos automáticos al usuario. Considerar que la Profeco verificará que los usuarios y consumidores tengan acceso a información clara, precisa y en tiempo real sobre el consumo de datos móviles, considerando: consumo acumulado, información de aplicaciones o servicios que generan consumo de datos. Establecer que los equipos y dispositivos contratados en el sistema de financiamiento, no serán bloqueados por los concesionarios, en caso de existir inconformidad de los usuarios en el cobro de servicios no reconocidos.	Pendiente
Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en materia de protección de niñas, niños y adolescentes en entornos digitales y redes sociales OFICIO DGPL 66-II-2-1418 EXP. 7350	Mier Bañuelos Carlos Ignacio (MORENA)	29-Abril-2026 Derechos de la Niñez y Adolescencia y de Comunicaciones y Transportes	21-Abril-2026	Establecer que las autoridades, promoverán la adopción de medidas para su protección en dichos entornos, incluyendo la prevención de la exposición a contenidos que puedan afectar su desarrollo integral, su salud mental, su dignidad o su integridad personal. Determinar que los prestadores de servicios digitales deberán implementar mecanismos de protección adecuados, tales como configuraciones de privacidad por defecto, herramientas de control parental y medidas razonables para verificar la edad de las personas usuarias; adoptar medidas para garantizar la protección de niñas, niños y adolescentes en el uso de sus servicios; y contar con mecanismos accesibles para la denuncia y eliminación de contenidos que vulneren los derechos de niñas, niños y adolescentes.	Pendiente
Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y de la Ley de Puertos, en materia de verificación preventiva de peso y dimensiones del autotransporte federal	Borrego Adame Francisco Javier (MORENA)	29-Abril-2026 Comunicaciones y Transportes y de Marina	21-Abril-2026	Establecer que uno de los cargos de la secretaria será el crear inmediatamente mecanismos de coordinación con la Secretaría de Marina y con las Administraciones del Sistema Portuario Nacional para que lleven a cabo verificaciones en	Pendiente

OFICIO DGPL 66-II-6-1372 EXP. 7368				materia de pesos y dimensiones y los resultados derivados de la verificación se notificarán al centro más próximo de la entidad, junto con el nombre del operador, licencia de manejo, ruta, camión marca y matrícula, así como de la carta porte, además podrá autorizar a terceros para que lleven a cabo verificaciones de acuerdo con lo establecido en la Ley de Infraestructura de la Calidad. Así como indicar los derechos y obligaciones para los concesionarios, corresponderá a los administradores portuarios; Coadyuvar con la Secretaría a través de básculas de pesaje y equipo de medición de dimensiones, en la verificación que garantice el cumplimiento del peso y dimensiones máximos que establece la NOM correspondiente aplicable en todo embarque transportado por cada tipo de vehículo y camino en donde circulen.	
Proyecto de decreto que adiciona una fracción al artículo 5o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, en materia de modernización y renovación sustentable del parque vehicular del autotransporte federal OFICIO DGPL 66-II-1-1429 EXP. 7370	Borrego Adame Francisco Javier (MORENA)	29-Abril-2026 Comunicaciones y Transportes	21-Abril-2026	Establecer la promoción, la modernización y renovación sustentable del parque vehicular del autotransporte federal en sus distintas modalidades, mediante acciones y políticas orientadas a la eficiencia energética, la reducción de emisiones contaminantes y el fortalecimiento de la seguridad en la prestación del servicio.	Pendiente
Proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, en materia de prohibición de circulación por exceso de peso y dimensiones mediante verificación automatizada OFICIO DGPL 66-II-3-1410 EXP. 7372	Borrego Adame Francisco Javier (MORENA)	29-Abril-2026 Comunicaciones y Transportes	21-Abril-2026	Establecer que en lo referente a los vehículos destinados al servicio de autotransporte federal y privado de pasajeros, turismo y carga, deberán cumplir con las condiciones de peso, dimensiones, capacidad y otras especificaciones, información que podrá ser obtenida a través de sistemas de medición y verificación automatizada. Así como la prohibición de la circulación en la red de carreteras federales de vehículos de autotransporte de carga que excedan los límites de peso y dimensiones máximas establecidos, de acuerdo a información obtenida a través de sistemas de medición y verificación automatizada, incluyendo los arcos dinámicos y demás tecnologías autorizadas por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, sin perjuicio de imposición de las sanciones correspondientes.	Pendiente
Proyecto de decreto que adiciona una fracción al artículo 17 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, en materia de registro	Borrego Adame Francisco Javier	29-Abril-2026 Comunicaciones y Transportes	21-Febrero-2026	Permitir la revocación de concesiones de los permisionarios de servicios de arrastre, arrastre y salvamento y depósito de vehículos que no estén incorporados al	Pendiente

obligatorio en el Sistema Informático de Registro de Servicios (SIRSE) OFICIO DGPL 66-II-5-1651 EXP. 7374	(MORENA)			Sistema Informático de Registro de Servicios (SIRSE).	
Proyecto de decreto que adiciona un párrafo al artículo 62 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, en materia de proporcionalidad en el cobro de peajes por reducción de carriles OFICIO DGPL 66-II-6-1373 EXP. 7375	Borrego Adame Francisco Javier (MORENA)	29-Abril-2026 Comunicaciones y Transportes	21-Abril-2026	Instruir a los concesionarios a mantener en operación la totalidad de los carriles disponibles para el tránsito, y en su caso, aplicar reducciones proporcionales en las cuotas de peaje cuando se reduzca el número de carriles por causas atribuibles a su operación, conservación o mantenimiento.	Pendiente
Proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 48 y reforma el artículo 50 de la Ley de Aviación Civil, en materia de bienestar y transporte de animales de compañía a bordo de las aeronaves OFICIO DGPL 66-II-4-1395 EXP. 7380	Rivera Vivanco Claudia (MORENA)	29-Abril-2026 Comunicaciones y Transportes	21-Abril-2026	Establecer que el transporte aéreo de pasajeros podrá incluir el servicio de transporte de animales de compañía en la cabina de pasajeros, como en los compartimientos destinados para carga, bajo criterios de trato adecuado, bienestar animal y seguridad operacional.	Pendiente
Proyecto de decreto que reforma el artículo 62 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal OFICIO DGPL 66-II-6-1383 EXP. 7431	Mendoza Mondragón Maria Luisa (PVEM)	29-Abril-2026 Comunicaciones y Transportes	28-Abril-2026	Precisar que los concesionarios estarán obligados a proteger a los usuarios por daños materiales y físicos, incluidos los daños ocasionados por delitos, como robos parciales o totales. Determinar que la garantía que se establezca por lo anterior señalado, sea total.	Pendiente
Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil y de la Ley de Aeropuertos, en materia de protección integral de derechos de los pasajeros, transparencia en cobros, accesibilidad universal y compensación por eventos de fuerza mayor OFICIO DGPL 66-II-5-1660 EXP. 7437	Pérez Cuéllar Alejandro (PVEM)	29-Abril-2026 Comunicaciones y Transportes	28-Abril-2026		Pendiente
Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del artículo 47 Bis de la Ley de Aviación Civil, en materia de protección de pasajeros OFICIO DGPL 66-II-2-1439 EXP. 7476	Castillo Lozano Katia Alejandra (MORENA)	29-Abril-2026 Comunicaciones y Transportes	29-Abril-2026	Establecerá que la persona concesionaria, asignataria o permisionaria estarán obligadas a proporcionar un servicio eficiente y de calidad a las personas pasajeras. para garantizar lo anterior, los pasajeros afectados tendrán prioridad en el abordaje sobre cualquier otra reservación o venta de boletos posterior a la cancelación, garantizando su asignación en la siguiente operación disponible hacia el mismo destino, conforme a la capacidad y disponibilidad del servicio. Asimismo, la aerolínea no podrá comercializar ni asignar nuevos espacios en dicho vuelo mientras existan pasajeros	Pendiente

				afectados por la cancelación pendientes de ser reubicados.	
Proyecto de decreto que reforma el artículo 74 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. OFICIO DGPL 66-II-7-1370 EXP. 7481	Carrillo Cubillas Mario Miguel (MORENA)	29-Abril-2026 Comunicaciones y Transportes	29-Abril-2026	Mandar que todos los vehículos automotores que transiten en el territorio nacional deberán contar con un seguro vigente de responsabilidad civil por daños a terceros en sus bienes y personas. Instruir a las autoridades de los tres niveles de gobierno a establecer mecanismos de control, revisión, y sanción, en cuanto al registro, emplacamiento, refrendo, verificación vehicular y cualquier otro relacionado con la circulación.	Pendiente
Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 185 de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, con el fin de garantizar la continuidad, calidad y compensación para los usuarios en la prestación de los servicios de telecomunicaciones. OFICIO DGPL 66-II-5-1668 EXP. 7496	Quiroga Treviño Luis Orlando (PVEM)	29-Abril-2026 Comunicaciones y Transportes	29-Abril-2026	Agregar como derechos de los usuarios que utilizan servicios de telecomunicaciones: la continuidad en la prestación de los servicios de telecomunicaciones, en condiciones que eviten interrupciones indebidas o generalizadas, salvo causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificadas; a que, cuando se presenten interrupciones del servicio no atribuibles al usuario, el concesionario o autorizado realice la bonificación o compensación de manera automática y proporcional al periodo afectado, sin necesidad de solicitud o gestión por parte del usuario; a que el concesionario o autorizado informe de manera oportuna, clara y suficiente, por cualquier medio disponible, sobre la existencia de fallas, su causa y el tiempo estimado de restablecimiento del servicio; y a que las fallas o interrupciones en la prestación de los servicios sean atendidas y resueltas dentro de los plazos máximos que establezca la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones, atendiendo a la naturaleza del servicio y a la zona geográfica de que se trate.	Pendiente
Proyecto de decreto que adiciona los artículos 50 y 70 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal OFICIO DGPL 66-II-6-1405 EXP. 7511	Guzmán Avilés María del Rosario (PAN)	29-Abril-2026 Comunicaciones y Transportes	11-Febrero-2026	Incluir que cuando se trate de transporte de hidrocarburos y materiales, sustancias o residuos peligrosos, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, en coordinación con la Guardia Nacional, podrá realizar operativos de inspección de carácter preventivo, con criterios objetivos y no discriminatorios, en los términos de la normatividad aplicable, para la aplicación de pruebas de alcoholemia y detección de sustancias psicotrópicas a los conductores.	Pendiente

Proyecto de decreto que reforma el artículo 47 Bis de la Ley de Aviación Civil, en materia de protección de los derechos de los pasajeros OFICIO DGPL 66-II-3-1433 EXP. 7515	Jiménez Angulo Julia Licet (PAN)	29-Abril-2026 Comunicaciones y Transportes	24-Febrero-2026	Contemplar que no pueden cancelar el boleto ni negarle el embarque a un vuelo por no haber utilizado alguno de los segmentos del trayecto total, a la persona pasajera haya adquirido boletos de ida y vuelta o con conexión. Establecer que las personas concesionarias, asignatarias y permisionarias deberán avisar electrónicamente a la persona pasajera que tiene un lapso de veinticuatro horas contadas a partir de la hora programada del segmento no utilizado, para informar que hará uso de los segmentos subsecuentes, y dichos medios deberán ser de fácil acceso, gratuitos, claros, permanentemente disponibles y deberán generar de forma automatizada un acuse de recibo o número de folio como comprobante del aviso, sin imponer cargas o requisitos desproporcionados a la persona pasajera.	Pendiente
Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor y de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en materia de terminación de contratos de adhesión y derechos del consumidor OFICIO DGPL 66-II-6-1397 EXP. 7546	Flores Elizondo Patricia (MC)	29-Abril-2026 Economía, Comercio y Competitividad y de Comunicaciones y Transportes	23-Marzo-2026	Establecer en el contrato de adhesión elaborado unilateralmente por el proveedor, en el que se establecen los términos y condiciones aplicables a la adquisición de un producto o la prestación de un servicio, el mismo debe prever mecanismos de terminación o cancelación que no impongan al consumidor requisitos adicionales, y estará obligado a cumplir con determinados requisitos, el consumidor cubrirá la penalización por terminación anticipada del contrato.	Pendiente
Proyecto de decreto que reforma el artículo 185 de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión OFICIO DGPL 66-II-5-1676 EXP. 7559	Cortés Mendoza David Alejandro (PAN)	29-Abril-2026 Comunicaciones y Transportes	7-Abril-2026	Instituir como derecho del consumidor de servicios de telecomunicaciones a no recibir llamadas ni mensajes no solicitados del concesionario o autorizado para la promoción de servicios o paquetes o para la renovación de contrato, a menos que expresamente manifieste su consentimiento a través de medios electrónicos, se le deberá informar debidamente, firmar de conformidad, a recibir obligatoriamente previo a la llamada, un mensaje de texto o de voz, para autorizar o no el contestar dicha llamada de promociones bancarias, de tiendas departamentales, cobros o similares. Dicho mensaje, para su identificación deberá contener el nombre de la empresa, banco, cadena comercial o similares y el asunto de la llamada, a cancelar de manera inmediata, el servicio de llamadas para fines de promoción de servicios, paquetes y similares; a no recibir llamadas por parte de	Pendiente

				bancos, tiendas departamentales, promociones comerciales y similares en horario nocturno. Lo cual en su caso deberá ser atendido y hecho del conocimiento de la Profeco, así como de la Condusef, mencionar a través de la llamada su derecho a no volver a recibir las promociones de servicios y en caso de no respetarse y de continuarse de manera reiterada, dar parte a la Profeco, así como a la Condusef, según sea el caso; no ser amenazado, ofendido o intimidado, por medio de las llamadas en promociones o cobros; y a que el concesionario autorizado brinde este servicio de manera gratuita. Y genere los elementos y convenios necesarios para que garantizar que se respete el derecho del usuario.	
Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión y de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en materia de seguridad tecnológica y monitoreo inteligente de corredores logísticos OFICIO DGPL 66-II-2-1452 EXP. 7563	Anaya Llamas José Guillermo (PAN)	29-Abril-2026 Comunicaciones y Transportes y de Seguridad Ciudadana	7-Abril-2026	Instituir que corresponde a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes; establecer los lineamientos para la instalación obligatoria de sistemas inteligentes de transporte en la infraestructura concesionada, que incluyan cámaras con reconocimiento de matrículas y sensores de detección de interferencia radioeléctrica, los títulos de concesión deberán integrar la obligación de implementar y mantener nodos de monitoreo interconectados con el Sistema Nacional de Seguridad Pública, garantizando la cobertura de señal y detección de anomalías en 100 por ciento de la vía concesionada, los vehículos de autotransporte de carga deberán contar con sistemas de posicionamiento global que incorporen protocolos de redundancia satelital y mecanismos de alerta automatizada ante la detección de inhibidores de señal (jammers). El gabinete federal tendrá la facultad de emitir las directrices para el Protocolo de Interconexión Logística y establecer los estándares técnicos para la certificación de corredores logísticos inteligentes, garantizando la detección automatizada de interferencias de señal y la respuesta inmediata de las fuerzas federales.	Pendiente
Proyecto de decreto que reforma el artículo 52 de la Ley de Aviación Civil, en materia de sobreventa de boletos para servicios de transporte aéreo OFICIO DGPL 66-II-1-1462 EXP. 7583	Flores Elizondo Patricia (MC)	29-Abril-2026 Comunicaciones y Transportes y de Seguridad Ciudadana	14-Abril-2026	Aumentar la indemnización al pasajero afectado del 25 al 50 por ciento del precio del boleto o billete de pasaje o de la parte no realizada del viaje.	Pendiente

Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, del Código Civil Federal, del Código Penal Federal y de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, en materia de responsabilidad por sistemas automatizados de transporte e inteligencia artificial aplicada a la movilidad OFICIO DGPL 66-II-2-1460 EXP. 7598	Torres Cofiño Marcelo de Jesús (PAN)	29-Abril-2026 Movilidad y de Justicia Con Opinión de- Comunicaciones y Transportes	15-Abril-2026	Incluir los Sistemas de Conducción Automatizada, así como un capítulo de la Movilidad Automatizada y los Sistemas de Inteligencia Artificial en el Transporte y lo que se entiende por esta, la comercialización de vehículos autónomos y la Responsabilidad por los Sistemas Automatizados de Transporte o Vehículos Autónomos; determinar que las personas físicas o morales son responsables de los daños y perjuicios que causen los sistemas automatizados de transporte o vehículos autónomos que introduzcan para su uso o conducción; se agrega que quien culposamente ocasione un daño en propiedad ajena con motivo del tránsito de sistemas automatizados o vehículos autónomos, se incluye el delito de operación negligente de sistemas automatizados o vehículos autónomos; establecer que los propietarios de sistemas automatizados o vehículos autónomos, deben contar con un seguro, y deben cumplir con estándares de certificación tecnológica, registro de operación y datos técnicos.	Pendiente
Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial y de la Ley Aduanera, en materia de organización, movilidad y confinamiento del transporte de carga pesada en zonas fronterizas OFICIO DGPL 66-II-3-1446 EXP. 7606	Gutiérrez Gaza Blanca Leicia (PAN)	29-Abril-2026 Comunicaciones y Transportes y de Movilidad Con Opinión de Hacienda y Crédito Público	21-Abril-2026	Establecer que es de jurisdicción federal las áreas de confinamiento y estacionamiento logístico para transporte de carga pesada en inmediaciones de los puentes internacionales. Contemplar espacios de confinamiento vehicular y sistemas de control logístico para el transporte de carga pesada, para las concesiones para puentes y carreteras federales en zonas fronterizas. Establecer programas de movilidad fronteriza que contemplen; centros de confinamiento vehicular, sistemas tecnológicos de monitoreo y gestión, mecanismos de coordinación permanente, y estrategias de seguridad vial y protección. Regular en coordinación con la Guardia Nacional y los gobiernos estatales y municipales, el acceso, tránsito y confinamiento de camiones de carga pesada en las inmediaciones de las aduanas fronterizas.	Pendiente
Proyecto de decreto que adiciona el artículo 73 Quinquiesdecies de la Ley de Aeropuertos, en materia de procesos de inspección OFICIO DGPL 66-II-3-1450 EXP. 7620	Becerra Moreno Monica (PAN)	29-Abril-2026 Comunicaciones y Transportes	22-Abril-2026	Implementar mecanismos que garanticen la eficiencia, agilidad y calidad en los procesos de inspección, incluyendo el uso de tecnologías y herramientas que optimicen los tiempos de revisión, sin comprometer la seguridad de la aviación civil.	Pendiente

Proyecto de decreto por el que se adiciona y reforma diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Transporte Federal. OFICIO CP2R2A.-64 EXP. 7721	Villegas García Isidro Enrique (MORENA)	6-Mayo-2026 Comunicaciones y Transportes	15-Mayo-2026	Incorporar la figura de la certificación de competencias laborales. Mandatar que los conductores de vehículos de autotransporte federal deberán obtener la certificación de competencias laborales. Sancionar a los conductores que no cuenten con la certificación de competencias laborales.	Pendiente
Proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 39 y se adiciona un artículo 64 Bis a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. OFICIO CP2R2A.-280 EXP. 7759	Bautista Villegas Oscar (PVEM)	13-Mayo-2026 Comunicaciones y Transportes	18-Mayo-2026	Establecer a nivel legal, una restricción específica a la circulación de motocicletas, motonetas y vehículos similares de dos o tres ruedas motorizadas en autopistas y carreteras federales de acceso controlado o consideradas de alta velocidad, atendiendo a criterios técnicos de seguridad vial y siniestralidad, con la finalidad de garantizar la protección a la vida y la seguridad pública reduciendo riesgos de arbitrariedad.	Retirado
Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. OFICIO CP2R2A.-495 EXP. 7863	Manzanilla Téllez Emilio (PT)	21-Mayo-2026 Comunicaciones y Transportes	29-Mayo-2026	Establecer que, los concesionarios de caminos y puentes federales están obligados a instalar, conservar en condiciones de visibilidad y legibilidad adecuadas, y reponer de manera inmediata la señalización vial preventiva, informativa y restrictiva en todos los tramos bajo su responsabilidad, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en las normas oficiales mexicanas aplicables.	Pendiente
Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil. OFICIO CP2R2A.-523 EXP. 7876	Delgado Carrillo Felipe Miguel (PVEM)	21-Mayo-2026 Comunicaciones y Transportes	29-Mayo-2026	Garantizar que, cuando la expedición de boletos en exceso derive en una denegación de embarque, la respuesta del ordenamiento sea proporcional, inmediata, verificable y verdaderamente protectora de la persona pasajera. Se establecen obligaciones de transparencia, compensación, asistencia y reubicación, así como un sistema de trazabilidad, supervisión y transparencia pública sobre eventos de sobreventa y denegación de embarque.	Pendiente
Proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la fracción VIII del artículo 50. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. OFICIO CP2R2A.-792 EXP. 7899	Braña Mojica José (PVEM)	01-junio-2026 Comunicaciones y Transportes	5-Junio-2026	Otorgar descuento preferencial durante todo el año a las personas con discapacidad y a las personas adultas mayores que, por razones de movilidad, orientación, comunicación, asistencia personal o cuidado, requieran viajar con acompañante, por parte de los permisionarios del servicio de autotransporte federal de pasajeros.	Pendiente
Proyecto de decreto por el que se adiciona un capítulo IV BIS al Título Cuarto de la Ley de	Valladares Eichelmann Juan Carlos	01-junio-2026	5-Junio-2026	Incluir un Capítulo IV BIS denominado "De los niveles de servicio, operación eficiente, atención de emergencias y gestión	Pendiente

<u>Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.</u> OFICIO CP2R2A.-806 EXP. 7909	(PVEM)	Comunicaciones y Transportes		de contingencias". Mencionar que los concesionarios privados y públicos que operen infraestructura carretera de peaje, incluyendo a Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, deberán garantizar la prestación del servicio, evitando tiempos de espera excesivos y afectaciones al flujo vehicular. Señalar que la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) formulará indicadores de desempeño obligatorios conforme a los parámetros y criterios técnicos que determine conforme a disposiciones administrativas y reglamentarias. Indicar que los concesionarios deberán implementar un Plan Operativo Obligatorio para las temporadas de alta demanda. Determinar que los concesionarios cuenten con servicios de emergencia permanentes. Estipular sanciones ante el incumplimiento de lo anterior.	
<u>Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil.</u> OFICIO CP2R2A.-873 EXP. 7942	Núñez Sánchez Gloria Elizabeth (MC)	01-junio-2026 Comunicaciones y Transportes	<u>5-Junio-2026</u>	Incorporar el derecho de las personas pasajeras a que sean informadas de manera rápida y expedita cuando un vuelo se encuentre sobrevendido, así como de las indemnizaciones y demás beneficios a que se haga acreedor. Establecer que las personas pasajeras puedan ser atendidas, en cualquier momento que lo requieran, por una persona humana. Instruir a los concesionarios o permisionarios para proveer, a las personas pasajeras afectadas, información por escrito en la que se señale claramente los derechos, indemnizaciones y demás beneficios que les corresponden con motivo de la denegación del embarque por sobreventa del vuelo.	Pendiente
<u>Proyecto de decreto por el que se reforma el tercer párrafo de la fracción VIII al artículo 5 de Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.</u> OFICIO CP2R2A.-836 EXP. 7950	Herrera Villavicencio Mónica (MORENA)	01-junio-2026 Comunicaciones y Transportes	<u>17-Junio-2026</u>	Agregar que las motocicletas y los automóviles con placas identificadas para personas con discapacidad deberán pagar el 50 por ciento del peaje que paguen los automóviles.	Pendiente
<u>Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Aviación Civil y a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</u> OFICIO CP2R2A.-1033 EXP. 7978	Rojo Pimentel Ana Karina (PT)	10-junio-2026 Unidas Comunicaciones y Transportes y de Atención a Grupos Vulnerables	<u>18-Junio-2026</u>	Incluir a los dispositivos de las personas con discapacidad que tienen la función de ayudar a respirar o cualquier otro, en los dispositivos que no cuentan con algún cargo adicional. Cambiar la denominación de Secretaría de Comunicaciones y Transportes por Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.	Pendiente

Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión. OFICIO CP2R2A.-316.1 EXP. 7984	Márquez Alcalá Laura Cristina (PAN)	10-Junio-2026 Derechos de la Niñez y Adolescencia y de Comunicaciones y Transportes	18-Junio-2026	Incluir las denominaciones de: Algoritmo de recomendación, Consentimiento parental verificable, Control parental, Plataforma digital, y Verificación de edad. Precisar que el Estado garantizará que el acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación se haga en condiciones de seguridad, privacidad y dignidad, y que sea progresivo, seguro y adecuado al desarrollo evolutivo de las y los menores de edad. Determinar que las autoridades federales y locales promuevan la alfabetización digital de niñas, niños y adolescentes, así como de sus madres, padres y tutores. Regular el acceso a redes sociales digitales de personas menores de edad, respecto a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Incorporar las denominaciones: Control parental integrado, Dispositivo inteligente, y Filtro de contenido por defecto. Señalar que los concesionarios y autorizados que presten servicios de acceso a internet deberán implementar mecanismos de protección para personas menores de edad. Indicar que los dispositivos inteligentes que se comercialicen en territorio nacional y que permitan el acceso a internet deberán contar con herramientas de control parental preinstaladas y de fácil activación. Precisar que las plataformas digitales deberán implementar configuraciones de seguridad por defecto, dirigidas a personas menores de edad. Determinar que la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones emitirá los lineamientos técnicos y operativos necesarios para la implementación de dichas medidas, respecto a la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión.	Pendiente
Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. OFICIO CP2R2A.-1075 EXP. 7993	Abramo Masso Yerico (PRI)	10-Junio-2026 Comunicaciones y Transportes	18-Junio-2026	Establecer la figura de paraderos seguros para vehículos de carga, garantizando su presencia obligatoria en las autopistas federales a una distancia razonable. Esta obligación debe estar vinculada a concesiones, permisos, modernizaciones y proyectos de conservación de carreteras. Sugerir que en las autopistas federales de cuota y corredores con un alto flujo de autotransporte de carga, se dispongan paraderos seguros a no más de ochenta kilómetros de distancia entre sí en cada dirección. Proponer que en otros caminos federales, según lo determine la Secretaría, la distancia máxima sea de ciento veinte kilómetros, salvo en casos técnicamente justificados por	Pendiente

				razones geográficas, ambientales, de seguridad, urbanas, de derecho de vía o imposibilidad material. Además, establecer que la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes emita directrices técnicas para su ubicación, diseño, operación, señalización, seguridad y mantenimiento.	
Proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 47 bis de la Ley de Aviación Civil. OFICIO CP2R2A.-1155 EXP. 8043	Arreola Lopez Haidyd (MORENA)	10-junio-2026 Comunicaciones y Transportes	18-Junio-2026	Establecer la edad de tres años o menos para que infantes a cargo de personas pasajeras mayores de edad tengan derecho a que las concesionarias aeroportuarias expidan sin costo alguno a favor del infante el boleto, pase de abordar correspondiente.	Pendiente
Proyecto de decreto por el que se reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil. OFICIO CP2R2A.-1156 EXP. 8044	Arreola Lopez Haidyd (MORENA)	10-junio-2026 Comunicaciones y Transportes	18-Junio-2026	Prohibir a las concesionarias aeroportuarias el expedir boletos que excedan la capacidad disponible de las aeronaves.	Pendiente
Proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 65 Bis a la Ley de Aeropuertos, y se adiciona el artículo 47 Bis a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. OFICIO CP2R2A.-29 EXP. 8054	Ortega Pacheco Ivonne Aracelly (MC)	17-junio-2026 Comunicaciones y Transportes	24-Junio-2026	Agregar que, los aeropuertos de servicio al público deberán establecer en sus reglas de operación zonas específicas para el ascenso de personas usuarias de servicios de transporte terrestre previamente contratados mediante plataformas digitales o mecanismos tecnológicos equivalentes, conforme a los lineamientos que emita la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC). Operar bajo criterios de seguridad, accesibilidad universal, eficiencia operativa, objetividad y no discriminación, garantizando el acceso en igualdad de condiciones a todos los prestadores de servicios. Indicar que, la AFAC, emitirá los lineamientos generales para la habilitación, ubicación, señalización, operación y control de acceso de las zonas incluyendo criterios específicos de accesibilidad para personas con discapacidad o movilidad reducida, personas adultas mayores, mujeres embarazadas y personas que viajen con niñas, niños o adolescentes. Indicar que, la Secretaría, en coordinación con la AFAC establecerán en el Reglamento los requisitos, cuotas de registro, mecanismos de control de acceso y demás condiciones necesarias para la operación del servicio, garantizando equivalencia en las cargas económicas entre todos los prestadores de servicios de transporte autorizados en zonas aeroportuarias federales.	Pendiente

Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión y a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. OFICIO CP2R2A.-1125 EXP. 8074	Gutiérrez Valtierra Diana Estefanía (PAN)	17-Junio-2026 Derechos de la Niñez y Adolescencia y de Comunicaciones y Transportes	24-Junio-2026	Incluir, el concepto de entorno digital seguro, y este como derecho de las niñas, niños y adolescentes, a la protección integral en entornos digitales, seguros, accesibles y acordes a su edad, las autoridades federales, las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, llevaran acciones tendientes a prevenir riesgos derivados del uso de tecnologías digitales, realizando acciones de protección reforzada, los prestadores de servicios de plataformas digitales y de telecomunicaciones tomaran medidas de protección para prevenir afectaciones a los derechos de niñas, niños y adolescentes, y el estado llevara a cabo medidas de protección integral, en entornos digitales, conforme al principio de interés superior de la niñez, cuando se presenten servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, asimismo, se adoptarán medidas reforzadas de protección, garantizando la minina recopilación de datos, e implementando medidas de protección para de sus datos personales.	Pendiente
Proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 74 Quáter a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y una fracción XIV Bis al artículo 71 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial. OFICIO CP2R2A.-1131 EXP. 8081	Anaya Llamas José Guillermo (PAN)	17-Junio-2026 Comunicaciones y Transportes y de Movilidad	24-Junio-2026	Establecer las vías generales de comunicación de jurisdicción federal por las que se restringe la circulación de motocicletas, motonetas y vehículos motorizados similares de dos o tres ruedas motorizadas con motor de combustión interna o eléctrico; las características de dichos vehículos restringidos y los vehículos que quedan exceptuados de tal restricción, correspondiendo a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes dichas atribuciones.	Pendiente
Proyecto de decreto por el que se reforma el Artículo Trigésimo Transitorio del decreto por el que se expide la Ley en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión y se abroga la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. OFICIO CP2R2A.-1702 EXP. 8215	Suárez Licona Emilio (PRI)	1-Julio-2026 Comunicaciones y Transportes		Ampliar el plazo para poder suspender toda línea que no se encuentre asociada a un usuario final, y la cual solo podrá ser utilizada para realizar llamadas a números de emergencia y atención ciudadana.	Pendiente
Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 73 Quinquiesdecies de la Ley de Aeropuertos. OFICIO CP2R2A.-1720 EXP. 8229	Arellano Ávila Giselle Yunueen (MORENA)	1-Julio-2026 Comunicaciones y Transportes		Establecer que, las personas concesionarias, asignatarias, operadoras aeroportuarias y permissionarias deberán establecer protocolos de actuación para el personal que lleve a cabo la inspección de las personas pasajeras, que garanticen en todo momento el respeto irrestricto a sus	Pendiente

				derechos humanos. Fijar los criterios de protocolo y las sanciones conforme a la ley por el incumplimiento de éstos.	
Proyecto de decreto por el que se reforman los numerales 42 Bis, fracción II; 49; 52; y 52 Bis de la Ley de Aviación Civil, y se adiciona un párrafo al artículo 65 Ter de la Ley Federal de Protección al Consumidor. OFICIO CP2R2A.-1727 EXP. 8230	Arellano Ávila Giselle Yunueen (MORENA)	1-Julio-2026 Comunicaciones y Transportes y de Economía, Comercio y Competitividad			Pendiente
Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 36 de la Ley de Aeropuertos. OFICIO CP2R2A.-1767 EXP. 8249	Castillo Morales Francisco Adrián (MORENA)	1-Julio-2026 Comunicaciones y Transportes		Disponer que los aeropuertos cuenten con cabinas o espacios seguros, higiénicos, cómodos, privados, equipados con sillas, mesas y tomas de corriente, para la lactancia materna.	Pendiente
Proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo de la fracción IV del artículo 47 bis de la Ley de Aviación Civil. OFICIO CP2R2A.-2062 EXP. 8348	Moreira Valdez Rubén Ignacio (PRI)	08-Julio-2026 Comunicaciones y Transportes		Respetar por parte de las concesionarias, asignatarias o permisionarias la vigencia de los segmentos subsecuentes contratados por la persona pasajera, con independencia de que ésta haya utilizado o no alguno de los segmentos previos del trayecto, los cuales no podrán ser cancelados salvo manifestación expresa de la persona pasajera respecto de su intención de no utilizarlos.	Pendiente
Proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo a la fracción VII del artículo 183 de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión. OFICIO CP2R2A.-2262 EXP. 8374	Quiroga Treviño Luis Orlando (PVEM)	15-Julio-2026 Comunicaciones y Transportes		Establecer que, la reactivación de una línea de comunicación móvil requerirá que el titular o propietario acredite su identidad mediante alguna identificación oficial, conforme a los lineamientos que emita la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones.	Pendiente
Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión; y a la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano. OFICIO CP2R2A.-2415 EXP. 8432	Rojo Pimentel Ana Karina (PT)	22-Julio-2026 Comunicaciones y Transportes y de Radio y Televisión			Pendiente
Proyecto de decreto que adiciona una fracción XI al artículo 47 Bis de la Ley de Aviación Civil. OFICIO CP2R2A.-2476 EXP. 8488	Moreira Valdez Rubén Ignacio (PRI)	22-Julio-2026 Comunicaciones y Transportes			Pendiente
Proyecto de decreto que reforma la fracción XLIX del artículo 6 Bis y se adiciona una fracción XI al artículo 47 Bis de la Ley de Aviación Civil, y se	Moreira Valdez Rubén Ignacio	22-Julio-2026 Comunicaciones y Transportes			Pendiente

adiciona un artículo 69 Bis a la Ley de Aeropuertos. OFICIO CP2R2A.-2478 EXP. 8489	(PRI)				
Proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 145 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro y el primer párrafo del artículo 63 bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. OFICIO CP2R2A.-2489 EXP. 8511	Ávila Vera Mildred Concepción (MORENA)	22-Julio-2026 Comunicaciones y Transportes Con Opinión de Hacienda y Crédito Público		Obligar a todos los vehículos que transiten en vías, caminos y puentes federales a contar con un seguro que garantice a terceros los daños que pudieren ocasionarse en sus bienes y personas por la conducción del vehículo, así como la cobertura de los gastos razonables y necesarios de atención médico-veterinaria, estabilización y traslado de animales domésticos o silvestres lesionados con motivo del siniestro. Precisar que cuando la obligación legal de aseguramiento derive de la circulación de vehículos en vías, caminos y puentes federales, la cobertura comprenderá, en los términos del contrato y de las disposiciones aplicables, los gastos razonables y necesarios de atención medicoveterinaria, estabilización y traslado de animales domésticos o silvestres lesionados con motivo del siniestro.	Pendiente
Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Nacional de Procedimientos Penales, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión. OFICIO CP2R2A.-2663 EXP. 8548	Rubalcava Jiménez José Alfonso (PAN)	29-Julio-2026 Unidas Justicia Seguridad Ciudadana Con Opinión de Comunicaciones y Transportes			Pendiente
Proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción al artículo 2o de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; y los artículos 50 bis y 50 ter a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. OFICIO CP2R2A.-2673 EXP. 8552	Sánchez Rodríguez Ernesto (PAN)	29-Julio-2026 Unidas Justicia y de Comunicaciones y Transportes		Considerar como delincuencia organizada el robo o asalto, cometido por tres o más personas, al autotransporte federal de carga cometido con violencia o con uso de armas, así como la extorsión vinculada a dicha actividad. Mandatar que las personas permisionarias del autotransporte federal de carga deberán contar con sistemas de geolocalización de sus unidades y con un protocolo de respuesta ante incidentes de seguridad. Facultar a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para Integrar el Registro Nacional de Incidentes al Autotransporte Federal de Carga, en coordinación con las autoridades de seguridad, con el objeto de generar información estadística para la prevención del delito y la identificación de rutas de mayor riesgo.	Pendiente

Proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 202 bis a la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión. OFICIO CP2R2A.-2681 EXP. 8556	Sánchez Rodríguez Ernesto (PAN)	29-Julio-2026 Comunicaciones y Transportes			Pendiente
Proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil. OFICIO CP2R2A.-2702 EXP. 8565	Moreira Valdez Rubén Ignacio (PRI)	29-Julio-2026 Comunicaciones y Transportes		Señalar la obligación de la aerolínea de asignar un asiento, sin costo adicional, a las y los pasajeros al momento de comprar su boleto, y ofrecer de manera opcional el cambio de lugar conforme a la tarifa correspondiente. Indicar que la aerolínea no podrá vender una cantidad mayor de espacios, de los que dispone la aeronave. Determinar que la multa para la sobreventa de boletos será de ocho mil a diez mil Unidades de Medida y Actualización por cada vuelo en que se actualice la infracción.	Pendiente
Proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VIII del artículo 47 bis de la Ley de Aviación Civil. OFICIO CP2R2A.-2705 EXP. 8567	Moreira Valdez Rubén Ignacio (PRI)	29-Julio-2026 Comunicaciones y Transportes		Ampliar a 48 horas previas al vuelo, el plazo en el que la persona pasajera podrá solicitar la devolución de su boleto. Indicar que la persona pasajera podrá solicitar, la modificación de la fecha, hora o itinerario del vuelo contratado hasta cuatro horas antes del mismo, para lo cual la aerolínea cobrará la diferencia tarifaria vigente.	Pendiente
Proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XI al artículo 47 bis de la Ley de Aviación Civil. OFICIO CP2R2A.-2708 EXP. 8569	Moreira Valdez Rubén Ignacio (PRI)	29-Julio-2026 Comunicaciones y Transportes		Agregar que las personas pasajeras tienen derecho a que el servicio de transporte aéreo contratado este garantizado y se preste en la fecha y hora programadas, la suspensión y cancelación por cualquier causa, genera responsabilidades, en todos los casos, para la persona concesionaria, asignataria o permisionaria y/o para la persona concesionaria, asignataria, operadora aeroportuaria o permisionaria del aeropuerto y en caso de suspensión o cancelación del vuelo, tendrán derecho a las compensaciones, indemnizaciones y demás derechos previstos en las fracciones V y VI del presente artículo y en las demás disposiciones aplicables.	Pendiente
Proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 46 bis a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. OFICIO CP2R2A.-2718 EXP. 8577	Ramírez Cuéllar Alfonso (MORENA)	29-Julio-2026 Comunicaciones y Transportes		Agregar la obligación de los permisionarios a proporcionar un servicio seguro para las personas pasajeras, precisando las medidas que deberá considerar para su cumplimiento.	Pendiente
Proyecto de decreto por el que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 23 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. OFICIO CP2R2A.-2700 EXP. 8594	Maldonado Chavarín Alberto (MORENA)	29-Julio-2026 Comunicaciones y Transportes		Señalar que la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes realizará el análisis de la red carretera nacional, para identificar los tramos carreteros con alta siniestralidad, a fin de construir paraderos o zonas de detención	Pendiente

				obligatoria para vehículos de autotransporte de carga y en general, y rampas de emergencia para frenado o el rediseño de la infraestructura crítica en pendientes descendentes prolongadas.	
Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 25 de la Ley del Servicio Postal Mexicano. OFICIO CP2R2A.-2923 EXP. 8651	López Hernández Mario Alberto (PVEM)	05-agosto-2026 Comunicaciones y Transportes		Reducir el plazo de seis a tres meses el período durante el cual la correspondencia y los envíos estarán disponibles para los remitentes o destinatarios antes de ser considerados como rezago.	Pendiente
Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 191 Bis a la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión OFICIO CP2R2A.-2874 EXP. 8694	Varela Domínguez Juan Carlos (MORENA)	05-agosto-2026 Comunicaciones y Transportes y de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia			Pendiente
Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 2o. de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión OFICIO CP2R2A.-3143 EXP. 8724	Héctor Alfonso de la Garza Villarreal (PVEM)	12-agosto-2026 Comunicaciones y Transportes			Pendiente
Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 5o. y se adicionan los párrafos segundo, tercero y cuarto al artículo 32 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal OFICIO CP2R2A.-3061 EXP. 8764	Caamal Cocom Venustiano (MORENA)	12-agosto-2026 Comunicaciones y Transportes			Pendiente
Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XI al artículo 47 Bis de la Ley de Aviación Civil (en materia de devolución automática de la tarifa de uso de aeropuerto por el no uso de un boleto adquirido) OFICIO CP2R2A.-3262 EXP. 8794	Moreira Valdez Rubén Ignacio (PRI)	19-agosto-2026 Comunicaciones y Transportes			Pendiente
Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aeropuertos, de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario OFICIO CP2R2A.-3270 EXP. 8800	García Hernández Claudia (MORENA)	19-agosto-2026 Comunicaciones y Transportes			Pendiente
Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XLIX del artículo 6 Bis y se adiciona una fracción XI al artículo 47 Bis de la Ley de Aviación Civil, y se reforma el artículo 65 Ter de la Ley Federal de Protección al Consumidor OFICIO CP2R2A.-3282 EXP. 8806	Moreira Valdez Rubén Ignacio (PRI)	19-agosto-2026 Comunicaciones y Transportes y de Economía, Comercio y Competitividad			Pendiente

Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XI al artículo 47 Bis de la Ley de Aviación Civil (en materia de derecho de las personas pasajeras a recibir agua embotellada a bordo de la aeronave) OFICIO CP2R2A.-3288 EXP. 8810	Moreira Valdez Rubén Ignacio (PRI)	19-agosto-2026 Comunicaciones y Transportes			Pendiente
Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XI al artículo 47 Bis de la Ley de Aviación Civil (en materia de cambios de sala o puerta de abordaje y garantía de tiempo mínimo para el traslado de las personas pasajeras) OFICIO CP2R2A.-3294 EXP. 8814	Moreira Valdez Rubén Ignacio (PRI)	19-agosto-2026 Comunicaciones y Transportes			Pendiente
Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XI al artículo 47 Bis de la Ley de Aviación Civil (en materia de prohibición de la permanencia prolongada de las personas pasajeras a bordo de aeronaves en tierra) OFICIO CP2R2A.-3299 EXP. 8818	Moreira Valdez Rubén Ignacio (PRI)	19-agosto-2026 Comunicaciones y Transportes			Pendiente
Proyecto de Decreto por el que se adicionan dos párrafos a la fracción III del artículo 47 Bis de la Ley de Aviación Civil OFICIO CP2R2A.-3303 EXP. 8821	Moreira Valdez Rubén Ignacio (PRI)	19-agosto-2026 Comunicaciones y Transportes			Pendiente
Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión OFICIO CP2R2A.-3360 EXP. 8846	Rubio Fernández Paulina (PAN)	19-agosto-2026 Comunicaciones y Transportes			Pendiente
Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 6 Bis de la Ley de Aeropuertos OFICIO CP2R2A.-3604 EXP. 8893	Domínguez Ugarte Paloma (PRI)	24-agosto-2026 Comunicaciones y Transportes			Pendiente
Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 5o. fracción VIII, párrafo tercero; y se adiciona un párrafo cuarto, de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal OFICIO CP2R2A.-3614 EXP. 8902	Jiménez Delgado Silvia Patricia (PAN)	24-agosto-2026 Comunicaciones y Transportes			Pendiente
Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil y de la Ley Federal de Protección al Consumidor OFICIO CP2R2A.-3618 EXP. 8906	Moreira Valdez Rubén Ignacio (PRI)	24-agosto-2026 Comunicaciones y Transportes y de Economía y Competitividad			Pendiente

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO	AUTOR y GP.	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESOLUTIVO PROPONENTE	STATUS
Por el que se exhorta a las empresas propietarias de plataformas digitales, a implementar campañas permanentes de concientización dirigidas a las y los usuarios, orientadas a prevenir la difusión y reproducción de videos, imágenes o cualquier otro contenido que vulnere los derechos humanos, la dignidad, la intimidad y la vida privada de las personas. OFICIO DGPL 66-II-5-734 EXP. 3049	López Santiago Herminia (MORENA)	9-Septiembre-2025 Comunicaciones y Transportes 9-Septiembre-2025	Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión invita, respetuosamente, a las empresas propietarias de plataformas digitales a que, en el marco de su responsabilidad social y con el fin de fortalecer un ecosistema digital sano y responsable, implementen campañas permanentes de concientización dirigidas a las y los usuarios, orientadas a prevenir la difusión y reproducción de videos, imágenes o cualquier otro contenido que vulnere los derechos humanos, la dignidad, la intimidad y la vida privada de las personas.	Pendiente
Por el que se exhorta al Gobierno de Veracruz, a destinar, priorice y ejercer de manera eficiente, transparente y oportuna los recursos asignados para la rehabilitación y mantenimiento de la red carretera estatal. OFICIO DGPL 66-II-6-0575 EXP. 3057	Quiñones Garrido Claudia (PAN)	9-Septiembre-2025 Comunicaciones y Transportes 9-Septiembre-2025	Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al gobierno del estado de Veracruz para que, a través de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP), destine, priorice y ejerza de manera eficiente, transparente y oportuna los recursos asignados en el Presupuesto de Egresos 2025 del Estado, con el fin de garantizar la rehabilitación integral y el mantenimiento urgente de la red carretera estatal, privilegiando los tramos más deteriorados y estratégicos para la movilidad, seguridad y desarrollo económico de la entidad.	Se rechazó 5ª Reunión Ordinaria 22 octubre 2025 Dictamen Positivo
Por el que se exhorta a la SICT, a garantizar la conservación, mantenimiento y modernización de las carreteras La Paz-Ciudad Constitución y el tramo hacia la Purísima, en Baja California Sur. OFICIO DGPL 66-II-1-621 EXP. 3059	Pelayo Covarrubias Francisco (PAN)	9-Septiembre-2025 Comunicaciones y Transportes 9-Septiembre-2025	Único. La Cámara de Diputados exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) del gobierno federal, para que ejecuten recursos suficientes para que se garantice la conservación, mantenimiento y modernización de las carreteras La Paz - Ciudad Constitución y el tramo hacia La Purísima, en el estado de Baja California Sur, a fin de evitar su colapso operativo, promover el desarrollo económico regional, mejorar la seguridad vial y garantizar el acceso digno de las y los sudcalifornianos a servicios esenciales.	Se rechazó 5ª Reunión Ordinaria 22 octubre 2025 Dictamen Positivo
Por el que se exhorta al AICM S.A. de C.V., sectorizada a la Semar, a resolver los problemas de infraestructura y seguridad aérea que presenta el AICM Benito Juárez. OFICIO DGPL 66-II-1-623 EXP. 3073	Moreira Valdez Rubén Ignacio (PRI)	9-Septiembre-2025 Comunicaciones y Transportes 9-Septiembre-2025	Primero: La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México S.A. de C.V., sectorizado a la Secretaría de Marina, a resolver los problemas de infraestructura y seguridad aérea que presenta el aeropuerto internacional de la Ciudad de México. Segundo: La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México S.A. de C.V., sectorizado a la Secretaría de Marina, para que adquiera un radar meteorológico a fin de garantizar la seguridad de las personas usuarias. Tercero: La Cámara de Diputados del	Pendiente

			honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y de la Agencia Federal de Aviación Civil, y en el marco de sus atribuciones, garantice que el TUA sea utilizado para el mantenimiento y mejora de infraestructura del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México ¿Benito Juárez¿.	
Por el que se exhorta a al gobierno federal, a implementar un programa nacional de reparación y prevención de baches y socavones. OFICIO DGPL 66-II-5-748 EXP. 3136	Jasso Nieto Ofelia Socorro (PRI)	10-Septiembre-2025 Comunicaciones y Transportes 10-Septiembre-2025	Primero. La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para que ponga en marcha un Programa Nacional de Reparación y Prevención de Baches y Socavones en las principales vialidades y carreteras federales, asegurando que las obras sean de carácter permanente y con estándares de accesibilidad y seguridad vial. Segundo. La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al gobierno federal a crear un partida presupuestal específica, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en materia de carreteras y vías federales, así como de las secretarías de obras estatales destinado a atender la emergencia derivada de fenómenos naturales y a garantizar la reparación integral de la infraestructura vial y de caminos federales afectados, dando prioridad a las comunidades más vulnerables tras cada catástrofe.	Pendiente
Por el que se exhorta a la SICT, a la Segob y a la Coordinación Nacional de Protección Civil, a rehabilitar autopista Mitla-Tehuantepec 190D OFICIO DGPL 66-II-4-583 EXP. 3186	Avilés Álvarez Alejandro (PVEM)	17-Septiembre-2025 Comunicaciones y Transportes 17-Septiembre-2025	Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a diseñar e implementar, de manera urgente, un plan integral de rehabilitación de la Autopista Mitla-Tehuantepec 190D, afectada por los daños ocasionados tras el paso del huracán Erick. Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en el ámbito de sus atribuciones, asigne y distribuya los recursos necesarios para la atención inmediata de la emergencia y la restauración de la vialidad.	Aprobado 5ª Reunión Ordinaria 22 octubre 2025 Dictamen Positivo
Por el que se exhorta a la SHCP, a la Sedatu y a la SICT, a atender los daños en la infraestructura pública provocados por los efectos del huracán Lorena en Baja California Sur. OFICIO DGPL 66-II-5-759 EXP. 3187	Cárdenas Manuel Alejandro (PVEM)	17-Septiembre-2025 Comunicaciones y Transportes 17-Septiembre-2025	Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público; de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; y de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, a destinar recursos extraordinarios suficientes para atender los daños en la infraestructura pública provocados por los efectos del huracán "Lorena" en Baja California Sur. Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a Petróleos Mexicanos para que, a través de la Gerencia de Desarrollo Social, realice una donación de asfalto suficiente al estado de Baja California Sur para	Aprobado 5ª Reunión Ordinaria 22 octubre 2025 Dictamen Positivo

			atender de manera urgente los daños en la infraestructura vial tras el paso de huracán "Lorena", con la intención de que dicho donativo sea aplicado en la realización de obras de bacheo, reencarpetado y rehabilitación de las vías de comunicación afectadas.	
Por el que se exhorta a diversas autoridades, a llevar a cabo la verificación de las medidas de prevención y seguridad en los cruces ferroviarios, así como implementar campañas de capacitación, en materia de prevención de accidentes de los elementos asignados a las carreteras del país. OFICIO DGPL 66-II-4-593 EXP. 3251	Moreira Valdez Rubén Ignacio (PRI)	18-Septiembre-2025 Comunicaciones y Transportes 18-Septiembre-2025	Primero. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, y a la Agencia Reguladora de Transporte Ferroviario, para que en coordinación con las entidades federativas y municipios, que realicen en todos los cruces de nivel del país la verificación del cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-034-SCT2/SEDATU-2022 y de la Norma Oficial Mexicana NOM-050-SCT2- 201, mismas que contienen disposiciones para la señalización de cruces a nivel de caminos y calles con vías férreas. Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, así como a las Agencia Reguladora de Transporte Ferroviario, a llevar a cabo las investigaciones y los procedimientos administrativos y, en caso de incumplimiento de las obligaciones de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario y de las normas oficiales mexicanas en materia de señalética horizontal, vertical y preventiva en los cruces ferroviarios por parte de las empresas concesionadas del servicio ferroviario, imponer las sanciones correspondientes y, de insistir en su omisión, revocar los títulos concesión respectivos. Tercero. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y a la Guardia Nacional, para realizar campañas de capacitación a los elementos de dicha corporación de seguridad asignados a las carreteras del país en materia de prevención y seguridad carretera.	Pendiente
Por el que se exhorta a la SICT, a resolver la problemática de la caseta de cobro Sabinas y la garita del Km 26. OFICIO DGPL 66-II-2-671 EXP. 3298	Villarreal Carlos Enrique (PVEM)	23-Septiembre-2025 Comunicaciones y Transportes 23-Septiembre-2025	Primero. La Cámara de Diputados exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, a implementar de manera inmediata las acciones necesarias para agilizar el tránsito y reducir los tiempos de espera en la Plaza de Cobro Sabinas, mediante la modernización del sistema de peaje, la ampliación de carriles de cobro y la mejora en la operación de los sistemas electrónicos (TAG). Segundo. La Cámara de Diputados exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, a llevar a cabo las acciones de modernización y reordenamiento necesarias en la Garita del kilómetro 26, con el propósito de incrementar su capacidad operativa, mejorar el flujo vehicular y garantizar condiciones seguras para los usuarios. Tercero. La Cámara de Diputados exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y	Pendiente

			Transportes, en coordinación con autoridades estatales y municipales, a habilitar e instalar paraderos seguros en la autopista Monterrey-Nuevo Laredo, a fin de proporcionar a los transportistas y conductores áreas adecuadas de descanso, sanitarios, servicios básicos y condiciones de seguridad vial.	
Por el que se exhorta a la SICT, a reducir las altas tarifas de peaje que actualmente se cobran en la región de Los Altos de Jalisco. OFICIO DGPL 66-II-2-689 EXP. 3384	Iñiguez Franco José Mario (PAN)	30-Septiembre-2025 Comunicaciones y Transportes 30-Septiembre-2025	Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para que, en el ámbito de sus facultades, reduzca las tarifas de peaje en las casetas de la región Los Altos de Jalisco con el fin de aliviar la carga económica sobre los usuarios y fomentar, mediante precios justos, la competitividad y el desarrollo regional.	Pendiente
Por el que se exhorta a la SICT, a realizar las acciones necesarias a efecto de que se destinen los recursos suficientes para el reencarpetao y la rehabilitación integral de la Carretera Federal 80 en la totalidad del tramo que comprende a los Altos de Jalisco. OFICIO DGPL 66-II-3-648 EXP. 3385	Iñiguez Franco José Mario (PAN)	30-Septiembre-2025 Comunicaciones y Transportes 30-Septiembre-2025	Único. La Cámara de Diputados exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para que realice las acciones necesarias a efecto de que se destinen los recursos suficientes para el re encarpetao y la rehabilitación de la Carretera Federal 80 en la totalidad del tramo que comprende a los Altos de Jalisco.	Pendiente
Por el que se exhorta a la SICT, a informar a la opinión pública, sobre la situación de controladores aéreos en funciones y los accidentes que se han dado por errores humanos en este servicio aéreo. OFICIO DGPL 66-II-7-0609 EXP. 3389	Rubio Fernández Paulina (PAN)	30-Septiembre-2025 Comunicaciones y Transportes 30-Septiembre-2025	Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por conducto de los Servicios Aéreos a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (Seneam), para que, se informe ante la opinión pública, el número de controladores aéreos en funciones, su situación laboral, la expectativa de contratación, el tipo de capacitación existente, los requisitos de ingreso, el proceso mediante el cual se da su alta y los accidentes que se han dado por errores humanos en este servicio aéreo.	Pendiente
se exhorta al Servicio Postal Mexicano, a emitir un timbre postal conmemorativo de la Copa Mundial de la FIFA 2026. OFICIO DGPL 66-II-2-690 EXP. 3391	Silva Andraca Ruth Maricela (PVEM)	30-Septiembre-2025 Comunicaciones y Transportes 30-Septiembre-2025	Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al Servicio Postal Mexicano para que, en el ámbito de sus atribuciones, considere la emisión de un timbre postal conmemorativo de la Copa Mundial de la FIFA 2026 que tendrá lugar en México, Estados Unidos y Canadá.	Aprobado 6a Reunión Ordinaria 26 noviembre 2025 Positivo
Por el que se exhorta a la SHCP y a la SICT, a la construcción del cuerpo Sur-Poniente de la Carretera Libramiento Mex-II del Kilómetro 0+000 al Kilómetro 3+914.19 en Nuevo Laredo, Tamaulipas. OFICIO DGPL 66-II-7-0624 EXP. 3488	Canturosas Villarreal Carlos Enrique (PVEM)	01-octubre-2025 Comunicaciones y Transportes 1-Octubre-2025	Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a destinar recursos presupuestales para la construcción del cuerpo sur-poniente de la carretera libramiento Mex-II del kilómetro 0+000 al kilómetro 3+914.19 en Nuevo Laredo, Tamaulipas. Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a comenzar el proceso de estudio y análisis de factibilidad o, en su caso, con la construcción del cuerpo sur-poniente de la carretera libramiento Mex-II del kilómetro 0+000 al	Pendiente

			kilómetro 3+914.19 en Nuevo Laredo, Tamaulipas.	
Por el que se exhorta a la SHCP y a la SICT, a iniciar la construcción iniciar la obra pública necesaria para la repavimentación y ampliación de cuerpo vial Sur-Poniente de la carretera Nuevo Laredo en Tamaulipas ¿ Piedras Negras en Coahuila de Zaragoza. OFICIO DGPL 66-II-1-693 EXP. 3489	Canturosas Villarreal Carlos Enrique (PVEM)	01-octubre-2025 Comunicaciones y Transporte 1-October-2025	Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a destinar recursos presupuestarios e iniciar la obra pública necesaria para la repavimentación y ampliación de cuerpo vial sur-poniente de la carretera Nuevo Laredo-Piedras Negras, en el tramo 13+141.11 al tramo 15+988. Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a comenzar el proceso de estudio y análisis de factibilidad o, en su caso, con la obra pública necesaria para la repavimentación y ampliación de cuerpo vial sur-poniente de la carretera Nuevo Laredo-Piedras Negras, en el tramo 13+141.11 al tramo 15+988.	Pendiente
Por el que se solicita respetuosamente a la SICT y a la SEDUI del Estado de México, a que, en el marco de sus funciones, el adoquín sea más utilizado en la pavimentación de calles y avenidas. OFICIO DGPL 66-II-5-844 EXP. 3579	Millán Contreras Iván (MORENA)	07-octubre-2025 Comunicaciones y Transportes 7-October-2025	Único. La Cámara de Diputados solicita respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y a la Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura del Estado de México, para que en el marco de sus funciones, el adoquín sea más utilizado en la pavimentación de calles y avenidas.	Aprobado 6a Reunión Ordinaria 26 noviembre 2025 Positivo
Por el que se exhorta a las entidades federativas, a simplificar y digitalizar el trámite de expedición de la constancia o historial de manejo de la licencia de conducir, a fin de facilitar su obtención por parte de los connacionales residentes en Canadá y en otros países. OFICIO DGPL 66-II-3-680 EXP. 3584	Hernández Cerón Asael (PAN)	07-octubre-2025 Comunicaciones y Transportes 7-October-2025	Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a los gobiernos de las entidades federativas a simplificar y digitalizar el trámite de expedición de la constancia o historial de manejo de la licencia de conducir, a fin de facilitar su obtención por parte de los connacionales residentes en Canadá y en otros países que así lo requieran, en coordinación con las instancias federales competentes.	Pendiente
Por el que se exhorta a la SHCP y a la SICT, a iniciar la obra pública necesaria para la adecuación de la ex garita ubicada en el Km. 26 de la carretera nacional Monterrey-Nuevo Laredo. OFICIO DGPL 66-II-6-664 EXP. 3637	Canturosas Villarreal Carlos Enrique (PVEM)	08-octubre-2025 Comunicaciones y Transportes 8-October-2025	Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a destinar recursos presupuestarios para la adecuación de un parador turístico en la ex-garita ubicada en el kilómetro 26 de la carretera nacional Monterrey-Nuevo Laredo. Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a comenzar el proceso de estudio y análisis de factibilidad o, en su caso, con la obra pública necesaria para la adecuación de un parador turístico en la ex-garita ubicada en el kilómetro 26 de la carretera nacional Monterrey-Nuevo Laredo	Pendiente
Por el que se solicita respetuosamente a la SICT, a instrumentar las acciones necesarias para la indemnización a la comunidad indígena de Mezquitán,	Maldonado Chavarín Alberto	14-octubre-2025	Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, se	Pendiente

Municipio de Zapopan, Jalisco, por la ocupación de 26-93-22.80 hectáreas de sus tierras para la construcción y ampliación de la Carretera Guadalajara-Salttillo. OFICIO DGPL 66-II-4-668 EXP. 3692	(MORENA)	Comunicaciones y Transportes 14-October-2025	instrumenten las acciones necesarias para el cumplimiento de la sentencias de los juicios agrario y amparo, a fin de garantizar las indemnizaciones a favor de la comunidad indígena de Mezquitán, Municipio de Zapopan, Jalisco, por la ocupación de 26-93-22.80 hectáreas de sus tierras para la construcción y ampliación de la carretera Guadalajara-Salttillo, evitando con ello, mayor afectación a su patrimonio y a sus derechos colectivos.	
Para solicitar respetuosamente a Capufe, a condonar el pago de cuota de peaje a los vehículos que transporten víveres a zonas de desastre en el estado de Veracruz OFICIO DGPL 66-II-7-0672 EXP. 3766	Herrera Villavicencio Mónica (MORENA)	15-octubre-2025 Comunicaciones y Transportes 15-October-2025	Único . La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente a Caminos y Puentes Federales para que condonen el pago de cuota de peaje a aquellos vehículos que transporten víveres a zonas en desastre del estado de Veracruz.	Aprobado 6a Reunión Ordinaria 26 noviembre 2025 Positivo
Por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a realizar las gestiones necesarias para que el sistema de transporte colectivo (Metro) se integre a la administración pública federal, a efecto de atender las necesidades crecientes de movilidad en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México. OFICIO DGPL 66-II-4-709 EXP. 3929	Espino Suárez Mayra (PVEM)	29-octubre-2025 Comunicaciones y Transportes 29-October-2025	Primero.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal para que, en el ejercicio de sus atribuciones, determine y realice las gestiones necesarias con el fin de modificar el estatus actual del Sistema de Transporte Colectivo (Metro), a efecto de que se incorpore como un organismo público descentralizado de la Administración Pública 17 Paraestatal Federal, con autonomía técnica y de gestión, con el fin de ampliar su marco de actuación para garantizar su sostenimiento operativo, así como la ampliación de su cobertura, mediante asignaciones presupuestales acordes a las necesidades crecientes de inversión y del servicio público de transporte que exigen los habitantes de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México. Segundo.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes como cabeza de sector, en coordinación con las dependencias competentes, suscriba un convenio de colaboración y apoyo con los gobiernos de las entidades federativas de: Ciudad de México, Estado de México e Hidalgo con el propósito de establecer las bases de participación financiera y los criterios de operación del Consejo de Administración así como la prestación del servicio del Sistema de Transporte Colectivo, como consecuencia del planteamiento realizado en el punto anterior.	Pendiente
Por el que se solicita respetuosamente a la titular del Ejecutivo federal, doctora Claudia Sheinbaum Pardo, a fin de actualizar el Reglamento de Tránsito en Carreteras y Puentes de Jurisdicción Federal, en materia de motocicletas. OFICIO DGPL 66-II-5-936 EXP. 4015	Mendoza Ramírez Eunice Abigail (MORENA)	04-noviembre-2025 Comunicaciones y Transportes 4-Noviembre-2025	Primero: La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la titular del Poder Ejecutivo Federal, Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, para que, en el ámbito de sus competencias que le confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 12 y 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el artículo 3 de la Ley de Vías Generales de Comunicación, y los artículos 1, 2, 4, 5, 74 Bis y 74 Ter de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal,	Pendiente

			revise y actualice el Reglamento de Tránsito en Carreteras y Puentes de Jurisdicción Federal, a fin de incorporar criterios técnicos que limiten o prohíban la circulación de motocicletas con cilindraje menor a 125 centímetros cúbicos en carreteras y autopistas federales. Segundo: La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la titular del Poder Ejecutivo Federal, Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, para que, en el ámbito de sus competencias, y por medio de Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, así como a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, se implementen campañas nacionales de sensibilización y educación vial orientadas a motociclistas, con énfasis en la prevención de accidentes, el uso del equipo de protección y la corresponsabilidad en la seguridad de todos los usuarios de las vías federales.	
Por el que se exhorta a la SICT, a realizar reuniones con todos los gobernadores, para acordar una regulación de las empresas de redes de transporte por aplicación en los aeropuertos. OFICIO DGPL 66-II-1-798 EXP. 4018	Rubio Fernández Paulina (PAN)	04-noviembre-2025 Comunicaciones y Transportes 4-Noviembre-2025	Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para que instrumente las acciones necesarias a efecto de realizar reuniones de trabajo con los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas, con el objetivo de acordar una regulación de las empresas de redes de transporte por aplicación en los aeropuertos civiles, que permita garantizar el derecho a la movilidad mediante un servicio seguro, eficiente y accesible.	Pendiente
Por el que se exhorta a la CFE y a la SICT, a realizar las gestiones necesarias para la instalación de una antena de telecomunicaciones que permita brindar servicios de telefonía móvil e internet en las localidades de San Buenaventura, Coahuila. OFICIO DGPL 66-II-3-753 EXP. 4034	Mejía Berdeja Ricardo Sóstenes (PT)	04-noviembre-2025 Comunicaciones y Transportes 4-Noviembre-2025	Primero.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad y a su empresa Productiva Subsidiaria Telecomunicaciones e Internet para Todos, para que coordinación con las autoridades estatales y municipales correspondientes, a realice las gestiones técnicas, administrativas y presupuestales necesarias para la instalación de una antena de telecomunicaciones que permita brindar servicios de telefonía móvil e internet en las localidades de: San Blas; San Antonio de las Higueras; San Lorenzo; San Antonio de la Cascada; Guadalupe Victoria; Rosa de Guadalupe; Sombrerete; San Francisco; Congregación Santa Gertrudis, todas estas del Municipio de San Buenaventura. Segundo.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), utilizar los mecanismos de coordinación con la Comisión Federal de Electricidad y los concesionarios, así como con las autoridades locales para el acceso a sitios, derechos de vía y permisos, priorizando su inclusión en los programas de cobertura social universal y de conectividad en sitios públicos en la cabecera municipal y comunidades del Municipio de San Buenaventura, Coahuila.	Pendiente

Por el que se solicita respetuosamente a CAPUFE y a la SICT, conforme a sus atribuciones realicen acciones de mantenimiento, conservación, retiro de escombros y se coloque la señalética correspondiente en la autopista Barranca Larga-Ventanilla, del estado de Oaxaca. OFICIO DGPL 66-II-3-763 EXP. 4073	Carmelo Cruz Mendoza (Morena)	11-noviembre-2025 Comunicaciones y Transportes 11-Noviembre-2025	Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, solicita respetuosamente a Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE) para que conforme a sus atribuciones realicen trabajos de mantenimiento, conservación, el retiro de escombros con maquinaria especializada y se coloque la señalética correspondiente en la autopista Barranca Larga-Ventanilla, del estado de Oaxaca. Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, solicita respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para que conforme a sus facultades supervisen y emitan lineamientos para la realización de trabajos definitivos para el mantenimiento o rehabilitación de la autopista Barranca Larga-Ventanilla del estado de Oaxaca.	Aprobado 6a Reunión Ordinaria 26 noviembre 2025 Positivo
Por el que se exhorta a la SICT, a la SHCP, a la AFAC, a realizar de manera coordinada diversas acciones para reanudar de manera inmediata los trámites para la expedición de licencias aeronáuticas. OFICIO DGPL 66-II-1-838 EXP. 4258	Marín Rangel Iván (PVEM)	20-noviembre-2025 Comunicaciones y Transportes 20-Noviembre-2025	Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) a que, en el ámbito de sus atribuciones, coordine acciones con la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC) a fin de garantizar que se cuente con los recursos para reanudar de manera inmediata los trámites de licencias aeronáuticas. Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que dé a conocer públicamente cual es el monto de recursos que le trasfiere a la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC), y en su caso, libere los recursos necesarios para que ésta cumpla con las funciones de expedición de licencias, a fin de que no se afecte la operabilidad de la autoridad de aviación civil. Tercero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC) a que dé a conocer públicamente el número de licencias que se encuentran detenidas y/o pendientes de expedición o renovación, así como las medidas que se han implementado en el sistema aeronáutico nacional para seguir garantizando sus operaciones.	Pendiente
Por el que se exhorta diversas autoridades federales y estatales, a fortalecer la seguridad en cruces ferroviarios y garantizar la atención de las personas afectadas por el accidente ocurrido en Atlacomulco, Estado de México, el 8 de septiembre de 2025. OFICIO DGPL 66-II-2-848	Marín Rangel Iván (PVEM)	20-noviembre-2025 Comunicaciones y Transportes 20-Noviembre-2025	Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) a coordinar las acciones pertinentes con las empresas ferroviarias concesionarias y autoridades locales con el objetivo de que éstas implementen de manera inmediata las medidas de seguridad necesarias, incluyendo	Pendiente

EXP. 4259			plumas automáticas, de señalización y alarmas permanentemente en los cruces ferroviarios para su correcta operación y mantenimiento. Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los tres órdenes de gobierno para que, a través de sus órganos de justicia, se coordinen para coadyuvar entre sí a esclarecer los hechos que motivaron del incidente ferroviario del pasado 8 de septiembre en Atlacomulco, Estado de México. Tercero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a través de la Coordinación Nacional de Protección Civil, a fortalecer los protocolos de prevención y respuesta inmediata ante accidentes ferroviarios, garantizando que las mujeres, comunidades y pueblos originarios reciban atención prioritaria en caso de emergencias. Cuarto. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de México y a las dependencias correspondientes para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, asegure la atención médica, psicológica y apoyo económico, así como el acceso a la justicia y certeza jurídica a las personas afectadas por los hechos ocurridos en el accidente ferroviario en Atlacomulco, Estado de México el pasado 8 de septiembre.	
Por el que se exhorta a la gobernadora de Campeche, a través de la ARTEC y demás instancias competentes, a atender de manera inmediata y efectiva las exigencias ciudadanas respecto a la restitución, revisión y adecuación de las rutas del sistema de transporte público ko'ox, garantizando un servicio accesible, eficiente, seguro y acorde con las necesidades reales de la población campechana. OFICIO DGPL 66-II-2-839 EXP. 4265	Rubén Ignacio Moreira y Christian Mishel Castro Bello (PRI)	20-noviembre-2025 Comunicaciones y Transportes 20-Noviembre-2025	Primero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Gobernadora del Estado de Campeche, para que, a través de la Agencia Reguladora del Transporte del Estado de Campeche y demás instancias competentes, atienda de manera inmediata y efectiva las exigencias ciudadanas respecto a la restitución, revisión y adecuación de las rutas del sistema de transporte público Ko'ox, garantizando un servicio accesible, eficiente, seguro y acorde con las necesidades reales de la población campechana, y en donde existan rutas de transporte urbano en la Ciudad de San Francisco de Campeche sin transbordos. Segundo. La Cámara de Diputados exhorta a la Agencia Reguladora del Transporte del Estado de Campeche a que, en cumplimiento de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, lleve a cabo los estudios de impacto en movilidad y seguridad vial previstos en su artículo 58, a fin de evaluar las afectaciones generadas por la reestructuración del sistema Ko'ox y, en su caso, implemente las medidas correctivas necesarias para asegurar la calidad, eficiencia y seguridad del servicio. Tercero. La Cámara de Diputados exhorta a las autoridades estatales competentes de Campeche a instalar mesas de diálogo y participación ciudadana con vecinos de las colonias afectadas con el objetivo de construir	Pendiente

			soluciones viables, transparentes y socialmente consensuadas para mejorar las rutas y frecuencias del sistema de transporte Ko'ox.	
Por el que se exhorta a la SICT y a la ATTRAPI, a realizar las gestiones y los estudios necesarios para reubicar al exterior de la zona urbana de la Ciudad de Morelia el tramo de la vía férrea del servicio público de transporte de carga y aprovechar ese derecho de vía para la movilidad de las personas OFICIO DGPL 66-II-4-787 EXP. 4342	Espino Suárez Mayra (PVEM)	25-noviembre-2025 Comunicaciones y Transportes	Primero.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y a la Agencia de Trenes y Transporte Público Integrado para que, en el ámbito de sus atribuciones, realicen las gestiones y los estudios necesarios para reubicar al exterior de la zona urbana de la Ciudad de Morelia el tramo de la vía férrea del servicio público de transporte de carga, con el fin de prevenir riesgos y reducir los efectos negativos en el bienestar de la población y el medio ambiente. Segundo.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a que, en coordinación con el Gobierno del Estado de Michoacán, realice los estudios y gestiones necesarias para que en el derecho de vía que usa actualmente el tren de carga se construya y ponga en operación una Línea de tren ligero que atienda las necesidades de movilidad de las personas en la Ciudad de Morelia.	Pendiente
Por el que se exhorta a las áreas competentes del Ejecutivo Federal, a cumplir con la realización del proyecto de ampliación de la Carretera Saltillo-Monclova, anunciado el mes de febrero del año en curso, por la Presidenta de la República en la presentación del Programa Nacional de Infraestructura Carretera 2025-2030. OFICIO DGPL 66-II-7-0773 EXP. 4345	Abramo Masso Yericó (PRI)	25-noviembre-2025 Comunicaciones y Transportes 25-Noviembre-2025	Único.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a las áreas competentes del Ejecutivo federal a que cumplan con la realización del proyecto de ampliación de la carretera Saltillo-Monclova, anunciado el mes de febrero del año en curso, por la presidenta de la República en la presentación del Programa Nacional de Infraestructura Carretera 2025-2030.	Pendiente
Por el que se exhorta a la SICT, a evaluar y en su caso, realizar las acciones necesarias a fin de que el concesionario correspondiente lleve a cabo la ampliación de la autopista Zapotlanejo-Lagos de Moreno, en el estado de Jalisco. OFICIO DGPL 66-II-5-1013 EXP. 4350	Gómez Villalobos Tecutli José Guadalupe (MC)	25-noviembre-2025 Comunicaciones y Transportes 25-Noviembre-2025	Único . La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para que, en el ámbito de sus atribuciones, evalúe y, en su caso, realice las acciones necesarias a fin de que el concesionario correspondiente lleve a cabo la ampliación de la autopista Zapotlanejo-Lagos de Moreno, en el estado de Jalisco.	Pendiente
Por el que se solicita a la SICT y a Capufe, a implementar un programa nacional para la instalación de arcos dinámicos en los principales corredores carreteros de jurisdicción federal OFICIO DGPL 66-II-3-832 EXP. 4437	Borrego Adame Francisco Javier (MORENA)	2-diciembre-2025 Comunicaciones y Transportes 2-Diciembre-2025	Único.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y a Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y en coordinación interinstitucional, implementen un programa nacional para la instalación de arcos dinámicos en los principales corredores carreteros de jurisdicción federal, a fin de fortalecer la supervisión del autotransporte federal, verificar	Pendiente

			el cumplimiento de pesos y dimensiones conforme a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-2017.	
Por el que respetuosamente se solicita a la SICT, para que, en el ámbito de sus facultades y en coordinación con las empresas de autotransporte federal de pasajeros y sus cámaras representativas, establezca convenios que amplíen los descuentos dirigidos a población vulnerable durante la temporada vacacional. OFICIO DGPL 66-II-4-816 EXP. 4438	Borrego Adame Francisco Javier (MORENA)	2-diciembre-2025 Comunicaciones y Transportes 2-Diciembre-2025	Único.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para que, en el ámbito de sus facultades y en coordinación con las empresas de autotransporte federal de pasajeros y sus cámaras representativas, establezca convenios que amplíen los descuentos dirigidos a población vulnerable durante la temporada vacacional.	Pendiente
Por el que se solicitar respetuosamente a la SICT, y a la ARTF, a evitar prorrogar los periodos de exclusividad derivado de las concesiones de las vías férreas, los cuales concluyen en los años 2027 y 2028 OFICIO DGPL 66-II-5-1034 EXP. 4439	Borrego Adame Francisco Javier (MORENA)	2-diciembre-2025 Comunicaciones y Transportes 2-Diciembre-2025	Único.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y a la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario, evite prorrogar los periodos de exclusividad derivado de las concesiones de las vías férreas, los cuales concluyen en los años 2027 y 2028.	Pendiente
Por el que se solicitar a la SICT, a priorizar la rehabilitación integral, modernización y conservación de los tramos carreteros federales ubicados en el estado de Coahuila, implementando programas de mantenimiento preventivo y correctivo con base en diagnósticos técnicos actualizados. OFICIO DGPL 66-II-7-0796 EXP. 4441	Borrego Adame Francisco Javier (MORENA)	2-diciembre-2025 Comunicaciones y Transportes 2-Diciembre-2025	Único.- La Cámara de Diputados solicita respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para que, en el ámbito de sus atribuciones, priorice la rehabilitación integral, modernización y conservación de los tramos carreteros federales ubicados en el estado de Coahuila, implementando programas de mantenimiento preventivo y correctivo con base en diagnósticos técnicos actualizados	Pendiente
Por el que se solicita respetuosamente a la SICT, así como a la Guardia Nacional, a fortalecer la supervisión y el uso obligatorio del (SIRSE) por parte de los prestadores de servicios de arrastre, arrastre y salvamento, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y protección a los usuarios del autotransporte federal OFICIO DGPL 66-II-1-871 EXP. 4442	Borrego Adame Francisco Javier (MORENA)	2-diciembre-2025 Comunicaciones y Transportes 2-Diciembre-2025	Primero.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) para que fortalezca y garantice el uso obligatorio, continuo y verificable del Sistema Informático de Registro de Servicios (SIRSE) por parte de todos los prestadores de servicios de arrastre, arrastre y salvamento en el territorio nacional, asegurando que el sistema se encuentre plenamente operativo y que los usuarios del autotransporte federal puedan consultar los registros de servicio, tarifas y ubicación de las unidades en tiempo real, con el fin de evitar abusos, sobre costos y discrecionalidad en la aplicación de tarifas. Segundo.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Guardia Nacional para que, en el ámbito de sus atribuciones en materia de seguridad y supervisión carretera, verifique que las empresas que participen en los roles de arrastre, arrastre y salvamento sean permisionarios o concesionarios debidamente autorizados por la SICT, cuenten con la documentación vigente, unidades registradas y personal acreditado, evitando con ello la operación irregular de empresas sin	Pendiente

			sustento legal o técnico para prestar dicho servicio.	
Por el que se exhorta a la SICT y a la AFAC, a revisar las autorizaciones de operaciones aéreas de pilotos extranjeros. OFICIO DGPL 66-II-5-1045 EXP. 4488	Rubio Fernández Paulina (PAN)	3-diciembre-2025 Comunicaciones y Transportes 3-Diciembre-2025	Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para que, por conducto de la Agencia Federal de Aviación Civil, revisen las autorizaciones de operaciones aéreas de pilotos extranjeros, por ser probablemente inconstitucionales e ilegales y, en su caso, sean revocadas.	Pendiente
Por el que se solicita respetuosamente a la SICT, así como a la Sedatu, a que incluyan en el manual de señalización y dispositivos para el control del tránsito en calles y carreteras, protocolos específicos de seguridad vial a favor de las personas usuarias de las motocicletas, a fin de que se reduzcan los riesgos de siniestro para este sector. OFICIO DGPL 66-II-7-0813 EXP. 4513	Hernández Pérez César Agustín (MORENA)	9-diciembre-2025 Comunicaciones y Transportes 9-Diciembre-2025	Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, (SICT) así como a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) a que incluyan en el Manual de señalización y dispositivos para el control del tránsito en calles y carreteras, protocolos específicos de seguridad vial a favor de las personas usuarias de las motocicletas, a fin de que se reduzcan los riesgos de siniestro para este sector, en consonancia con la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.	Pendiente
Por el que se exhorta a diversas autoridades, a suspender la construcción y operación de los proyectos ferroviarios del ejecutivo federal en el istmo de Tehuantepec. OFICIO DGPL 66-II-1-1069 EXP. 5270	Rubén Ignacio Moreira y Erubial Lorenzo Alonso Que (PRI)	2-febrero-2026 Comunicaciones y Transportes 1-Febrero-2026	Primero: La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Marina, a la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario, a la Dirección General del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec y a Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec S.A. de C.V., a realizar pruebas, inspecciones y revisiones para verificar el estado y seguridad de las vías férreas por donde circula, así como de la totalidad de la infraestructura, material rodante, sistemas de control, entre otros, cuyos resultados estén avalados por especialistas certificados, sean públicos y garanticen que todo funcionará de manera integrada y segura, y que las operaciones de dicho tren se realizarán bajo estrictas condiciones de protección para los usuarios. Segundo: La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Marina, a la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario, a la Dirección General del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec y a Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec S.A. de C.V., a suspender la operación del Tren Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, hasta en tanto no se realicen pruebas, inspecciones y revisiones para verificar el estado y seguridad de las vías férreas por donde circula, así como de la totalidad de la infraestructura, material rodante, sistemas de control, entre otros, cuyos resultados estén avalados por especialistas certificados, sean públicos y garanticen que todo funcionará de manera integrada y segura, y que las operaciones de dicho tren se realizarán bajo estrictas condiciones de protección para los usuarios. Tercero: La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la	Pendiente

			Secretaría de Marina, a la Agencia Reguladora de Transporte Ferroviario y a la Dirección General del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec a suspender la construcción de la línea K y demás que se encuentren en proceso del tren Interoceánico, hasta en tanto no se realicen y den a conocer los estudios de factibilidad y viabilidad que respaldan este proyecto ferroviario del Ejecutivo federal; y se solventen debidamente las observaciones emitidas por la Auditoría Superior de la Federación para garantizar que todo funcionará de manera integrada y segura, y que las operaciones de dicho tren se realizarán bajo estrictas condiciones de protección para los usuarios.	
Por el que se exhorta a diversas autoridades, a hacer público bajo el mecanismo de datos abiertos los estudios de impacto ambiental, los proyectos ejecutivos y el análisis del costo beneficio y viabilidad de los proyectos de inversión ferroviario anunciados para el 2026, y para que se suspendan dichos proyectos ferroviarios hasta que se garantice su viabilidad financiera, presupuestal, funcional y su ejecución especializada. OFICIO DGPL 66-II-3-1026 EXP. 5272	Rubén Ignacio Moreira (PRI)	2-febrero-2026 Comunicaciones y Transportes 1-Febrero-2026	Primero: La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a al Poder Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina y el titular de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario, a hacer público bajo el mecanismo de datos abiertos, de manera inmediata, la documentación e información relativa a los nuevos proyectos de inversión ferroviaria, incluyendo de manera pormenorizada: 1. Estudios de impacto ambiental de cada una de las nuevas obras de infraestructura, con sus respectivos dictámenes, autorizaciones y medidas de mitigación en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. En particular, que se detalle el estado de las Manifestaciones de Impacto Ambiental (MIA). 2. Los proyectos ejecutivos completos de dichas obras – es decir, los planes maestros, estudios técnicos, ingeniería de detalle, calendarios de ejecución y presupuestos estimados – que permitan conocer la planificación técnica con la que se pretende llevar a cabo cada proyecto, conforme a las disposiciones aplicables. Esto con el fin de verificar que cuentan con una programación adecuada y evitar improvisaciones que deriven en sobrecostos o modificaciones sustantivas posteriores. 3. Los análisis de costo-beneficio y estudios de rentabilidad socioeconómica de cada nueva inversión de infraestructura, transparentando las proyecciones oficiales sobre los beneficios, frente a los costos totales estimados incluyendo costos de construcción, operación, mantenimiento a largo plazo y eventuales subsidios, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Estos estudios deben fundamentar la viabilidad económica de dichos proyectos. 4. Los estudios técnicos de seguridad operativa, mantenimiento y gestión integral de riesgos, así como los protocolos de supervisión	Pendiente

			y conservación de vías, mediante los cuales se garantice la operación segura de los nuevos proyectos y que estos fueron supervisados por personas especialistas en la materia, con la finalidad de prevenir incidentes y descarrilamientos, como los ocurridos en Yucatán y Oaxaca, asegurando que las obras no serán puestas en operación sin haber cumplido con pruebas técnicas, certificaciones y estándares de seguridad suficientes para proteger la integridad de las personas, los bienes públicos y la continuidad del servicio ferroviario. Segundo: La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al Poder Ejecutivo federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina y el titular de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario, para que se suspenda la ejecución de todos los proyectos ferroviarios, hasta en tanto no se garantice su viabilidad financiera, presupuestal, funcional y ejecución especializada.	
Por el que se exhorta a diversas autoridades. a suspender la operación del tren maya. OFICIO DGPL 66-II-3-993 EXP. 5275	Rubén Ignacio Moreira y Erubial Lorenzo Alonso Que (PRI)	2-febrero-2026 Comunicaciones y Transportes 1-Febrero-2026	Primero: La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de la Defensa Nacional, a la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario, a la Dirección General del Grupo Aeroportuario, Ferroviario y de Servicios Auxiliares y Conexos Olmeca-Maya-Mexica, SA de CV, y a Tren Maya, SA de CV, a realizar pruebas, inspecciones y revisiones para verificar el estado y seguridad de las vías férreas por donde circula, así como de la totalidad de la infraestructura, material rodante, sistemas de control, entre otros, cuyos resultados estén avalados por especialistas certificados, sean públicos y garanticen que todo funcionará de manera integrada y segura, y que las operaciones de dicho tren se realizarán bajo estrictas condiciones de protección para los usuarios. Segundo: La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de la Defensa Nacional, a la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario, a la Dirección General del Grupo Aeroportuario, Ferroviario y de Servicios Auxiliares y Conexos Olmeca- Maya-Mexica, SA de CV, y a Tren Maya, SA de CV, a suspender la operación del Tren Maya hasta en tanto no se realicen pruebas, inspecciones y revisiones para verificar el estado y seguridad de las vías férreas por donde circula, así como de la totalidad de la infraestructura, material rodante, sistemas de control, entre otros, cuyos resultados estén avalados por especialistas certificados, sean públicos y garanticen que todo funcionará de manera integrada y segura, y que las operaciones de dicho tren se realizarán bajo estrictas condiciones de protección para los usuarios.	Pendiente

Por el que se exhorta a la SHCP y a la SABG, a través de la CRT, a que atiendan la situación laboral derivada de la extinción del IFT y garanticen el respeto a los derechos laborales de sus extrabajadoras y extrabajadores. OFICIO DGPL 66-II-3-1029 EXP. 5293	Rubén Ignacio Moreira y Víctor Samuel Palma César (PRI)	2-febrero-2026 Comunicaciones y Transportes 2-Febrero-2026	Primero: La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en el ámbito de sus facultades, realice una revisión exhaustiva del manejo y destino de los recursos previstos para la extinción del Instituto Federal de Telecomunicaciones, e instrumente los mecanismos administrativos y presupuestales que permitan atender las liquidaciones pendientes, garantizando el respeto a los derechos laborales y el principio de seguridad jurídica de los extrabajadores afectados. Segundo: La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría Anticorrupción para que, conforme a sus atribuciones legales, analice y evalúe las actuaciones de las autoridades involucradas en el proceso de extinción del IFT y en la transición hacia la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones, a fin de verificar que las decisiones adoptadas se hayan realizado con apego a la legalidad, la transparencia y la debida protección de los derechos laborales. Tercero: La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones para que revise de manera integral los criterios utilizados en la determinación de las liquidaciones reclamadas por los extrabajadores del extinto IFT, establezca canales de diálogo institucional con las personas afectadas, adopte las medidas necesarias y realice los pagos que corresponden y que fueron comprometidos, para garantizar el pleno respeto a sus derechos laborales, contribuyendo a una solución justa, pronta y acorde con los principios de legalidad y responsabilidad.	Pendiente
Para solicitar a la GN, a revisar y, en su caso, impedir que los vehículos de transporte de pasajeros que no están autorizados presten servicios en las instalaciones del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Benito Juárez, y a verificar que quienes presten el servicio cumplan con la normatividad aplicable OFICIO DGPL 66-II-2-1110 EXP. 5306	Francisco Javier Borrego Adame (Morena)	40-febrero-2026 18-febrero-2026 Comunicaciones y Transportes	Único.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Guardia Nacional para que, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, fortalezca los operativos de inspección y vigilancia en las zonas federales de dicha terminal aérea, con el fin de revisar y, en su caso, impedir la prestación del servicio de transporte de pasajeros por parte de vehículos que no cuenten con el permiso federal y la autorización aeroportuaria correspondientes, garantizando así el cumplimiento de la Ley de Aeropuertos, la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y demás normatividad aplicable.	Pendiente
Para solicitar al Gobierno del estado de Baja California Sur, a respetar lo dispuesto en la Ley de Aeropuertos y de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a no invadir la competencia federal y no coartar el derecho del transporte turístico en la entidad con permisos federales.	Francisco Javier Borrego Adame (Morena)	10-febrero-2026 Comunicaciones y Transportes 10-Febrero-2026	Único.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente al Gobierno del Estado de Baja California Sur, para que, en el ámbito de sus atribuciones y con estricto respeto al marco constitucional y legal, se abstenga de emitir actos, normas o disposiciones administrativas que invadan la competencia exclusiva de la Federación en materia de autotransporte	Aprobado 7ª. Reunión Ordinaria 24 febrero 2026

OFICIO DGPL 66-II-3-1037 EXP. 5307			federal; respete íntegramente la vigencia y efectos de los permisos federales expedidos por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para el servicio de transporte turístico; y, en consecuencia, elimine cualquier obstáculo, requisito adicional o medida que coarte o limite el derecho de los permisionarios federales a prestar sus servicios en el territorio de la entidad, particularmente en lo referente al acceso, operación y traslado de pasajeros desde y hacia el Aeropuerto Internacional de Los Cabos y demás terminales de jurisdicción federal, garantizando así la libre circulación, la seguridad jurídica y el desarrollo económico de la actividad turística en la región.	
Por el que se exhorta a la ATDT y a las empresas concesionarias de telecomunicaciones, a reforzar los mecanismos de seguridad y protección de datos personales en el registro obligatorio de líneas telefónicas móviles. OFICIO DGPL 66-II-3-1052 EXP. 5356	Fausto Gallardo García (PVEM)	11-febrero-2026 Comunicaciones y Transportes 11-Febrero-2026	Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones para que, en el ámbito de sus atribuciones, refuerce y supervise los mecanismos de seguridad técnica y administrativa aplicables al registro obligatorio de líneas telefónicas móviles, a fin de garantizar la protección de los datos personales de las personas usuarias. Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las empresas concesionarias de servicios de telecomunicaciones, y de manera particular a Telcel, por ser la empresa con mayor número de personas usuarias en el país, a implementar y mantener protocolos robustos de protección de datos y ciberseguridad, que prevengan vulnerabilidades tecnológicas y aseguren el tratamiento adecuado, confidencial y seguro de la información personal recabada durante el proceso de registro. Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, para que dé a conocer a la ciudadanía las acciones implementadas para fortalecer la seguridad del registro obligatorio de líneas telefónicas móviles, así como las medidas preventivas adoptadas para preservar la confianza de la población en el cumplimiento de esta obligación legal.	Pendiente
Por el que se solicita respetuosamente a los gobiernos de los estados, a regular, homologar y actualizar los marcos normativos relativos a las motocicletas, motonetas y bicicletas eléctricas, así como scooter y se apliquen los Reglamentos de Tránsito a cabalidad para evitar la gran cantidad de accidentes por falta de cumplimiento y sanciones en la república mexicana OFICIO DGPL 66-II-3-1064 EXP. 5455	Lucero Higareda Segura (Morena)	17-febrero-2026 Comunicaciones y Transportes 17-Febrero-2026	Primero.- Se solicita respetuosamente a los Gobiernos de los Estados a regular, homologar y actualizar los Marcos Normativos relativos a las Motocicletas, motonetas y bicicletas eléctricas, así como scooter, para su correcta aplicación, evitando accidentes ante la proliferación desmedida. Segundo.- Se solicita respetuosamente a los Gobernadores de los estados y a la jefa de Gobierno de la Ciudad de México a que, por medio de las dependencias a su cargo, se apliquen los reglamentos de tránsito a cabalidad para evitar la gran cantidad de	Pendiente

			accidentes por falta de cumplimiento y sanciones en el mismo .	
Por el que se exhorta al gobierno de Nuevo León y se solicita respetuosamente a la SICT, a fortalecer la coordinación interinstitucional y garantizar la seguridad de la población mediante la reparación urgente, estabilización y mejoramiento integral de las vialidades afectadas en el Municipio de Guadalupe, incluyendo Av. Nefertem, Morones Prieto, sus accesos y zonas adyacentes. OFICIO DGPL 66-II-6-1060 EXP. 5635	Quiroz Gallegos Adriana Belinda (MORENA)	24-febrero-2026 Comunicaciones y Transportes 24-Febrero-2026	Primero.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Nuevo León y solicita respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para que, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con el municipio de Guadalupe , formen e instrumenten de manera inmediata un programa integral de estabilización y rehabilitación de los tramos viales con riesgo estructural y potencial de siniestro de protección civil en dicho municipio —en particular el desgajamiento de la Av. Nefertem y los frentes pendientes en la Prolongación Ignacio Morones Prieto —, asegurando: (i) la aplicación de la Normativa de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes vigente en materia de taludes, drenaje y recubrimientos; (ii) la programación y contratación conforme a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y legislación estatal aplicable; (iii) la gestión del derecho de vía y la señalización de obra que garanticen la seguridad vial; y (iv) la participación interinstitucional prevista en la Ley General de Protección Civil y la Ley estatal de Protección Civil, con plazos, metas, presupuesto y supervisión técnica verificables. Segundo.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Nuevo León, solicita respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y al municipio de Guadalupe , para que implementen un programa de rehabilitación y seguridad vial en la totalidad de la Av. Nefertem —desde su inicio hasta su cruce con Av. México —, así como en los accesos provenientes de Constitución, del Blvd. Miguel de la Madrid , y del sector conocido como "El Ranchito ", que incluya: a) La instalación y reparación de iluminación pública en todos los tramos señalados. b) Balizamiento y señalamiento horizontal integral , particularmente en zonas donde la vialidad opera como doble sentido sin segmentación visible . c) Colocación de señalamiento vertical preventivo y restrictivo (división de carriles, curvas, límites de velocidad y sentidos de circulación). d) Mejoramiento del acceso desde Morones Prieto hacia el Parque Khalos / Aeropuerto , y del acceso a Av. Nefertem desde Israel Cavazos, mediante señalización en pavimento luminarias.	Pendiente

			e) Revisión y corrección del nodo Israel Cavazos – Av. Nefertem – Río Santa Catarina , incorporando señalización, drenaje y medidas que garanticen una operación vial segura.	
Por el que se solicita a la SICT, en coordinación con la GN, a implementar acciones para revisar que el autotransporte público federal cumpla la NOM-012-SCT-2-2017, a fin mitigar los riesgos y siniestros asociados a la circulación de vehículos de carga principalmente con los de doble remolque (fulles) en las carreteras federales del país. OFICIO DGPL 66-II-7-1058 EXP. 5636	Maldonado Chavarín Alberto (MORENA)	24-febrero-2026 Comunicaciones y Transportes 24-Febrero-2026	Primera.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes en coordinación con la Guardia Nacional, implementen acciones conjuntas para revisar que el Transporte Público Federal cumpla estrictamente con la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-2017, que establece los pesos, dimensiones y capacidades máximas autorizadas para transitar en las carreteras federales, a fin de mitigar los riesgos y siniestros asociados con los vehículos de carga, principalmente los tracto camiones de doble remolque (fulles). Segunda.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes sancione y en su caso, revoque el permiso a las empresas de autotransporte público, que no cumplan con las especificaciones de la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-2017 para circular en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal.	Pendiente
Por el que se exhorta a diversas autoridades federales y estatales, a fortalecer la seguridad en cruces ferroviarios y garantizar la atención de las personas afectadas por el accidente ocurrido en Atlacomulco, Estado de México, el 8 de septiembre de 2025. OFICIO DGPL 66-II-3-1104 EXP. 5646	Marín Rangel Ivan (PVEM)	24-febrero-2026 Comunicaciones y Transportes 24-Febrero-2026	Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) a coordinar las acciones pertinentes con las empresas ferroviarias concesionarias y autoridades locales con el objetivo de que éstas implementen de manera inmediata las medidas de seguridad necesarias, incluyendo plumas automáticas, de señalización y alarmas permanentemente en los cruces ferroviarios para su correcta operación y mantenimiento. Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a los tres órdenes de gobierno para que, a través de sus órganos de justicia, se coordinen para coadyuvar entre sí a esclarecer los hechos que motivaron del incidente ferroviario del 8 de septiembre de 2025 en Atlacomulco, Estado de México. Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a través de la Coordinación Nacional de Protección Civil, a fortalecer los protocolos de prevención y respuesta inmediata ante accidentes ferroviarios, garantizando que las mujeres, comunidades y pueblos originarios reciban atención prioritaria en caso de emergencias. Cuarto. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al gobierno del Estado de México y a las dependencias correspondientes para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, asegure la atención médica,	Pendiente

			psicológica y apoyo económico, así como el acceso a la justicia y certeza jurídica a las personas afectadas por los hechos ocurridos en el accidente ferroviario en Atlacomulco, Estado de México el 8 de septiembre de 2025.	
Por el que se exhorta a la SICT y a la Semarnat, a coordinar acciones para la descarbonización en el sector de transportes de carga y de pasajeros que reduzca contaminantes y mitigue los efectos nocivos del cambio climático. OFICIO DGPL 66-II-7-1060 EXP. 5650	Benavides Castañeda José Alberto (PT)	24-febrero-2026 Comunicaciones y Transportes 24-Febrero-2026	Único. La honorable Cámara de Diputados solicita, respetuosamente, a las Secretarías de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, y a la de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que coordinadamente refuercen acciones para la descarbonización en el sector de transporte de carga y de pasajeros que reduzca contaminantes y mitigue los efectos nocivos del cambio climático.	Pendiente
Por el que se exhorta a la SICT y a la Agencia de Trenes y Transporte Público integrado, a entablar pláticas y negociaciones con la empresa Ferromex, con el fin de detener la construcción de una barda perimetral en los tramos que abarcan las colonias de antigua aceitera y López Portillo, en la ciudad de Torreón Coahuila y buscar alternativas que permitan el libre tránsito de los ciudadanos y salvaguarden la seguridad de la zona. OFICIO DGPL 66-II-6-1084 EXP. 5753	Verónica Martínez García (PRI)	03-marzo-2026 Comunicaciones y Transportes 3-Marzo-2026	Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y la Agencia de Trenes y Transporte Público Integrado a entablar pláticas y negociaciones con la empresa Ferromex, con el fin de detener la construcción de una barda perimetral en los tramos que abarcan las colonias de Antigua Aceitera y López Portillo, en la ciudad de Torreón, Coahuila, y buscar alternativas que permitan el libre tránsito de los ciudadanos y salvaguarden la seguridad de la zona.	Pendiente
Por el que se exhorta a la SICT, a agilizar el inicio de la construcción de la ampliación a cuatro carriles de la carretera federal 57, tramo Saltillo-Monclova, durante la primera mitad del Ejercicio Fiscal anual. OFICIO DGPL 66-II-1-1154 EXP. 5769	Oscar Fernando Torres Castañeda (PRI)	03-marzo-2026 Comunicaciones y Transportes 3-Marzo-2026	PRIMERO. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a agilizar la ejecución de los trabajos relativos a la ampliación del tramo Saltillo-Monclova de la carretera federal 57; a hacer público el monto total de los recursos que se aplicarán; el estado que guarda la realización del proyecto ejecutivo para dicha obra; el monto de los recursos previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; el calendario y/o cronograma del proceso de licitación y la fecha en que iniciará la ejecución de los trabajos, considerando preferentemente que sea dentro del primer semestre del presente año. SEGUNDO. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a establecer mecanismos que garanticen la participación e inclusión de empresas proveedoras y constructoras del estado de Coahuila en la ejecución de los trabajos relativos a la ampliación del tramo Saltillo-Monclova de la carretera federal 57.	Pendiente
Para solicitar respetuosamente a la SICT, así como Caminos y Puentes Federales, a implementar mecanismos de pago digital en casetas de cobro federales. OFICIO DGPL 66-II-2-1182 EXP. 5907	Bañuelos Carlos Ignacio (MORENA)	10-marzo-2026 Comunicaciones y Transportes 10-Marzo-2026	Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, así como a Caminos y Puentes Federales, para que en el ámbito de sus atribuciones evalúen, diseñen e implementen mecanismos de pago digital alternativos en las casetas de cobro de carreteras federales, incluyendo sistemas de pago mediante código QR, CoDi, terminal bancaria universal e interoperabilidad de	Pendiente

			telepeaje, con el objeto de modernizar el servicio, fortalecer la seguridad, agilizar la movilidad y promover la inclusión financiera, así como hacer público en un plazo razonable, sobre la viabilidad técnica y las acciones que, en su caso, se implementen.	
Por el que se exhorta a la SICT, a destinar los recursos suficientes para el reencarpado hidráulico y la rehabilitación integral de la carretera estatal Los Cerezos - El Ixtle. OFICIO DGPL 66-II-6-1123 EXP. 5911	Hernández Cerón Asael (PAN)	10-marzo-2026 Comunicaciones y Transportes 10-Marzo-2026	Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a destinar los recursos suficientes para el reencarpado hidráulico y la rehabilitación integral de la carretera estatal Los Cerezos – El Ixtle.	Pendiente
Por el que se exhorta a la SICT, a la SHCP, a la SABG, y a la ASF, a informar a la opinión pública sobre el costo final del proyecto, las irregularidades financieras y el estatus de las sanciones relacionadas con la construcción del tren interurbano México-Toluca. OFICIO DGPL 66-II-5-1389 EXP. 5917	Téllez Hernández Héctor Saúl (PAN)	10-marzo-2026 Comunicaciones y Transportes 10-Marzo-2026	Primero. La Cámara de Diputados exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para que, en un plazo no mayor a 20 días naturales, presente a la opinión pública un desglose sobre el costo total de la obra del Tren Interurbano México-Toluca, actualizado al cierre de 2025, especificando: a) El monto ejercido, aprobado y modificado por cada ejercicio fiscal desde 2014 hasta lo que se lleva de 2026, incluyendo la participación del Fondo Nacional de Infraestructura y de otros fideicomisos que fondearon el proyecto. b) Se señalen los argumentos y causas de los retrasos en la construcción, detallando las dificultades de liberación de derechos de vía, conflictos con comunidades rurales, cambios de ingeniería, problemas técnicos (trazos urbanos, viaductos elevados y túneles en zonas montañosas), así como la estrategia para evitar futuras dilaciones. c) Las anomalías detectadas por la Auditoría Superior de la Federación, señalando los montos de pagos indebidos, obras no ejecutadas, diferencias de volúmenes y mala calidad, y las acciones de corrección y sanción emprendidas. d) Los compromisos de transparencia, incluyendo la publicación de todos los contratos, convenios modificatorios y adenda, y el expediente completo en la plataforma de proyectos de inversión. La información deberá ser publicada en la página electrónica de la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes a fin de transparentar y rendir cuentas a la ciudadanía. Segundo. La Cámara de Diputados exhorta, respetuosamente, a la Auditoría Superior de la Federación, para que informe a la opinión pública sobre el estatus de las observaciones efectuadas en las auditorías a las cuentas públicas 2014 a 2024 relacionadas con el Tren Interurbano México-Toluca, especificando:	Pendiente

			a) Montos solventados, recuperados y pendientes por aclarar en cada ejercicio fiscal y el monto total de observaciones. b) Acciones de responsabilidad y procedimientos administrativos o penales iniciados contra servidores públicos o empresas por pagos indebidos, obras no ejecutadas o mala calidad. c) Medidas para mejorar la fiscalización de proyectos ferroviarios y garantizar que los recursos públicos se ejerzan con eficiencia y transparencia y se sancionen ejemplarmente a los funcionarios públicos implicados en actos de corrupción. Tercero. La Cámara de Diputados exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y al Fondo Nacional de Infraestructura, para que actualicen y difundan en su página electrónica el análisis costo-beneficio del proyecto, comparando la estimación original con el monto actual y las proyecciones, justificando la rentabilidad social y económica de seguir destinando recursos a la obra en 2026. Asimismo, deberán detallar la composición de la inversión por fuente de financiamiento y explicar a cuánto ascienden los recursos que se le otorgaron al tren a través del Fondo Nacional de Infraestructura. Cuarto. La Cámara de Diputados exhorta, respetuosamente, a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno a informar a la opinión pública sobre el avance de las investigaciones relacionadas con las irregularidades en la obra del Tren Interurbano México-Toluca y las sanciones aplicadas a servidores públicos o contratistas; en caso de no existir sanciones, explique las razones y el estado de los expedientes. Quinto. La Cámara de Diputados exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y al gobierno del Estado de México, a garantizar el respeto a los derechos de las comunidades por donde cruza el Tren Interurbano México-Toluca, a cumplir con los compromisos de reforestación y mitigación ambiental y a indemnizar oportunamente a los afectados, para evitar conflictos sociales.	
Por el que se solicita respetuosamente al titular de la SICT que, en el ámbito de sus atribuciones, impulse la revisión de los precios excesivos y prácticas abusivas en el servicio de autotransporte federal, con el fin de proteger a los usuarios. OFICIO DGPL 66-II-2-1203 EXP. 6063	Jazmin Yanelli Villanueva Moo	18-marzo-2026 Comunicaciones y Transportes 18-Marzo-2026	Primero. La Cámara de Diputados le solicita respetuosamente al titular de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) y a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte (SICT), para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y en coordinación con los aeropuertos permita el acceso a los conductores por aplicación. Segundo. La Cámara de Diputados le solicita respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal a actualizar el reglamento de autotransporte Federal y Servicios Auxiliares para permitir la	Pendiente

			operación legal de plataformas digitales de transporte en zonas federales. Tercero. La Cámara de Diputados le solicita respetuosamente al titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, a implementar operativos de vigilancia permanente en las terminales aéreas para sancionar los cobros excesivos y asegurar que las tarifas estén debidamente exhibidas y justificadas. Cuarto. La Cámara de Diputados le solicita respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal a instruir a la Guardia Nacional para que, en el ámbito de sus atribuciones, priorice la seguridad de los usuarios y se abstenga de realizar actos de molestia contra conductores de aplicaciones de transporte, en tanto se armoniza la legislación correspondiente.	
Por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de sus dependencias competentes, diseñe e implemente el Programa Nacional de Respuesta Inmediata contra la Violencia Digital, que garantice el retiro de contenido sexual no consentido en menos de 24 horas en todo el territorio nacional. OFICIO DGPL 66-II-4-1173 EXP. 6072	José Guillermo Anaya Llamas (PAN)	18-marzo-2026 Comunicaciones y Transportes 18-Marzo-2026	Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al titular del Ejecutivo federal para que a través de sus dependencias competentes: • Diseñe e implemente el Programa Nacional de Respuesta Inmediata contra la Violencia Digital, que garantice el retiro de contenido sexual no consentido en menos de 24 horas en todo el territorio nacional. • Establezca convenios obligatorios con las empresas de redes sociales para que reconozcan las órdenes de protección digital emitidas por autoridades mexicanas sin necesidad de procesos burocráticos internacionales. • Asigne presupuesto extraordinario para la modernización de las Policías Cibernéticas estatales, dotándolas de herramientas de inteligencia artificial para combatir los deepfakes. • Lance una Campaña Nacional de Prevención y Alfabetización Digital enfocada en el consentimiento, para desincentivar el consumo de este material que alimenta redes de trata y extorsión.	Pendiente
Por el que se exhorta a la SICT, a realizar un ejercicio de análisis y diálogo plural para sentar las bases de una regulación innovadora y moderna que permita la sana coexistencia de las distintas opciones de movilidad terrestre desde los aeropuertos del país, en beneficio de la ciudadanía. OFICIO DGPL 66-II-4-1174 EXP. 6079	Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos (MC)	18-marzo-2026 Comunicaciones y Transportes 18-Marzo-2026	Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a que, en el ámbito de sus atribuciones, realice un ejercicio de análisis técnico y diálogo plural con las autoridades competentes y los actores involucrados, con el propósito de sentar las bases para la construcción de una regulación innovadora y moderna que permita la sana coexistencia, de manera ordenada, segura, accesible y eficiente, de las distintas opciones de movilidad terrestre desde los aeropuertos del país, mediante requerimientos diferenciados acordes con la naturaleza de cada modalidad de servicio, a fin de	Pendiente

			salvaguardar el derecho de las personas usuarias a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.	
Por el que se exhorta a diversas autoridades federales, a privilegiar el derecho a la movilidad de las personas usuarias y evitar medidas que limiten el uso de servicios de transporte mediante plataformas digitales en aeropuertos. OFICIO DGPL 66-II-5-1426 EXP. 6161	Gallardo García Fausto (PVEM)	19-marzo-2026 Comunicaciones y Transportes 19-Marzo-2026	Primero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Marina, a la Guardia Nacional y a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para que, en el ámbito de sus atribuciones, den cumplimiento a la suspensión definitiva concedida dentro del juicio de amparo 1202/2025, evitando medidas que limiten de manera desproporcionada la operación de servicios de transporte mediante plataformas digitales en aeropuertos mientras se resuelve el fondo del asunto. Segundo. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Marina y a la Guardia Nacional para que, en el ejercicio de sus funciones en zonas aeroportuarias, actúen con apego al marco legal y eviten medidas que limiten de manera desproporcionada la movilidad de las personas usuarias.	Pendiente
Por el que se solicita al INDAABIN y a la SICT, cumplan con las sentencias agrarias y de amparo, para el pago de las indemnizaciones a la Comunidad Indígena de Mezquitán, Municipio de Zapopan, Jalisco, por las afectaciones derivadas de la construcción y ampliación de la carretera Guadalajara-Salttillo. OFICIO DGPL 66-II-4-1204 EXP. 6286	Alberto Maldonado Chavarín (Morena)	23-marzo-2026 Comunicaciones y Transportes 23-Marzo-2026	Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicita, respetuosamente, al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (Indaabin), instrumente las acciones necesarias para el cumplimiento de las sentencias agrarias y de amparo, para que se realicen los avalúos correspondientes a fin de determinar el monto actualizado para el pago de las indemnizaciones a favor de la comunidad indígena de Mezquitán, municipio de Zapopan, Jalisco, por las afectaciones en 26-93-22.80 hectáreas de sus tierras, derivadas de la construcción y ampliación de la carretera Guadalajara-Salttillo, en el año 2004. Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicita, respetuosamente, a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, se instrumenten las acciones necesarias para el cumplimiento de las sentencias emitidas por el Tribunal Unitario Agrario 16 en la resolución 222/2017 y en el juicio de amparo 125/2022, a fin de que se realice el pago definitivo de las indemnizaciones a la comunidad indígena de Mezquitán del municipio de Zapopan, Jalisco, por las afectaciones en 26-93-22.80 hectáreas de sus tierras, derivadas de la construcción y ampliación de la carretera Guadalajara-Salttillo, en el año 2004.	Pendiente
Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a través de la SICT y en coordinación con los gobiernos estatales y municipales, a crear un programa con recursos suficientes, que permita atender la problemática de pavimentación, bacheo, mantenimiento y reparación de carreteras	Luvianka Guadalupe Partida Chavez (PRI)	24-marzo-2026 Comunicaciones y Transportes	Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la titular del Ejecutivo federal, para que, a través de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte en coordinación con el gobierno estatal y los gobiernos municipales, se creé un programa con recursos suficientes, que permita atender	Pendiente

en los 58 municipios del estado de Zacatecas. OFICIO DGPL 66-II-2-1255 EXP. 6364		24-Marzo-2026	la problemática de pavimentación, bacheo, mantenimiento y reparación de carreteras de los 58 municipios del Estado de Zacatecas.	
Por el que se exhorta a la empresa ADO, y a la línea intermedia Autobuses Mayab, perteneciente al mismo grupo empresarial para que respeten los derechos humanos de las personas, en especial de las personas con discapacidad. OFICIO DGPL 66-II-1-1265 EXP. 6398	Mónica Herrera Villavicencio (Morena)	25-marzo-2026 Comunicaciones y Transportes 25-Marzo-2026	Único. La Cámara de Diputados exhorta a la empresa Autobuses de Oriente ADO, y a la línea intermedia Autobuses Mayab, perteneciente al mismo grupo empresarial, para que respeten los derechos humanos de todas las personas, en especial de las personas con discapacidad.	Pendiente
Por el que se exhorta a la SICT a resolver la problemática de la caseta de cobro Sabinas y la Garita del km 26. OFICIO DGPL 66-II-5-1474 EXP. 6409	Carlos Enrique Cantueros Villareal (PVEM)	25-marzo-2026 Comunicaciones y Transportes 25-Marzo-2026	Primero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a implementar de manera inmediata las acciones necesarias para agilizar el tránsito y reducir los tiempos de espera en la Plaza de Cobro Sabinas, mediante la modernización del sistema de peaje, la ampliación de carriles de cobro y la mejora en la operación de los sistemas electrónicos (TAG). Segundo. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a llevar a cabo las acciones de modernización y reordenamiento necesarios en la Garita del Kilómetro 26, con el propósito de incrementar su capacidad operativa, mejorar el flujo vehicular y garantizar condiciones seguras para los usuarios. Tercero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, en coordinación con autoridades estatales y municipales, a habilitar e instalar paradores seguros en la autopista Monterrey–Nuevo Laredo, a fin de proporcionar a los transportistas y conductores áreas adecuadas de descanso, sanitarios, servicios básicos y condiciones de seguridad vial.	Pendiente
Por el que se exhorta a la SICT, a implementar acciones urgentes de mantenimiento y seguridad en la autopista Oaxaca-Puerto Escondido. OFICIO DGPL 66-II-6-1205 EXP. 6410	Martha Aracely Cruz Jiménez (PT)	25-marzo-2026 Comunicaciones y Transportes 25-Marzo-2026	Primero. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para implementar un programa urgente de mantenimiento en la autopista Oaxaca–Puerto Escondido. Segundo. Se solicita la instalación de señalización preventiva y correctiva en toda la vía, incluyendo advertencias de derrumbes, curvas peligrosas y zonas de riesgo.	Pendiente

			Tercero. Se exhorta a implementar sistemas de monitoreo y alerta temprana en zonas de deslaves.	
Por el que se solicita respetuosamente a la SEMAR, a la SICT, a la AFAC y a los administradores aeroportuarios del país, para que diseñen e implementen un circuito de transporte colectivo mediante autobuses de alta capacidad en los Aeropuertos Internacionales, donde participen tanto el servicio público "Taxis" como las Plataformas Digitales de Transporte, con la finalidad de desahogar la carga vehicular, reducir cuellos de botella y mejorar la movilidad de las personas usuarias, particularmente con motivo de la Copa Mundial de la FIFA 2026. OFICIO DGPL 66-II-1-1281 EXP. 6462	Salgado Ponce Magda Erika (MORENA)	7-Abril-2026 Comunicaciones y Transportes 7-Abril-2026	Único. La Cámara de Diputados solicita, respetuosamente, a la Secretaría de Marina, a la Secretaría de Infraestructura, Comunicación y Transportes, a la Agencia Federal de Aviación Civil y a los Administradores Aeroportuarios del País, para que diseñen e implementen un circuito de transporte colectivo mediante autobuses de alta capacidad en los aeropuertos internacionales, donde participen tanto el servicio público "taxis" como las plataformas digitales de transporte, con la finalidad de desahogar la carga vehicular, reducir cuellos de botella y mejorar la movilidad de las personas usuarias, particularmente con motivo de la Copa Mundial de la FIFA 2026.	Pendiente
Por el que se exhorta al Gobierno Federal, a través de la SSPC, a revisar y en su caso, retirar retenes irregulares en la carretera federal 45, en el tramo Ciudad Juárez-Chihuahua. OFICIO DGPL 66-II-2-1274 EXP. 6484	Dominguez Dominguez César Alejandro (PRI)	7-Abril-2026 Comunicaciones y Transportes 7-Abril-2026	Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno federal, a través de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, así como a las autoridades competentes en materia de seguridad en carreteras federales: I. A realizar una revisión inmediata de la legalidad, necesidad y funcionamiento de los retenes ubicados en la carretera federal 45, en el tramo Ciudad Juárez-Chihuahua, particularmente en las inmediaciones de Samalayuca; II. A que, en caso de no existir una justificación plenamente acreditada en términos de seguridad pública, procedan a su retiro inmediato, evitando duplicidad de funciones y afectaciones innecesarias a la ciudadanía; III. A investigar de manera exhaustiva las denuncias ciudadanas relacionadas con posibles actos de corrupción, extorsión o abuso de autoridad en dichos puntos de revisión, y en su caso, se sancione conforme a derecho a los responsables; IV. A implementar mecanismos de supervisión, transparencia y rendición de cuentas en los operativos carreteros, garantizando el respeto a los derechos humanos de las personas.	Pendiente
Por el que se solicitar a la AFAC de la SICT, a emitir la NOTAM correspondiente para establecer una zona de exclusión aérea permanente en el monumento natural "Sótano de las Golondrinas". OFICIO DGPL 66-II-3-1260 EXP. 6534	Borrego Adame Francisco Javier (MORENA)	8-Abril-2026 Comunicaciones y Transportes 8-Abril-2026	Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC) de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), para que, en el ámbito de sus atribuciones, emita una Notam correspondiente para establecer una zona de restricción aérea permanente en el monumento natural "Sótano de las	Pendiente

			Golondrinas", y realizar la debida difusión entre los operadores aéreos nacionales y extranjeros.	
Por el que se solicita respetuosamente a la SEMAR, para que, en el ámbito de sus atribuciones y a través de las instancias competentes, evalúe e implemente la instalación de un servicio de transporte desde el AICM destinado a los usuarios, con el propósito de trasladarlos a puntos seguros donde puedan acceder a medios de transporte público. OFICIO DGPL 66-II-1-1302 EXP. 6604	Salgado Ponce Magda Erika (MORENA)	14-Abril-2026 Comunicaciones y Transportes 14-Abril-2026	Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicita, respetuosamente, a la Secretaría de Marina (Semar), para que, en el ámbito de sus atribuciones y a través de las instancias competentes, evalúe e implemente la instalación de un servicio de transporte desde el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM) destinado a los usuarios, con el propósito de trasladarlos a puntos seguros donde puedan acceder a medios de transporte público.	Pendiente
Por el que se exhorta a la SICT, a implementar operativos continuos vehiculares con el objetivo de reducir los accidentes de motocicletas y garantizar la seguridad vial. OFICIO DGPL 66-II-1-1304 EXP. 6618	Gaitán Díaz María Graciela (PVEM)	14-Abril-2026 Comunicaciones y Transportes 14-Abril-2026	Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para que, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y las secretarías de movilidad, en el ámbito de sus respectivas competencias, implemente operativos vehiculares con el objetivo de reducir los accidentes de motocicletas y garantizar la seguridad vial.	Pendiente
Por el que se exhorta a diversas autoridades del Gobierno Federal, a considerar la atención de obras de infraestructura prioritaria en el municipio de Tamalín, Veracruz. OFICIO DGPL 66-II-1-1305 EXP. 6625	Piñón Rivera Lorena (PRI)	14-Abril-2026 Comunicaciones y Transportes 14-Abril-2026	Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano a que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, consideren la atención de las necesidades de infraestructura carretera en el municipio de Tamalín, Veracruz, en particular aquellas relacionadas con la rehabilitación y mejoramiento de caminos rurales estratégicos. Segundo. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las dependencias señaladas a valorar la incorporación del municipio de Tamalín, Veracruz, en programas, acciones o mecanismos de coordinación institucional que contribuyan a mejorar la movilidad, el acceso a servicios y el desarrollo regional de sus comunidades.	Pendiente
Por el que se exhorta a la SICT, en coordinación con la Sedatu y los gobiernos de las entidades federativas, a fortalecer la planeación, evaluación y expansión de rutas de transporte público colectivo para garantizar el derecho a la movilidad, la igualdad territorial y la conectividad urbana en el país.. OFICIO DGPL 66-II-4-1301 EXP. 6833	Noyola Cervantes Ma. Leonor (PVEM)	21-Abril-2026 Comunicaciones y Transportes 21-Abril-2026	Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, los gobiernos de las entidades federativas y las autoridades metropolitanas competentes, para que, en el ámbito de sus atribuciones: 1. Elaboren un diagnóstico nacional actualizado sobre la cobertura, demanda y eficiencia del transporte público colectivo, con énfasis en zonas metropolitanas y regiones con rezago en conectividad;	Pendiente

			2. Identifiquen corredores estratégicos de alta demanda no atendida , particularmente en zonas periféricas urbanas y evalúen la viabilidad técnica, social y financiera de crear nuevas rutas o ampliar las existentes; 3. Promuevan la implementación de modelos de transporte integrados y sostenibles , tomando como referencia buenas prácticas internacionales, y 4. Fortalezcan la coordinación intergubernamental para la planeación de la movilidad con enfoque territorial y de derechos humanos.	
Por el que se exhorta a diversas autoridades del gobierno federal, a considerar la atención de infraestructura prioritaria en el municipio de Úrsulo Galván, Veracruz. OFICIO DGPL 66-II-7-1266 EXP. 6843	Piñón Rivera Lorena (PRI)	21-Abril-2026 Comunicaciones y Transportes 21-Abril-2026	Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano a que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, consideren la atención del proyecto de construcción del puente vehicular que conecte las localidades de Real del Oro y Zempoala, en el municipio de Úrsulo Galván, Veracruz. Segundo. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las dependencias señaladas a valorar la incorporación del municipio de Úrsulo Galván, Veracruz, en programas, acciones o mecanismos de coordinación institucional que fortalezcan la conectividad, la movilidad y el desarrollo económico regional.	Pendiente
Por el que se exhorta a diversas autoridades de la Administración Pública Federal, a considerar e incorporar proyectos de infraestructura en el municipio de Coahuilán, Veracruz. OFICIO DGPL 66-II-1-1344 EXP. 6844	Piñón Rivera Lorena (PRI)	21-Abril-2026 Comunicaciones y Transportes 21-Abril-2026	Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para que, en el ámbito de sus atribuciones, considere la viabilidad de incorporar en sus programas de inversión los proyectos de construcción de puente vehicular y pavimentación de caminos en el municipio de Coahuilán, Veracruz. Segundo. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para que valore la inclusión de dichas obras en los instrumentos de planeación territorial y programas de desarrollo urbano, atendiendo su impacto en la conectividad y cohesión social. Tercero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Bienestar para que, en el ámbito de sus atribuciones, considere la coordinación con autoridades municipales para fortalecer las condiciones de acceso y bienestar en las comunidades beneficiadas. Cuarto. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las dependencias señaladas para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, promuevan mecanismos de coordinación con el	Pendiente

			gobierno municipal de Coahuilán, Veracruz, a fin de analizar la pertinencia técnica y social de los proyectos referidos y su eventual incorporación en la planeación del desarrollo regional.	
Por el que se exhorta a diversas autoridades de la Administración Pública Federal, a considerar e incorporar proyectos de infraestructura vial en el municipio de Atlahuilco, Veracruz. OFICIO DGPL 66-II-2-1335 EXP. 6845	Piñón Rivera Lorena (PRI)	21-Abril-2026 Comunicaciones y Transportes 21-Abril-2026	Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para que, en el ámbito de sus atribuciones, considere la viabilidad de incorporar en sus programas de inversión la construcción y rehabilitación de infraestructura vial en el municipio de Atlahuilco, Veracruz, particularmente los proyectos de pavimentación y rehabilitación de caminos rurales referidos. Segundo. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para que valore la inclusión de dichas obras dentro de los instrumentos de planeación territorial y programas de mejoramiento urbano, atendiendo su impacto en la cohesión social y el desarrollo regional. Tercero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Bienestar para que, en el marco de sus programas, considere la coordinación institucional con autoridades locales a efecto de fortalecer las condiciones de accesibilidad y bienestar en las comunidades del municipio de Atlahuilco, Veracruz. Cuarto. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las dependencias señaladas para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, promuevan mecanismos de coordinación con el gobierno municipal de Atlahuilco, Veracruz, a fin de analizar la pertinencia técnica y social de los proyectos referidos, contribuyendo a su eventual incorporación en la planeación del desarrollo regional.	Pendiente
Por el que se exhorta a diversas autoridades de la Administración Pública Federal, a considerar e incorporar proyectos de infraestructura vial en el municipio de Mixtla de Altamirano, Veracruz. OFICIO DGPL 66-II-3-1321 EXP. 6846	Piñón Rivera Lorena (PRI)	21-Abril-2026 Comunicaciones y Transportes 21-Abril-2026	Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para que, en el ámbito de sus atribuciones, considere la viabilidad de incorporar en sus programas de inversión los proyectos de pavimentación de caminos rurales en el municipio de Mixtla de Altamirano, Veracruz. Segundo. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para que valore la inclusión de dichas obras dentro de los instrumentos de planeación territorial y programas de desarrollo urbano, considerando su impacto en la conectividad y cohesión social. Tercero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de	Pendiente

			Bienestar para que, en el ámbito de sus atribuciones, considere la coordinación con autoridades municipales para fortalecer las condiciones de acceso, movilidad y bienestar en las comunidades del municipio de Mixtla de Altamirano, Veracruz. Cuarto. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las dependencias señaladas para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, promuevan mecanismos de coordinación con el gobierno municipal de Mixtla de Altamirano, Veracruz, a fin de analizar la pertinencia técnica y social de los proyectos referidos y su eventual incorporación en la planeación del desarrollo regional.	
Por el que se exhorta a diversas autoridades de la Administración Pública Federal, a considerar e incorporar proyectos de infraestructura en el municipio de Chocamán, Veracruz. OFICIO DGPL 66-II-4-1303 EXP. 6847	Piñón Rivera Lorena (PRI)	21-Abril-2026 Comunicaciones y Transportes 21-Abril-2026	Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para que, en el ámbito de sus atribuciones, considere la viabilidad de incorporar en sus programas de inversión proyectos de infraestructura en el municipio de Chocamán, Veracruz, orientados a mejorar la conectividad y la movilidad. Segundo. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para que valore la inclusión de dichos proyectos dentro de los instrumentos de planeación territorial y programas de desarrollo urbano, considerando su impacto en la cohesión social y el desarrollo regional. Tercero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Bienestar para que, en el ámbito de sus atribuciones, considere la coordinación con autoridades municipales para fortalecer las condiciones de acceso, movilidad y bienestar en las comunidades del municipio de Chocamán, Veracruz. Cuarto. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las dependencias señaladas para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, promuevan mecanismos de coordinación con el gobierno municipal de Chocamán, Veracruz, a fin de analizar la pertinencia técnica y social de los proyectos referidos y su eventual incorporación en la planeación del desarrollo regional.	Pendiente
Por el que se exhorta a diversas autoridades de la Administración Pública Federal, a considerar e incorporar proyectos de infraestructura vial en el municipio de paso de Ovejas, Veracruz. OFICIO DGPL 66-II-5-1561 EXP. 6848	Piñón Rivera Lorena (PRI)	21-Abril-2026 Comunicaciones y Transportes 21-Abril-2026	Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para que, en el ámbito de sus atribuciones, considere la viabilidad de incorporar en sus programas de inversión los proyectos de rehabilitación de caminos rurales en diversos tramos del municipio de Paso de Ovejas, Veracruz. Segundo. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de	Pendiente

			Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para que valore la inclusión de dichas obras dentro de los instrumentos de planeación territorial y programas de desarrollo urbano, considerando su impacto en la conectividad y cohesión social. Tercero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Bienestar para que, en el ámbito de sus atribuciones, considere la coordinación con autoridades municipales a efecto de fortalecer las condiciones de acceso, movilidad y bienestar en las comunidades beneficiadas del municipio de Paso de Ovejas, Veracruz. Cuarto. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las dependencias señaladas para que promuevan mecanismos de coordinación con el gobierno municipal de Paso de Ovejas, Veracruz, a fin de analizar la pertinencia técnica y social de los proyectos referidos y su eventual incorporación en la planeación del desarrollo regional.	
Por el que se exhorta a diversas autoridades de la Administración Pública Federal, a considerar e incorporar proyectos de infraestructura vial en el municipio de paso de Ovejas, Veracruz. OFICIO DGPL 66-II-6-1284 EXP. 6849	Piñón Rivera Lorena (PRI)	21-Abril-2026 Comunicaciones y Transportes 21-Abril-2026	Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para que, en el ámbito de sus atribuciones, considere la viabilidad de incorporar en sus programas de inversión los proyectos de rehabilitación de caminos rurales en diversos tramos del municipio de Paso de Ovejas, Veracruz. Segundo. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para que valore la inclusión de dichas obras dentro de los instrumentos de planeación territorial y programas de desarrollo urbano, considerando su impacto en la conectividad y cohesión social. Tercero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Bienestar para que, en el ámbito de sus atribuciones, considere la coordinación con autoridades municipales a efecto de fortalecer las condiciones de acceso, movilidad y bienestar en las comunidades beneficiadas del municipio de Paso de Ovejas, Veracruz. Cuarto. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las dependencias señaladas para que promuevan mecanismos de coordinación con el gobierno municipal de Paso de Ovejas, Veracruz, a fin de analizar la pertinencia técnica y social de los proyectos referidos y su eventual incorporación en la planeación del desarrollo regional.	Pendiente
Por el que se exhorta a diversas autoridades de la Administración Pública Federal, a considerar e incorporar proyectos de infraestructura urbana y vial	Piñón Rivera Lorena	21-Abril-2026	Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y	Pendiente

en el municipio de Rafael Delgado, Veracruz. OFICIO DGPL 66-II-7-1267 EXP. 6850	(PRI)	Comunicaciones y Transportes 21-Abril-2026	Transportes para que, en el ámbito de sus atribuciones, considere la viabilidad de incorporar en sus programas de inversión los proyectos de rehabilitación de pavimentación con concreto hidráulico en vialidades urbanas y caminos rurales en el municipio de Rafael Delgado, Veracruz. Segundo. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para que valore la inclusión de dichas obras dentro de los instrumentos de planeación territorial y programas de desarrollo urbano, considerando su impacto en la movilidad y cohesión social. Tercero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Bienestar para que, en el ámbito de sus atribuciones, considere la coordinación con autoridades municipales a efecto de fortalecer las condiciones de acceso, movilidad y bienestar en las comunidades del municipio de Rafael Delgado, Veracruz. Cuarto. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las dependencias señaladas para que promuevan mecanismos de coordinación con el gobierno municipal de Rafael Delgado, Veracruz, a fin de analizar la pertinencia técnica y social de los proyectos referidos y su eventual incorporación en la planeación del desarrollo regional.	
Por el que se exhorta a diversas autoridades de la Administración Pública Federal, a considerar e incorporar proyectos de infraestructura vial en el municipio de Tomatlán, Veracruz. OFICIO DGPL 66-II-1-1345 EXP. 6851	Piñón Rivera Lorena (PRI)	21-Abril-2026 Comunicaciones y Transportes 21-Abril-2026	Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para que, en el ámbito de sus atribuciones, considere la viabilidad de incorporar en sus programas de inversión proyectos de rehabilitación y mejoramiento de caminos rurales y vialidades en el municipio de Tomatlán, Veracruz. Segundo. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para que valore la inclusión de dichas acciones dentro de los instrumentos de planeación territorial y programas de desarrollo urbano, considerando su impacto en la conectividad y cohesión social. Tercero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Bienestar para que, en el ámbito de sus atribuciones, considere la coordinación con autoridades municipales a efecto de fortalecer las condiciones de acceso, movilidad y bienestar en las comunidades del municipio de Tomatlán, Veracruz. Cuarto. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las dependencias señaladas para que promuevan mecanismos de coordinación con el gobierno municipal de Tomatlán, Veracruz, a fin de analizar la pertinencia técnica y	Pendiente

			social de los proyectos referidos y su eventual incorporación en la planeación del desarrollo regional.	
Por el que se exhorta a diversas autoridades de la Administración Pública Federal, a considerar e incorporar proyectos de infraestructura vial y urbana en el municipio de Cosoleacaque, Veracruz. OFICIO DGPL 66-II-2-1336 EXP. 6852	Piñón Rivera Lorena (PRI)	21-Abril-2026 Comunicaciones y Transportes 21-Abril-2026	Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para que, en el ámbito de sus atribuciones, considere la viabilidad de incorporar en sus programas de inversión los proyectos de construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura vial y urbana en el municipio de Cosoleacaque, Veracruz. Segundo. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para que valore la inclusión de dichas obras dentro de los instrumentos de planeación territorial y programas de desarrollo urbano, considerando su impacto en la conectividad, movilidad y desarrollo urbano ordenado. Tercero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Bienestar para que, en el ámbito de sus atribuciones, considere la coordinación con autoridades municipales a efecto de fortalecer las condiciones de acceso, movilidad y bienestar en las comunidades del municipio de Cosoleacaque, Veracruz. Cuarto. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las dependencias señaladas para que promuevan mecanismos de coordinación con el gobierno municipal de Cosoleacaque, Veracruz, a fin de analizar la pertinencia técnica y social de los proyectos referidos y su eventual incorporación en la planeación del desarrollo regional.	Pendiente
Por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México y al STC metro, a implementar y publicar protocolos obligatorios de seguridad y protección civil para zonas de obra en operación, aplicables a las intervenciones en las líneas 2 y 3 del metro, así como a futuros proyectos de modernización del sistema de transporte colectivo metro. OFICIO DGPL 66-II-6-1285 EXP. 6856	Ramírez Reyes Gibrán (MC)	21-Abril-2026 Comunicaciones y Transportes 21-Abril-2026	Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al gobierno de la Ciudad de México y al Sistema de Transporte Colectivo Metro para que, en coordinación con las autoridades competentes, implementen, actualicen y hagan públicos los protocolos obligatorios de seguridad y protección civil para zonas de obra en operación, aplicables a las intervenciones en las Líneas 2 y 3 del Metro de la Ciudad de México, así como a futuros proyectos de modernización del Sistema de Transporte Colectivo Metro, garantizando su difusión oportuna y mecanismos de supervisión para su cumplimiento.	Pendiente
Por el que se exhorta a Capufe, a revisar de manera integral y retrotraer el incremento en las tarifas de peaje en las autopistas federales del país, a hacer pública información sobre el destino de los recursos recaudados y los programas de mantenimiento y rehabilitación, así como a establecer mecanismos de comunicación efectiva y consulta con usuarios para futuras actualizaciones tarifarias. OFICIO DGPL 66-II-7-1268	Ramírez Reyes Gibrán (MC)	21-Abril-2026 Comunicaciones y Transportes 21-Abril-2026	Único. La Cámara de diputados exhorta, respetuosamente, a Caminos y Puentes Federales a: 1. Revisar de manera integral el incremento en las tarifas de peaje aplicado el 13 de abril de 2026 en las autopistas federales del país. 2. Retrotraer dicho incremento hasta en tanto se garantice que su implementación cumple con criterios de transparencia, previsibilidad y justificación pública suficiente.	Pendiente

EXP. 6857			3. Hacer pública la información sobre el destino de los recursos recaudados por concepto de peaje, así como sobre los programas de mantenimiento, rehabilitación y mejora de la infraestructura carretera. 4. Establecer mecanismos de comunicación efectiva y consulta con usuarios y sectores afectados, a fin de garantizar que futuras actualizaciones tarifarias se realicen con la debida anticipación y considerando su impacto económico y social.	
Por el que se exhorta a la SICT, a la SHCP y a Capufe, a reconsiderar el incremento de las tarifas de peaje vigente a partir del 13 de abril de 2026, así como a hacer pública la información relativa a los criterios técnicos y al destino de los recursos derivados de dicho ajuste, con el objetivo de favorecer a las personas usuarias de las autopistas, al sector productivo nacional y al turismo. OFICIO DGPL 66-II-1-1346 EXP. 6858	Jiménez Zamora Mariana Guadalupe (MC)	21-Abril-2026 Comunicaciones y Transportes 21-Abril-2026	Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (Capufe), para que reconsideren el incremento de las tarifas de peaje vigente a partir del 13 de abril de 2026, a fin de valorar su impacto económico en las personas usuarias de las autopistas, en el sector productivo nacional y en la actividad turística. Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (Capufe) para que haga pública, por los medios institucionales a su alcance, la información relativa a los criterios técnicos, financieros y operativos que sustentaron el ajuste tarifario entrado en vigor el 13 de abril de 2026, así como al destino específico de los recursos adicionales que se recauden con motivo de dicho incremento. Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y a Capufe para que fortalezcan las acciones de mantenimiento, conservación, seguridad y calidad del servicio en los tramos carreteros sujetos a peaje, a efecto de que cualquier política tarifaria encuentre correspondencia real en mejores condiciones de operación y seguridad para las personas usuarias.	Pendiente
Por el que se exhorta a la SICT y a CAPUFE, a suspender el incremento a las tarifas de peaje en la red carretera federal aplicado recientemente; así como para que transparenten los criterios técnicos de dichos ajustes y presenten un plan urgente de mantenimiento para las carreteras del estado de Sinaloa. OFICIO DGPL 66-II-6-1294 EXP. 6905	Zamora Gastélum Mario (PRI)	22-Abril-2026 Comunicaciones y Transportes 22-Abril-2026	Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) y a Caminos y Puentes Federales (Capufe), para que de manera inmediata suspendan el incremento a las tarifas de peaje en la Red Carretera Federal aplicado a partir del 13 de abril de 2026, a fin de proteger la economía de las familias y la competitividad del sector transporte. Segundo. La Cámara de Diputados exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) para que haga del conocimiento público el estado que guarda la infraestructura carretera en el estado de Sinaloa, detallando el	Pendiente

			programa de mantenimiento preventivo y correctivo programado para el ejercicio 2026 en los tramos de cuota de dicha entidad. Tercero. La Cámara de Diputados exhorta, respetuosamente, a Caminos y Puentes Federales (Capufe) a transparentar los criterios técnicos y financieros utilizados para determinar el porcentaje de incremento en las plazas de cobro de Sinaloa, así como el desglose del destino de los recursos recaudados en las casetas de San Miguel y la autopista Mazatlán-Culiacán durante el último año.	
Por el que se exhorta a la SICT, y al Gobierno de Michoacán, a establecer mecanismos de coordinación para la rehabilitación y modernización de la red carretera de la entidad. OFICIO DGPL 66-II-1-1354 EXP. 6907	Ortega Pacheco Ivonne Aracelly (MC)	22-Abril-2026 Comunicaciones y Transportes 22-Abril-2026	Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y al gobierno del estado de Michoacán, para que, en el ámbito de sus competencias, establezcan mecanismos de coordinación efectiva a fin de implementar, de manera prioritaria, acciones integrales de rehabilitación, mantenimiento y modernización de la red carretera de la entidad, garantizando condiciones adecuadas de seguridad vial, conectividad y movilidad para la población. Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, y a Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, para que, el ámbito de sus respectivas facultades y atribuciones, adopten de manera inmediata las medidas necesarias para la rehabilitación, mantenimiento y modernización de la autopista Carretera Federal 15D, particularmente en el tramo Atacomulco-Maravatio-Morelia, en virtud del grave deterioro que presenta y la insuficiencia de señalización, a fin de garantizar condiciones adecuadas de seguridad vial para las personas usuarias.	Pendiente
Por el que se exhorta a la SICT, a la GN, y a la división de seguridad en carreteras, a reforzar de manera inmediata las acciones de vigilancia, prevención y control sobre la circulación de tráileres de doble remolque en las carreteras federales y estatales de todas las entidades. OFICIO DGPL 66-II-6-1310 EXP. 6976	Miguel Alejandro Alonso Reyes (PRI)	28-Abril-2026 Comunicaciones y Transportes 28-Abril-2026	Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) y a la Guardia Nacional, división de seguridad en carreteras, para se implementen de manera inmediata y estricta acciones de vigilancia, prevención y control sobre la circulación de tráileres de doble remolque en las carreteras federales del país, particularmente en los tramos de mayor incidencia de accidentes. Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, en coordinación con los gobiernos estatales, establecer un programa de restricción progresiva para la circulación de dobles remolques que transporten mercancías de alto riesgo como combustibles, gas LP y materiales peligrosos, privilegiando la seguridad de la población sobre la eficiencia económica.	Pendiente

			Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Guardia Nacional a incrementar la presencia de elementos en los tramos carreteros de mayor densidad vehicular y a implementar operativos de revisión de peso y longitud de las unidades, con sanciones efectivas en caso de incumplimiento de la normatividad vigente.	
Por el que se exhorta a diversas autoridades, a garantizar una metodología técnica y adecuada para la determinación de los precios de las tarifas por el uso de las autopistas federales. OFICIO DGPL 66-II-7-1298 EXP. 7124	Juan Ignacio Zavala Gutiérrez (MC)	29-Abril-2026 Comunicaciones y Transportes 29-Abril-2026	Primero.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para que, dentro del ámbito de sus competencias, haga pública, por medio de sus portales oficiales, la información sobre la metodología, criterios técnicos, estudios actuariales o de cualquier otra naturaleza, así como los elementos de hecho y de derecho que sirvieron de sustento para determinar y autorizar el incremento a las tarifas de peaje vigentes en las autopistas federales. Segundo.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para que, dentro del ámbito de sus competencias, haga pública, por medio de sus portales oficiales, la información sobre los ingresos obtenidos por Caminos y Puentes Federales de ingresos y servicios conexos durante los últimos dos ejercicios fiscales, derivados de la recaudación de cuotas por el aprovechamiento de caminos y puentes federales, incluyendo su aplicación, destino y mecanismos de rendición de cuentas. Tercero.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Hacienda y de Crédito Público para que, en el ámbito de sus competencias, haga pública, por medio de sus portales oficiales, la información sobre las bases para fijar las tarifas de peaje vigentes en las autopistas federales. Lo anterior, con base en criterios económicos, financieros, presupuestarios y de cualquier otra índole. Cuarto.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, dentro del ámbito de sus competencias, instalen mesas de diálogo y consulta con los sectores y actores directamente afectados por los incrementos a las tarifas de peaje, a efecto de analizar, revisar y, en su caso, modificar los incrementos aplicados, bajo un enfoque de proporcionalidad y de derechos humanos que garantice el acceso en condiciones de igualdad y no discriminación a la infraestructura carretera federal. Quinto.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de	Pendiente

			Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para que, dentro del ámbito de su competencia, reconsidere y, en su caso, suspenda la entrada en vigor de la autorización de las tarifas relativas al cobro de cuotas por el aprovechamiento de los caminos y puentes federales, en tanto se realiza una revisión integral de las mismas, en la cual se justifiquen la razones y metodología para su incremento.	
--	--	--	--	--

ACTIVIDADES LEGISLATIVAS EN EL PLENO DE SESIONES

PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO¹

Durante el Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la LXVI Legislatura se celebraron un total de **48** sesiones, con un tiempo acumulado en que estuvo activo el Pleno por casi **237** horas.

- Sesión Preparatoria.
- Sesión de Congreso General para la apertura del periodo ordinario.
- Sesión Solemne:
 1. Sesión solemne para conmemorar el Día Nacional del Charro
 2. Sesión solemne para conmemorar el 450 aniversario de la fundación de la ciudad de Aguascalientes.
 3. Sesión solemne en conmemoración del 72 aniversario del voto de la mujer en México
 4. Sesión solemne en conmemoración del Día Internacional de los Derechos Humanos.
- 42 sesiones ordinarias.

La Mesa Directiva dictó trámite a comisiones para un total de **1527** iniciativas:

- 18 del Ejecutivo Federal
- 29 de senadores de la República
- 47 de congresos locales

¹ Con información y datos de la Dirección General de Apoyo Parlamentario.

- 1433 de diputados

De igual forma se turnaron a comisiones legislativas **44** minutas con proyectos de ley o decreto remitidas por la Cámara de Senadores, de las que **30** fueron para efectos del Apartado A; **9** para efectos del Apartado D; y **5** para los efectos del Apartado E, del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En relación con puntos de acuerdo se dio cuenta al Pleno de **358** proposiciones de diputadas o diputados.

Se aprobaron **30** dictámenes de Puntos de acuerdo.

En el periodo de referencia, se aprobaron **55** proyectos de decreto de los que **7** se refieren a nuevas leyes, **2** a reformas constitucionales y **46** de reformas a diversos ordenamientos y decretos.

También como parte de la actividad legislativa, se aprobaron **16** acuerdos de los órganos de gobierno, de los cuales fueron **13** de la Junta de Coordinación Política, vinculadas con diversas materias, **1** acuerdo de la Mesa Directiva y **2** acuerdos de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

De igual manera se aprobó la ratificación del nombramiento que la titular del Poder Ejecutivo federal expidió a favor del ciudadano César David Vives Flores, como titular de la Unidad de Crédito Público y Asuntos Internacionales de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de empleado superior de Hacienda, el 02 de diciembre de 2025.

De manera detallada, se muestra a continuación las leyes y decretos aprobados durante el primer periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio constitucional:

1. Decreto por el que se reforma el inciso a) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extorsión. (aprobado el 09 de septiembre -2025)
2. Decreto por el que adiciona las fracciones VIII y IX al artículo 76 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor, en materia de cancelación de suscripciones y membresías con cobro recurrente. (aprobado el 19 de septiembre -2025)
3. Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional. (aprobado el 23 de septiembre -2025)
4. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de salud pública. (aprobado el 30 de septiembre -2025)
5. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Economía Social y Solidaria, en materia de igualdad sustantiva, no discriminación y derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas. (aprobado el 30 de septiembre -2025)
6. Decreto por el que se adiciona el inciso m) a la fracción III del artículo 24 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables. (aprobado el 30 de septiembre -2025)
7. Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. (aprobado el 30 de septiembre -2025)
8. Decreto por el que se declara el 10 de noviembre de cada año "Día Nacional de la Mariposa Monarca". (aprobado el 30 de septiembre -2025)
9. Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales, y de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. (aprobado el 01 de octubre -2025)

10. Decreto por el que se reforma el artículo 21 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano. (aprobado el 01 de octubre -2025)
11. Decreto por el que se reforman los artículos 111 y 111 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. (aprobado el 01 de octubre -2025)
12. Decreto por el que se declara el 22 de febrero de cada año como el "Día Nacional de la y el Periodista Deportivo". (aprobado el 01 de octubre -2025)
13. Decreto por el que se reforman diversos ordenamientos legales, en materia de homologación normativa relativa al Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares. (aprobado el 01 de octubre -2025)
14. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Aduanera. (aprobado el 07 de octubre -2025) y nuevamente la minuta devuelta por el Senado el 21 de octubre de 2025)
15. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. (aprobado el 14 de octubre -2025)
16. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos. (aprobado el 15 de octubre -2025)
17. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación. (aprobado el 15 de octubre -2025)
18. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. (aprobado el 15 de octubre -2025)
19. Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2026. (aprobado el 15 de octubre -2025)

- 20.** Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Armada de México. (aprobado el 22 de octubre -2025)
- 21.** Decreto relativo a la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023. (aprobado el 22 de octubre -2025)
- 22.** Decreto por el que se expide la Ley General para prevenir, investigar y sancionar los Delitos en materia de Extorsión, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Nacional de Procedimientos Penales, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, de la Ley Nacional de Extinción de Dominio y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. (aprobado el 28 de octubre -2025) (aprobado nuevamente con modificaciones el 25 de noviembre de 2025)
- 23.** Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026. (aprobado el 04 de noviembre -2025)
- 24.** Decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa de los doscientos años del inicio de los trabajos para establecer las relaciones diplomáticas entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Francesa. (aprobado el 04 de noviembre -2025)
- 25.** Decreto por el que se declara el 11 de diciembre de cada año como el "Día Nacional de la Talavera". (aprobado el 04 de noviembre -2025)
- 26.** Decreto por el que se declara el 4 de noviembre de cada año, como el "Día Nacional de las Mujeres Afromexicanas". (aprobado el 11 de noviembre -2025)
- 27.** Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. (aprobado el 11 de noviembre -2025)

28. Decreto por el que se reforman los artículos 72 Y 73 de la Ley General de Salud, en materia de fortalecimiento de la salud mental. (aprobado el 11 de noviembre -2025)
29. Decreto por el que se reforma el artículo 15 de la Ley de Desarrollo Rural Sostenible. (aprobado el 11 de noviembre -2025)
30. Decreto por el que se reforma la fracción III de artículo 28 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. (aprobado el 11 de noviembre -2025)
31. Decreto por el que se reforma el artículo 18 de la Ley General de Turismo. (aprobado el 11 de noviembre -2025)
32. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático, en materia de captura, uso y almacenamiento del dióxido de carbono. (aprobado el 11 de noviembre -2025)
33. Decreto por el que se adicionan la fracción VII al artículo 9 y la fracción VII al artículo 32 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. (aprobado el 11 de noviembre -2025)
34. Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, en materia de cancelación y emisión de tarjetas de crédito y débito, emitidas por entidades financieras y comerciales. (aprobado el 12 de noviembre -2025)
35. Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de delitos contra el ambiente y la gestión ambiental. (aprobado el 25 de noviembre -2025)
36. Decreto por el que se adiciona un artículo 69 Bis a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B, del Artículo 123 Constitucional y se adiciona un artículo 64 Quáter a la Ley General de Responsabilidades Administrativas. (aprobado el 26 de noviembre -2025)

37. Decreto por el que se reforman los artículos 15, 154 y 162 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. (aprobado el 26 de noviembre -2025)
38. Decreto por el que se declara el 1 de diciembre de cada año, como el Día Nacional de las y los Alfareros. (aprobado el 26 de noviembre -2025)
39. Decreto por el que se declara el 30 de octubre de cada año, como el Día Nacional del Tianguis y el Tianguista. (aprobado el 26 de noviembre -2025)
40. Decreto por el que se adicionan los artículos 3 y 7 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial. (aprobado el 26 de noviembre -2025)
41. Decreto por el que se adiciona una fracción VII al artículo 6 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. (aprobado el 26 de noviembre -2025)
42. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Código Penal Federal, en materia de delito de despojo. (aprobado el 26 de noviembre -2025)
43. Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 79 y 80 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en materia de armonización con la reforma constitucional para el apoyo a campesinos. (aprobado el 26 de noviembre -2025)
44. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte. (aprobado el 26 de noviembre -2025)
45. Decreto por el que se expide la Ley de Desarrollo Sustentable de la Cafecultura. (aprobado el 26 de noviembre -2025)
46. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional; de la

- Ley General de Desarrollo Social, de la Ley General de Salud; de la Ley General de Educación; de la Ley del Seguro Social; de la Ley de Migración; de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; de la Ley de Planeación; de la Ley de Vivienda; de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley Federal del Derecho de Autor; de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, en materia de igualdad sustantiva y perspectiva de género. (aprobado el 02 de diciembre -2025)*
- 47.** *Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ascensos de la Armada de México. (aprobado el 02 de diciembre -2025)*
 - 48.** *Decreto por el que se declara al año 2026, como: "2026, Año de Margarita Eustaquia Maza Parada".(aprobado el 02 de diciembre - 2025)*
 - 49.** *Decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa alusiva al 200 Aniversario de la Consolidación de la Independencia de México en la Mar. (aprobado el 02 de diciembre - 2025)*
 - 50.** *Decreto por el que se expide la Ley General de Aguas, y se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales. (aprobado el 02 de diciembre -2025)*
 - 51.** *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de prohibición de cigarrillos electrónicos, vapeadores y otros sistemas o dispositivos análogos, y otras materias que fortalecen la atención de la salud de la población. (aprobado el 09 de diciembre -2025)*
 - 52.** *Decreto por el que se expide la Ley General de Economía Circular y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así como de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. (aprobado el 09 de diciembre -2025)*

53. Decreto por el que se reforma el artículo segundo del diverso que reforma el inciso b) del artículo 2o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos y se señalan las características de la moneda de veinte pesos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de diciembre de 1992. (aprobado el 09 de diciembre -2025)
54. Decreto por el que se modifica el artículo tercero del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos y se señalan las características de las monedas de cinco, diez, veinte y cincuenta centavos y de uno, dos, cinco y diez pesos, publicado el 22 de junio de 1992, en el Diario Oficial de la Federación, únicamente por lo que hace a la moneda de diez pesos. (aprobado el 09 de diciembre -2025)
55. Decreto por el que se reforman diversas fracciones arancelarias de la tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación. (aprobado el 09 de diciembre -2025)

SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

Durante el Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la LXVI Legislatura se celebraron un total de **48** sesiones, con un tiempo acumulado en que estuvo activo el Pleno por casi **141** horas.

- Sesión de Congreso General para la apertura del periodo ordinario.
- Sesión Solemne:
 1. Sesión solemne con motivo del 109 aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 2. Sesión solemne en conmemoración del 111 aniversario del Día de la Fuerza Aérea Mexicana.
 3. Sesión solemne en conmemoración del Día Internacional de la Lengua Materna.
 4. Sesión solemne en conmemoración del Día del Ejército Mexicano.
 5. Sesión solemne en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.
 6. Sesión solemne en conmemoración de los 100 años del Movimiento Infantil y Juvenil Scout en México.
- 41 sesiones ordinarias.

La Mesa Directiva dictó trámite a comisiones para un total de **1918** iniciativas:

- 7 del Ejecutivo Federal
- 15 de senadores de la República
- 29 de congresos locales
- 1866 de diputados

De igual forma se turnaron a comisiones legislativas **37** minutas con proyectos de ley o decreto remitidas por la Cámara de Senadores, de las que **34** fueron para efectos del Apartado A; **2** para efectos del Apartado D; y **1** para los efectos del Apartado E, del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En relación con puntos de acuerdo se dio cuenta al Pleno de **482** proposiciones de diputadas o diputados.

En el periodo de referencia, se aprobaron **62** proyectos de decreto de los que **2** se refieren a nuevas leyes, **4** a reformas constitucionales y **56** de reformas a diversos ordenamientos y decretos.

También como parte de la actividad legislativa, se aprobaron **14** acuerdos de los órganos de gobierno, de los cuales fueron **13** de la Junta de Coordinación Política, vinculadas con diversas materias, **0** acuerdo de la Mesa Directiva y **1** acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

De igual manera se aprobó el nombramiento de las personas que ejercerán el cargo de consejeras y consejeros electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por un periodo de nueve años.

De manera detallada, se muestra a continuación las leyes y decretos aprobados durante el primer periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio constitucional:

- 1. Decreto por el que se establecen las características de tres monedas conmemorativas de la Copa Mundial de la FIFA 2026. (aprobado el 10 de febrero -2026)*

2. Decreto por el que se declara el 21 de junio de cada año, como el "Día Nacional de la Apicultura". (aprobado el 17 de febrero -2026)
3. Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. (aprobado el 17 de febrero -2026)
4. Decreto por el que se reforma el artículo 57 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. (aprobado el 17 de febrero -2026)
5. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal en materia de delito de acoso sexual y de acecho. (aprobado el 17 de febrero -2026)
6. Decreto que adiciona un quinto párrafo al artículo 20 Quáter a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. (aprobado el 17 de febrero -2026)
7. Decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 46 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de conservación, reproducción y reintroducción de especies. (aprobado el 17 de febrero -2026)
8. Decreto por el que se reforma el artículo 119 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. (aprobado el 17 de febrero -2026)
9. Decreto por el que se adiciona el artículo 64 Quáter y 64 Quintus de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en materia de acoso sexual laboral y hostigamiento laboral. (aprobado el 17 de febrero -2026)
10. Decreto por el que se reforman los artículos 33 y 102 de la Ley General de Cambio Climático, en materia de armonización con la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial. (aprobado el 17 de febrero -2026)
11. Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte, en materia de deporte adaptado. (aprobado el 17 de febrero -2026)

12. Decreto por el que se reforman los artículos 260 y 266 Bis del Código Penal Federal, en materia de abuso sexual. . (aprobado el 18 de febrero -2026)
13. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral. (aprobado el 24 de febrero -2026)
14. Decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 10 de la Ley de Educación Naval. (aprobado el 03 de marzo -2026)
15. Decreto por el que se adiciona una fracción V Bis al artículo 12 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. (aprobado el 03 de marzo -2026)
16. Decreto por el que se reforman los artículos 83 Bis y 84 de la Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación. (aprobado el 03 de marzo -2026)
17. Decreto por el que se reforma la fracción XIV del artículo 4 y se adicionan la fracción XV del artículo 4, recorriéndose la subsecuente, y una fracción XI, recorriéndose las subsecuentes en su orden, del artículo 58 de la Ley General de Turismo. (aprobado el 03 de marzo -2026)
18. Decreto por el que se reforman los artículos 6 y 71 de la Ley de Vivienda. (aprobado el 03 de marzo -2026)
19. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a los artículos 3o. Ter y 132 de la Ley Federal del Trabajo. (aprobado el 03 de marzo -2026)
20. Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 17 de la Ley General de Alimentación Adecuada y Sostenible. (aprobado el 03 de marzo -2026)
21. Decreto por el que se reforman el tercer párrafo del artículo 13 y el primer párrafo del artículo 16 de la Ley Federal de Protección al Consumidor. (aprobado el 04 de marzo -2026)

22. Decreto por el que se declara la tercera semana de noviembre de cada año como la "Semana Nacional de las Mujeres Emprendedoras". (aprobado el 04 de marzo -2026)
23. Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 201 del Código Penal Federal, en materia del delito de corrupción de menores. (aprobado el 04 de marzo -2026)
24. Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático, en materia de carbono azul. (aprobado el 04 de marzo -2026)
25. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial. (aprobado el 18 de marzo -2026)
26. Decreto por el que se expide la Ley Federal de Cine y el Audiovisual, y se abroga la Ley Federal de Cinematografía (aprobado el 24 de marzo -2026)
27. Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Vivienda. (aprobado el 24 de marzo -2026)
28. Decreto por el que se reforma el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de límite a las jubilaciones y pensiones de las entidades públicas (aprobado el 25 de marzo -2026)
29. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. (aprobado el 25 de marzo -2026)
30. Decreto por el que se reforma el artículo 141 del Código Fiscal de la Federación. (aprobado el 25 de marzo -2026)
31. Decreto por el que se expide la Ley para el Fomento de la inversión en Infraestructura Estratégica para el Desarrollo con Bienestar, y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. (aprobado el 25 de marzo -2026)

32. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal del Derecho de Autor, en materia de derechos de las personas trabajadoras artistas intérpretes o ejecutantes. (aprobado el 07 de abril -2026)
33. Decreto por el que se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero; 116, fracción II, párrafo segundo; y se adiciona al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (aprobado el 08 de abril -2026)
34. Decreto por el que se adiciona la fracción I Sexies al artículo 36 de Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (aprobado el 09 de abril -2026)
35. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de enfermedades raras.. (aprobado el 15 de abril -2026)
36. Decreto por el que se adiciona un artículo 29 Bis a la Ley General de Sociedades Cooperativas, en materia de fomento de la cultura organizacional de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos. (aprobado el 15 de abril -2026)
37. Decreto por el que se reforman los párrafos primero y segundo del artículo 279 de la Ley Federal del Trabajo y el artículo 5 A, fracción XIX de la Ley del Seguro Social. (aprobado el 15 de abril -2026)
38. Decreto por el que se reforman los artículos 94 de la Ley del Seguro Social y 39 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (aprobado el 15 de abril -2026)
39. Decreto por el que se adiciona el artículo 47 Bis de la Ley de Aviación Civil. (aprobado el 15 de abril -2026)
40. Decreto por el que se declara el 27 de octubre de cada año como el "Día Nacional del Xoloitzcuintle". (aprobado el 15 de abril -2026)

41. Decreto por el que se adiciona un numeral 24 a la fracción I del artículo 18, de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales. (aprobado el 15 de abril -2026)
42. Decreto por el que se reforman los artículos 2, primer párrafo y 18, fracciones VIII y XIII, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. (aprobado el 15 de abril -2026)
43. Decreto por el que se declara el 17 de mayo de cada año como el Día Nacional de las y los productores de nuez. (aprobado el 15 de abril -2026)
44. Decreto por el que se adiciona una fracción IX al artículo 2o. de la Ley General de Salud, en materia de prevención para la salud. (aprobado el 15 de abril -2026)
45. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Coordinación Fiscal, en materia de efectividad, cooperación interinstitucional, legalidad e innovación tecnológica de fiscalización superior. (aprobado el 15 de abril -2026)
46. Decreto por el que se reforma el artículo 73, fracción XXI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de feminicidio. (aprobado el 21 de abril -2026)
47. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, en materia de turismo accesible. (aprobado el 21 de abril -2026)
48. Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de delitos contra el ambiente y la gestión ambiental. (aprobado el 22 de abril -2026)
49. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de reducción de la jornada laboral. (aprobado el 22 de abril -2026)

50. Decreto por el que se reforman los artículos 40, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 15, fracciones IV y VI de la Ley de Comercio Exterior; y se adiciona el artículo 283 Quáter a la Ley Federal del Trabajo, en materia de certificación laboral para la agroexportación y protección de los ecosistemas forestales. (aprobado el 22 de abril -2026)
51. Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 13 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del artículo 123 constitucional. (aprobado el 29 de abril -2026)
52. Decreto por el que se reforma el artículo 15 Bis de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, en materia de inclusión de juventudes mexicanas residentes en el exterior. (aprobado el 29 de abril -2026)
53. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de protección a entornos digitales, ciberacoso, violencia digital y protección de datos personales. (aprobado el 29 de abril -2026)
54. Decreto por el que se reforman y adicionan los Artículos 18 y 52 de la Ley de Migración. (aprobado el 29 de abril -2026)
55. Decreto por el que se adiciona una fracción XXIII Bis al artículo 3o. de la Ley General de Cambio Climático, en materia de hidrógeno renovable. (aprobado el 29 de abril -2026)
56. Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 199 octies y 199 nonies del Código Penal Federal y 16 la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, en materia de delitos cometidos mediante el uso de inteligencia artificial y programas de edición digital. (aprobado el 29 de abril -2026)
57. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en materia de armonización de la reforma constitucional para el apoyo a personas con discapacidad. (aprobado el 29 de abril -2026)

- 58.** Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo para fomentar el primer empleo de las personas jóvenes. (aprobado el 29 de abril -2026)
- 59.** Decreto por el que se reforma la fracción VII del artículo 50 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de lactancia materna. (aprobado el 29 de abril -2026)
- 60.** Decreto por el que se reforma la fracción XVI del artículo 30 de la Ley General de Educación. (aprobado el 29 de abril -2026)
- 61.** Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley Nacional del Registro de Detenciones, en materia de gestión de riesgos y seguridad de bases de datos. (aprobado el 29 de abril -2026)
- 62.** Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. (aprobado el 29 de abril -2026)

PRIMER PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL SEGUNDO RECESO

Durante el Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias del Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXVI Legislatura se celebraron un total de 4 sesiones, con un tiempo acumulado en que estuvo activo el Pleno por casi 37 horas.

- Sesión de Congreso General para la apertura del periodo extraordinario.
- 3 sesiones ordinarias.

En el periodo de referencia, se aprobaron 3 proyectos de decreto de los que 0 se refieren a nuevas leyes, 2 a reformas constitucionales y 1 de reformas a diversos ordenamientos y decretos.

De manera detallada, se muestra a continuación las leyes y decretos aprobados durante el primer periodo de sesiones extraordinarias del Segundo Receso del primer año de ejercicio constitucional:

1. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial. (aprobado el 26 de mayo -2026).
2. Decreto por el que se adiciona un inciso a la base VI del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para introducir una nueva causal de nulidad de elecciones por intervención extranjera (aprobado el 26 de mayo -2026).
3. Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de integridad en candidaturas. (aprobado el 28 de mayo -2026).

**NUMERALIA DE TRABAJOS LEGISLATIVOS
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO**

Asunto	II AÑO			Total
	1 POS	2 POS	1 PEXT 2 REC	
Sesiones	48	48	4	100
Horas de trabajo	236:03 hr.	141:07 hr.	36:54 hr.	414:04 hr.
Iniciativas presentadas	1527	1918	-	3445
Minutas recibidas	44	37	-	81
Proposiciones con Punto de acuerdo	377	482	-	859
Dictámenes de ley o Decreto aprobados	55	62	3	120
• Reformas constitucionales • Nuevas Leyes • Reformas a leyes vigentes y decretos	2 7 46	4 2 56	2 - 1	8 9 103
Dictámenes de Puntos de Acuerdo	30	-	-	30
Acuerdos de los Órganos de gobierno	16	14	-	30

TRABAJOS DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Reuniones de la Comisión

1. De Junta Directiva

Durante el periodo que se informa se realizaron **4 reuniones de Junta Directiva**, siendo éstas las siguientes:

- 14 de octubre de 2025.
- 20 de noviembre de 2025.
- 12 de febrero de 2026.
- 13 de abril de 2026

2. Reuniones Ordinarias

Durante el periodo que se informa se realizaron: **5 Reuniones Ordinarias**, de la Comisión de Comunicaciones y Transportes, siendo éstas las siguientes:

- **Cuarta Reunión Ordinaria**, realizada el miércoles 17 de septiembre de 2025, a las 09:30 horas, que se llevó a cabo en el Mezzanine Sur del Edificio "A", de este Recinto Parlamentario, en **modalidad Semipresencial**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Acta de la Tercera Reunión Ordinaria.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes asuntos:

#	INICIATIVA	AUTOR Y GP.
1	Proyecto de decreto que reforma el artículo 191 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, para fortalecer los derechos de las personas usuarias de servicios de telefonía móvil.	Vázquez Ahued Pablo (MC)
2	Proyecto de decreto que adiciona un artículo 53 Bis a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.	Congreso del Estado de Nuevo León (Congresos Locales)
3	Proyecto de decreto que reforma el artículo 62 y se adiciona un segundo párrafo al artículo 66 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, en materia de seguros	Borrego Adame Francisco Javier (MORENA)

5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Primer Informe Semestral de Actividades
6. Asuntos generales
7. Clausura

- **Quinta Reunión Ordinaria**, realizada el miércoles 22 de octubre de 2025, a las 16:00 horas, que se llevó a cabo en el Patio Norte, del edificio "A", de este Recinto Parlamentario en **modalidad Semipresencial**, conforme el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Acta de la Cuarta Reunión Ordinaria.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes asuntos:

#	INICIATIVA	AUTOR Y GP.
1	Proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 46 de la Ley de Aeropuertos.	Torres Castañeda Oscar Fernando (PRI)
2	Proyecto de decreto que reforma el artículo 22 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.	Sánchez Rivera Miguel Ángel (MC)
3	Proyecto de decreto que reforman los artículos 3, 216, 217, 222, 225, 226, 227 y 228 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.	Congreso del Estado de Jalisco (Congresos Locales)
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO		AUTOR y GP.
4	Por el que se exhorta al Gobierno de Veracruz, a destinar, priorice y ejercer de manera eficiente, transparente y oportuna los recursos asignados para la rehabilitación y mantenimiento de la red carretera estatal.	Quiñones Garrido Claudia (PAN)
5	Por el que se exhorta a la SICT, a garantizar la conservación, mantenimiento y modernización de las carreteras La Paz-Ciudad Constitución y el tramo hacia la Purísima, en Baja California Sur.	Pelayo Covarrubias Francisco (PAN)

6	Por el que se exhorta a la SICT, a la Segob y a la Coordinación Nacional de Protección Civil, a rehabilitar autopista Mitla-Tehuantepec 190D	Alejandro Avilés Álvarez y Raúl Bolaños Cacho (PVEM)
7	Por el que se exhorta a la SHCP, a la Sedatu y a la SICT, a atender los daños en la infraestructura pública provocados por los efectos del huracán Lorena en Baja California Sur.	Manuel Alejandro Cota Cárdenas (PVEM)

5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la Opinión de la Comisión de Comunicaciones y Transportes respecto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2026

6. Asuntos generales

7. Clausura

- **Sexta Reunión Ordinaria**, realizada el miércoles 26 de noviembre de 2025, a las 09:45 horas, que se llevó a cabo en el Lobby del Edificio "E", de esta Cámara de Diputados, en **modalidad Presencial**, conforme el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Acta de la Quinta Reunión Ordinaria.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes asuntos:

#	INICIATIVA	AUTOR Y GP.
1	Proyecto de decreto que reforman los artículos 74 Bis y 74 Ter de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.	López Hernández Mario Alberto (PVEM)

2	Proyecto de decreto que reforma el artículo 47 Bis de la Ley de Aviación Civil	Pérez Díaz Víctor Manuel (PAN); Muñoz Moreno Anayeli (MC); Fernández Cruz Nayeli Arlen (PVEM); Quiroz Gallegos Adriana Belinda (MORENA)
	Proyecto de decreto que adiciona el artículo 47 Bis de la Ley de Aviación Civil	Fernández Cruz Nayeli Arlen (PVEM)
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO		AUTOR y GP.
3	Por el que se solicita respetuosamente a la SICT y a la SEDUI del Estado de México, a que, en el marco de sus funciones, el adoquín sea más utilizado en la pavimentación de calles y avenidas.	Millán Contreras Iván (MORENA)
4	Se exhorta al Servicio Postal Mexicano, a emitir un timbre postal conmemorativo de la Copa Mundial de la FIFA 2026.	Silva Andraca Ruth Maricela (PVEM)
5	Para solicitar respetuosamente a Capufe, a condonar el pago de cuota de peaje a los vehículos que transporten víveres a zonas de desastre en el estado de Veracruz	Herrera Villavicencio Mónica (MORENA)
6	Por el que se solicita respetuosamente a caminos y puentes federales de ingresos y servicios conexos y a la secretaría de infraestructura, comunicaciones y transportes, conforme a sus atribuciones realicen acciones de mantenimiento, conservación, retiro de escombros y se coloque la señalética correspondiente en la autopista barranca Larga-Ventanilla, del Estado de Oaxaca.	Cruz Mendoza Carmelo (MORENA)

5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Segundo Informe Semestral de la Comisión de Comunicaciones y Transportes

6. Asuntos generales

7. Clausura

- **Séptima Reunión Ordinaria**, realizada el martes 24 de febrero de 2026, a las 17:00 horas, que se llevó a cabo en el Patio Sur del Edificio "A", de esta Cámara de Diputados, en **modalidad Presencial**, conforme el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.

2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Acta de la Sexta Reunión Ordinaria.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes asuntos:

#	INICIATIVA	AUTOR Y GP.
1	<u>PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 533 DE LA LEY DE VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN.</u>	López Hernández Mario Alberto (PVEM)
2	PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 50., DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL, EN MATERIA DE DESCUENTO PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES.	Jiménez Delgado Silvia Patricia (PAN)
#	PUNTO DE ACUERDO	AUTOR Y GP.
3	PUNTO DE ACUERDO, PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR A RESPETAR LO DISPUESTO EN LA LEY DE AEROPUERTOS Y LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL A NO INVADIR LA COMPETENCIA FEDERAL Y NO COARTAR EL DERECHO DEL TRANSPORTE TURÍSTICO EN LA ENTIDAD CON PERMISOS FEDERALES.	Borrego Adame Francisco Javier (MORENA)
4	DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA SOLICITAR A LA GUARDIA NACIONAL A REVISAR Y, EN SU CASO, IMPEDIR QUE LOS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS QUE NO ESTÁN AUTORIZADOS PRESTEN SERVICIOS EN LAS INSTALACIONES DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, BENITO JUÁREZ, Y A VERIFICAR QUE QUIENES PRESTEN EL SERVICIO CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE.	Borrego Adame Francisco Javier (MORENA)

5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Comunicaciones y Transportes.
6. Asuntos generales
7. Clausura

- **Octava Reunión Ordinaria**, realizada el martes 14 de abril de 2026, a las 17:00 horas, que se llevó a cabo en el Mezzanine Sur del Edificio "A", de esta Cámara de Diputados, en **modalidad Presencial**, conforme el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Acta de la Séptima Reunión Ordinaria.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes asuntos:

#	INICIATIVA	PROMOVENTE
1	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de desaparición forzada de personas en servicios de autotransporte terrestre de pasajeros.	Claudia Gabriela Salas Rodríguez (MC)
	Proyecto de decreto que adiciona el artículo 62 Bis a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, en materia de protección de niñas, niños y adolescentes en el autotransporte federal de pasajeros.	Mariana Benítez Tiburcio (MORENA)
2		

	Proyecto de decreto que adiciona el artículo 183 de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión.	Abramo Masso Yerico (PRI)
#	PUNTO DE ACUERDO	PROMOVENTE
3	PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SICT A FORTALECER LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LA POBLACIÓN MEDIANTE LA REPARACIÓN URGENTE, ESTABILIZACIÓN Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LAS VIALIDADES AFECTADAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, INCLUYENDO AVENIDA NEFERTEM, MORONES PRIETO, SUS ACCESOS Y ZONAS ADYACENTES	Adriana Belinda Quiroz Gallegos (MORENA)

5. Asuntos generales

6. Clausura

DADO EN EL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO, A LOS 03 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2026.